



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 1 febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

7

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 24 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Dunia Fernández Alarcón como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).

11

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Sorlózano Delgado Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) con carácter provisional.

11

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Sorlózano Delgado en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

11

Martes, 14 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 30

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Psicólogos.

12

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

15

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

19

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

25

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

29

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

31

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

31

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

32

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 9165510.

32

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 25 de enero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

33

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo del municipio de Villa del Río (Córdoba) (Expte. núm. 028/2005/SIM).

42

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

43

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Virgen del Buensuceso.

43

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Museo Casa Ibáñez Olula del Río.

44

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

45

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 37/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

46

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 36/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

46

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Machado.

46

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de enero de 2006 de la Sección de Personal y Asuntos Generales, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.

47

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Agencia Andaluza del Agua, dedicada a actividades hidráulicas en la Cuenca Atlántica Andaluza en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Nerja, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005.

49

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005.

51

Resolución de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2005.

53

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

55

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 31 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

55

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del programa Aulas Viajeras de Andalucía 2006.

58

Resolución de 30 de enero 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de actividades en centros de educación ambiental para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, durante el año 2006.

61

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

65

Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2005/06.

66

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Inmigrantes, Drogodependencias, Comunidad Gitana, Zonas con Necesidades de Transformación Social, Colectivos con Necesidades Especiales, Fomento de Empleo.

66

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en Los Ogjares (Granada).

67

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 559/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 75

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 565/05, interpuesto por Vemolprom, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 75

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 476/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga. 75

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 75

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 583/05, interpuesto por don Juan Cherof Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 76

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/05, interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 76

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/05, interpuesto por don Manuel Romero Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 76

Resolución de 2 febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/05, interpuesto por don Pedro Luis Nieto Morales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 76

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/05, interpuesto por don Joaquín Salas Trujillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga. 77

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2006. 77

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Quinta dimante del rollo de apelación núm. 843/2004. 84

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 853/2004. (PD. 451/2006). 84

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 116/2003. (PD. 444/2006). 85

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1416/2004. (PD. 452/2006). 85

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 905/2002. (PD. 445/2006). 86

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 235/2001. (PD. 446/2006). 87

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 87

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 88

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 450/2006). 88

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 31 de enero de 2006, por la que anuncia la adjudicación que se cita. 88

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de obras de reforma y adecuación de edificio para la sede de la Oficina Técnica del Area de Rehabilitación Concertada de Alcalá de Guadaíra, sito en la C/ Alcalá y Ortí, núm. 18 de la referida localidad. (PD. 453/2006). 89

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 454/2006). 89

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 455/2006). 90

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 456/2006). 90

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 457/2006). 91

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 24 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-111/03-MR, seguido contra Recreativos Ubeda, S.L. 91

Edicto de 26 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-150/05-EP seguido contra Pinkstreet, S.L. 92

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 70/05 IEM. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de sobreseimiento y archivo de expediente de autorización de empresa instaladora de gas de otra provincia de Reselgás, S.L. 92

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 2-SE-0467-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera A-432. Tramo: Alanís-Guadalcanal». 93

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP.1 «Palomares», en el municipio de Añora (expediente P-63/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005. 94

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO. Industrial PI-1, en el municipio de Obejo (Expediente P-39/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005. 96

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se procede a publicar la relación de perceptores de subvenciones a los promotores de viviendas protegidas en Régimen Especial en venta. 97

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén» (VJA-167). 98

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 98

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 98

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita. 99

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, a Granada Travel Center, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Agencia de Viajes Granada Travel Center, sito en Avda. del Sur, 17, de Granada, y con núm. de registro AV/GR/00081, de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2005/GR/000063. 99

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 99

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos que se citan relativos al resultado de controles de campo relativos a las ayudas que se indican. 100

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, en que el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización de Funcionamiento de las industrias que se citan. 101

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

102

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141 de los expedientes de protección núms. 352-2005-21-000019, 20, 23 y 25, respectivamente.

102

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1187/G.C./PES.

103

AYUNTAMIENTO DE DURCAL

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

103

AYUNTAMIENTO DE SALARES

Anuncio de corrección de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

103

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 1 febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La Orden de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, inició el proceso de selección de asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, que habían solicitado llevar a cabo actuaciones dirigidas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en determinadas zonas de especial problemática sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido previamente en el nuevo Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, aprobado por Acuerdo de 25 de noviembre de 2003 del Consejo de Gobierno.

Según lo dispuesto en el artículo 7 de la referida Orden de 19 de abril de 2005, la convocatoria establecía un plazo de 30 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de lo que se derivaba el establecimiento de un período concreto de actuación que coincidía con el curso escolar 2004-05, una vez seleccionados los correspondientes Proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La aplicación y el desarrollo de lo establecido en la mencionada Orden de 19 de abril de 2005, en función de los recursos económicos disponibles, ha sido valorado de manera positiva en el amplio marco de las diversas comunidades educativas provinciales y de las entidades participantes.

Siendo intención de la Consejería de Educación el dar continuidad a estas actuaciones para paliar el absentismo escolar, con una mayor participación y colaboración de las entidades sin fines de lucro, con independencia de la ya experimentada cooperación que con este fin se viene manteniendo con las Entidades Locales, es conveniente darle a esta convocatoria un carácter permanente. Y teniendo en cuenta que la normativa recogida en la ya citada Orden de 19 de abril de 2005 tiene carácter regulador, es plenamente aplicable en años sucesivos, salvo el artículo 7, en el que se establecía el plazo de presentación de solicitudes en el pasado curso escolar, se procede a la modificación del indicado artículo en los términos que a continuación se establece.

Por lo cual, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del artículo 7 de la Orden de 19 de abril de 2005.

Se modifica la Orden de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en su artículo 7, en los términos que se indican, respecto del plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades privadas sin fines de lucro, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas, de acuerdo con lo que establece el artículo 4 de la presente Orden, se presentarán a lo largo del mes de marzo de cada año. La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y su documentación complementaria se realizará por los interesados en el plazo de 10 días hábiles tras su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

El Decreto 141/1999, de 8 de junio, por el que se regula la Inspección de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene por objeto, como se establece en su artículo 1, regular las actuaciones inspectoras y de control de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de garantizar los derechos de los usuarios de la red de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

El ámbito de aplicación de este Decreto, a tenor de su artículo 2, se extiende a todas las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, públicos o privados, con o sin ánimo de lucro, que desarrollen su actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en su artículo 11.1 y 2 se dispone que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, aprobará cada año el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales para cuya elaboración serán consultadas las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sus Centros Directivos, así como aquellas Consejerías cuyas competencias tengan una especial incidencia en materia de Servicios Sociales.

El anterior Plan General de Inspección, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2005, ha sido ejecutado en su totalidad. En este sentido, se han inspeccionado 1.932 Centros de Servicios Sociales, lo que significa que se han visitado el 100% de los Centros Residenciales de Personas Mayores y el 50% de los restantes Centros de todos los sectores de Servicios Sociales. No obstante, el número de actuaciones inspectoras y de centros visitados es superior al señalado como consecuencia de las actuaciones extraordinarias de oficio y con motivo de denuncias.

En el presente Plan se mantienen las áreas de control de centros y de protección jurídica a las personas mayores.

El área de control y asesoramiento pasará a denominarse control y seguimiento, por considerar que la fase de asesoramiento está ya cubierta en los anteriores Planes de Inspección, comenzando una nueva etapa de control y seguimiento de los Centros. El área de protección jurídica a las personas mayores se mantiene igual que en el pasado año al objeto de velar por el respeto a sus derechos, de forma que los mayores puedan manifestar su voluntariedad en la estancia en el Centro, su grado de satisfacción o de disconformidad con los servicios recibidos o sobre el trato dispensado por el personal.

La gran novedad en este año se introduce con el área relativa a la garantía de los derechos de los usuarios de los centros residenciales de personas mayores, y de personas con discapacidad, recogidos respectivamente, en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad.

Tradicionalmente, la calidad de la atención residencial se ha venido valorando con relación a parámetros como la idoneidad de los edificios, la dotación de personal, la conservación de los documentos administrativos, el cumplimiento por parte de los propietarios y directores de la normativa vigente en la materia, etc. Sin embargo, un modelo de inspección basado únicamente en factores de este tipo no garantiza que se pueda formar una opinión fundada respecto a la calidad de atención prestada a los residentes o de la vida que estos llevan.

Una forma de profundizar en el respeto a los derechos de los usuarios es centrar la atención en los valores que para la mayoría de las personas son sinónimo de calidad y calidez de vida, que no son otros que los propios derechos fundamentales de la persona, tales como la intimidad, la dignidad, la autonomía, personal, etc.

La inspección de ambos aspectos, tanto de los requisitos materiales y funcionales de los centros, como la de la garantía de los derechos de los usuarios es lo que sin duda alguna nos va a dar una visión más certera del correcto funcionamiento de un centro y de la satisfacción, en más o en menos, de sus residentes.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 2006,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, que figura como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Autorizar a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para que adopte las medidas necesarias de ejecución de los programas concretos establecidos en el citado Plan General de Inspección, con el fin de cumplir los objetivos previstos en el mismo.

Sevilla, 24 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

PLAN GENERAL DE INSPECCION DE LAS ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

I. AREAS DE ACTUACION

La Inspección de Servicios Sociales, sin perjuicio de las atribuciones que puedan corresponder a otros órganos en sus

respectivos ámbitos de competencia, tiene como funciones fundamentales la de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales, la de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales, informando y asesorando a todos los interesados sobre sus derechos, deberes y disposiciones normativas vigentes en la materia, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos materiales y funcionales que han de reunir los Centros, supervisar el destino y la utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas para la prestación de Servicios Sociales, controlar los niveles de calidad de éstos, proponer planes de mejora y colaborar con los Centros Directivos de la Consejería, realizando propuestas de mejora de los mismos.

En el presente Plan General de Inspección, los Inspectores desarrollarán estas funciones conforme a las siguientes áreas de actuación:

1. Control y seguimiento.
2. Protección jurídica de las personas mayores.
3. Garantía de los derechos de los usuarios de los Centros Residenciales de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

II. OBJETIVOS

Dentro del objetivo marco de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de consolidar la red de Centros de Servicios Sociales, los objetivos generales del presente Plan General de Inspección que, a su vez, servirán de base para el desarrollo de los objetivos específicos en las tres áreas que lo integran, son los siguientes:

1. La garantía de los derechos de los usuarios de Servicios Sociales, mediante el respeto a los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que la gran mayoría de estos usuarios forman parte de los sectores más vulnerables de la sociedad por lo que necesitan que la Administración Pública establezca los cauces necesarios para que estos derechos sean garantizados.
2. El cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales, mediante la adecuación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales a los requisitos mínimos materiales y funcionales establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y al resto de la normativa vigente relativa a la autorización, registro y acreditación de Centros.
3. El conocimiento del grado de satisfacción de los referidos usuarios y sus necesidades, como medida para la adecuación y mejora de los Servicios Sociales.
4. Elevar la calidad de vida de los usuarios de los Centros de Servicios Sociales, comenzando por los Centros Residenciales de Personas Mayores.

III. PRIORIDADES

La actuación de la Inspección de Servicios Sociales en el presente año se realizará en los siguientes sectores:

1. Personas mayores.
2. Personas con discapacidad.
3. Personas con enfermedad mental.
4. Atención al menor.
5. Colectivos con graves problemas sociales.
6. Drogodependencia.
7. Migrantes.
8. Servicios Sociales Comunitarios.

La preferencia en la acción de la Inspección se efectuará en los siguientes términos:

1. Se visitarán todos los Centros Residenciales de Personas Mayores (100%).
2. El resto de tipologías de Centros de Servicios Sociales se inspeccionarán en un 50%.

La selección de estos Centros se realizará en función del Plan General de Inspección del pasado año 2005, de forma que se inspeccionarán en el presente año, todos los Centros de Servicios Sociales que no fueron visitados durante el año 2005, con motivo del Plan General de Inspección.

No obstante, se incluirán aquellos Centros que, aún siendo visitados en el 2005, los Centros Directivos correspondientes de esta Consejería consideren necesario ser incluidos de nuevo en el Plan General de Inspección del año 2006.

IV. AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Las actuaciones inspectoras en esta área van dirigidas a velar por el cumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios para la autorización de funcionamiento y, en su caso, la acreditación de los Centros de Servicios Sociales:

1. Requisitos materiales y funcionales que han de reunir los Servicios y Centros de Servicios Sociales establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales.
2. Requisitos de calidad en el funcionamiento que han de reunir los Centros de atención a personas mayores y los Centros de atención a personas con discapacidad para obtener la acreditación, regulados en la Orden de 1 de julio de 1997.

Objetivo específico.

Cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios que deben reunir los Centros para su funcionamiento y de los requisitos de calidad necesarios para la acreditación, así como, el seguimiento de los mismos.

Actuaciones concretas.

1. Visitas de inspección a los Centros de Servicios Sociales, a fin de poner de manifiesto la situación de cada uno de los sectores, obteniendo la información desagregada por sexos. Dentro del sector de Personas Mayores se visitarán todos los Centros de Atención Residencial y el 50% de los restantes Centros.

Respecto de los demás sectores, se inspeccionarán el 50% de sus Centros.

Se verificarán los siguientes requisitos:

- a) Registro de usuarios.
- b) Expediente individual.
- c) Obligaciones contractuales.
- d) Reglamento de régimen interior.
- e) Recursos humanos.
- f) Condiciones higiénico-sanitarias.
- g) Alimentación.
- h) Programación y memoria anual de actividades.
- i) Conservación del centro.
- j) Iluminación y ventilación naturales.
- k) Plan de evacuación y emergencia implantado.
- l) Protección y seguridad.
- m) Autorizaciones administrativas.
- n) Póliza de seguros.
- o) Libro de sugerencias y reclamaciones.
- p) Régimen contable.

2. En el supuesto de Centros de atención especializada para personas mayores y personas con discapacidad, que

hayen obtenido la acreditación se deberá verificar, además, los siguientes requisitos:

- a) Recursos humanos y organización de personal.
- b) Atención ofrecida e índole de la prestación.

3. En aquellos Centros en los que se detecte un considerable nivel de incumplimientos y un funcionamiento anómalo de los mismos, con independencia de las medidas sancionadoras que se adopten se le realizará un seguimiento a cada Centro mediante las visitas de inspección que se consideren oportunas y los requerimientos de subsanación que se vean necesarios.

4. Por último, se incluirán en el presente Plan General de Inspección, aquellos Centros de Servicios Sociales que a pesar de no encontrarse entre las prioridades establecidas en el mismo, los distintos Centros Directivos de esta Consejería consideren que deben ser inspeccionados.

V. AREA SOBRE LA PROTECCION JURIDICA DE LAS PERSONAS MAYORES

El Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores, establece en su artículo 10 que la Inspección de Servicios Sociales velará, mediante actuaciones programadas, por el respeto de los derechos de las personas mayores que hayan ingresado en Centros residenciales, y desarrollará una intervención directa con los mayores residentes, sin la presencia de familiares ni de responsables del Centro, al objeto de comprobar la voluntariedad de su estancia, el trato dispensado por los trabajadores, así como el grado de satisfacción o de disconformidad con los servicios recibidos. Si como consecuencia de las entrevistas, se concluyese la imposibilidad de alguna persona mayor de expresar su voluntad, se le exigirá al responsable del Centro que acredite haber adoptado las medidas previstas para los supuestos de incapacidad.

En este sentido, la Inspección de Servicios Sociales es el órgano competente para velar por el respeto de los derechos de las personas mayores que hayan ingresado en los Centros residenciales, a través de entrevistas personalizadas con estas personas que voluntariamente quieran acceder a realizarlas, sin la presencia de familiares, responsables del Centro, ni de otros usuarios compañeros del Centro residencial.

Con ello, lo que se pretende es incrementar progresivamente el nivel de atención y asistencia a las personas mayores residentes en un Centro, elevando su calidad de vida.

Objetivo específico.

Elevar la calidad de vida de los usuarios de los Centros residenciales de personas mayores.

Actuaciones concretas.

Mantener entrevistas con los usuarios de los Centros residenciales de personas mayores que voluntariamente accedan a ello, en privado, sin la presencia de otras personas, comprobando los siguientes extremos:

- a) Voluntariedad de su estancia.
 - Régimen de visitas.
 - Relaciones familiares.
- b) Grado de satisfacción o de disconformidad con los servicios recibidos.
 - Alimentación.
 - Asistencia sanitaria.
 - Aseo personal.
 - Actividades realizadas.
- c) Trato dispensado por el personal.

VI. AREA SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 20, establece que las Administraciones Públicas garantizarán la calidad de las prestaciones a recibir por las personas mayores en los servicios y centros de servicios sociales y velarán por que en éstos se respeten los derechos que la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico reconocen a aquéllas, y especialmente, entre otros:

- Derecho a la intimidad y no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales.
- Derecho a la integridad, física y moral, y a un trato digno tanto por el personal del centro como de los otros usuarios.
- Derecho a no ser discriminado en el tratamiento por razón de la edad, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Derecho a una atención individualizada acorde con las necesidades específicas.
- Derecho a que se le faciliten las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, así como, los tratamientos técnico-científico y asistencial que correspondan al servicio o centro, su finalidad y conforme a las necesidades de los usuarios, etc.

En términos similares se pronuncia la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en cuanto a los derechos de los que deben gozar los usuarios de los Centros residenciales.

La Inspección de Servicios Sociales, entre sus funciones, tiene la de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales. En este sentido, es el órgano competente para inspeccionar en los Centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad, si los derechos anteriormente señalados están siendo respetados.

La atención residencial debe ofrecer a estas personas, mayores o discapacitadas, la posibilidad de mejorar su vida, proporcionándoles un entorno seguro, manejable y cómodo, además de la ayuda y el estímulo necesario para que desarrollen al máximo sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y sociales.

Los Centros residenciales deben fomentar la mayor autonomía posible a los residentes, lo que significa que todas las actuaciones del personal deben reducir la tendencia intervencionista y poco respetuosa con los derechos de los usuarios.

Objetivo específico.

Velar por el respeto a los derechos de los usuarios de los Centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.

Actuaciones concretas.

En las visitas a los Centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad, se constatarán una serie de factores que contribuyen a garantizar una buena calidad de vida y que, de forma natural, se agrupan en torno a una serie de valores básicos como son la intimidad, la dignidad, la autonomía personal, etc., en definitiva, en torno a los derechos fundamentales de los usuarios de estos Centros residenciales.

VII. METODOLOGIA

1. Area de Control y Asesoramiento.

Cada Delegación Provincial elaborará un Plan Provincial para el año 2006 conforme a los objetivos y prioridades señaladas en el presente Plan General, en el que se establecerán los Centros a visitar.

Estos Planes Provinciales se remitirán al titular de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, para su aprobación.

Dicho órgano elaborará un protocolo de actuación en el que se recojan los ítems relativos a los requisitos objeto de verificación, dejando constancia en el Centro de la visita realizada mediante acta del Inspector.

Dicho documento se remitirá mensualmente a la Viceconsejería.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá dar lugar al ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

2. Area sobre la Protección Jurídica de las Personas Mayores.

La Viceconsejería elaborará un protocolo de actuación de los Inspectores en el que se recojan los ítems que se han de comprobar en las entrevistas con los usuarios.

Dichas entrevistas se realizarán en los Centros residenciales de personas mayores incluidos en el presente Plan General de Inspección.

El resultado de las referidas entrevistas se remitirá mensualmente a la Viceconsejería.

3. Area sobre la garantía de los derechos de los usuarios de Centros Residenciales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

La Viceconsejería confeccionará un protocolo de actuación de la Inspección de Servicios Sociales en el que se recojan los factores e indicadores que se han de constatar en los Centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad relativos a la garantía de los derechos de los usuarios de dichos Centros.

Estos informes se remitirán mensualmente a la Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Dunia Fernández Alarcón como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), a favor de doña Dunia Fernández Alarcón, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 31 de enero de 2006, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Dunia Fernández Alarcón, con DNI 52.518.209, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Sorlózano Delgado Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Sorlózano Delgado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rubite (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2006 y del Ayuntamiento de Rubite (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Sorlózano Delgado, con DNI 74.636.432, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Sorlózano Delgado en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la ad-

cripción en comisión de servicios de don José Antonio Sorlózano Delgado, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de don José Antonio Sorlózano Delgado, con DNI 74.636.432, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Psicólogos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con

la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Psicólogos, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 28 de octubre de 2004 (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 27 de mayo de 2005 -BOJA núm. 108, de 6 de junio-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 16 de enero de 2006 -BOJA núm. 18, de 27 de enero-), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 2 de febrero, y que figuran en el Anexo con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio) para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Tercero. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Psicólogos, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Quinto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamenta-

riamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO PSICOLOGOS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
AGUERO GIL, ROSA	027247854	HOSPITAL TORRECARDENAS
AGUILERA PRIETO, DOLORES MARIA	029473190	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALGANZA ROLDAN, JOSEFA	024154243	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ALVAREZ PEREZ, MARIA DOLORES	028527925	HOSPITAL DE VALME
AMORES CONRADI, MARIA JOSE	028395181	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ANDRES GARCIA, EMILIO	024886490	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ANGOSTO PASTRANA, CARMEN	031233330	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ANGULO ALONSO, MARIA ANGELES	013292152	HOSPITAL DE MOTRIL
ANTON SAN MARTIN, JOSE MIGUEL	071627586	HOSPITAL DE ANTEQUERA
ARNEDO GOMEZ, AMPARO	024124452	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AZNAR DAMIAN, MARIA ROSARIO	028574872	HOSPITAL ALGECIRAS
BAEZ LOPEZ, MARTA	009712872	HOSPITAL DE VALME
BAO FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	034924329	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BARRERA PIÑERO, JOSE	028671026	HOSPITAL DE JEREZ
BENJUMEA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO	028515627	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BERGERO MIGUEL, TRINIDAD	005267450	HOSPITAL CARLOS HAYA
CAMACHO ALVAREZ, MANUEL	029472758	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CARRANZA ALMANSA, INMACULADA	030504792	HOSPITAL REINA SOFIA
CARRERA GARCIA, MILAGROS	024898736	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CASADO CAÑERO, FRANCISCO DIONISIO	025048250	HOSPITAL DE VALME
CASTRO ESCRIBANO, GEORGINA	000662741	HOSPITAL REINA SOFIA
CEBOLLA BLANCH, JOSE LUIS	031612726	HOSPITAL PUERTO REAL
CUEVAS YUST, CARLOS	040955474	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DASTIS RGUEZ DE GUZMAN, JAVIER	027286221	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ BERGUICES, MANUEL ANTONIO	026733857	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DIEGUEZ SANCHEZ, JOSE PEDRO	028659826	HOSPITAL REINA SOFIA
DOMINGUEZ AGUILERA, ANA AMOR	024153359	HOSPITAL DE BAZA
ESCRIBANO SAN GERMAN, M. LUISA	000639448	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERIA MARTIN, ERNESTO	029748413	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
FERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	024858205	HOSPITAL CARLOS HAYA
FERNANDEZ PINA, ANA MARIA	009163932	HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA AGUADO, ALEJANDRA	009269149	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA DE SOLA MARQUEZ, ADOLFO JUAN	031212263	HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA JIMENEZ, SOCORRO	025948885	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA PABLOS, CARLOS	009736527	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA TUNEZ, PABLO	023658399	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GIL SUAREZ, MARIA DE LOS REYES	027300041	HOSPITAL DE JEREZ
GOMEZ MARTIN, JUAN ANTONIO	028540604	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GOMEZ REYES, ISABEL	031328769	HOSPITAL DE JEREZ
GOMEZ RIOS, ROSALIA	024873762	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ JIMENEZ, M. BELEN	006993354	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GRAVAN MORALES, MARIA JOSE	029745164	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GUERRERO SERON, MARIA ENCARNACION	028861143	HOSPITAL DE VALME
HERNANDEZ ESTEBAN, FERNANDO	028528342	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HIGUERA ROMERO, JESUS DE LA	024166552	HOSPITAL PUERTO REAL
HORNERO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	028677293	HOSPITAL DE VALME
IGLESIAS SALAS, ROSARIO	029747163	HOSPITAL RIOTINTO
JIMENEZ CARABALLO, MARIA JOSE	028522575	HOSPITAL DE VALME
JIMENEZ ESTEVEZ, JUAN FRANCISCO	023779666	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
JIMENEZ GARCIA-BOVEDA, ROSA	016510345	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LENDINEZ OSUNA, MARIA TERESA	025949838	HOSPITAL DE LINARES
LEON MAQUEDA, ANTONIO	027280741	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO, MANUEL	028548236	HOSPITAL TORRECARDENAS
LOPEZ DIAZ, GINES	028673735	HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ NARBONA, MARTA	028671641	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ ROMERO, M. JOSEFA	025283094	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LORENZO HERRERO, PABLO	012364759	HOSPITAL DE UBEDA
LORENZO LOPEZ, MARIA DOLORES	001398874	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LUJAN JIMENEZ, JOSE EVARISTO	030476235	HOSPITAL DE UBEDA
LUQUE BUDIA, ASUNCION	075417276	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MAESTRE GARCIA, CONCEPCION	018004049	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MAESTRO BARON, JUAN CARLOS	013743002	HOSPITAL DE MOTRIL
MAIZTEGUI GONZALEZ, JOSE LUIS	015936734	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MARQUEZ LUQUE, ANTONIA	030414175	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTIN ROMERA, M. AMPARO	024182313	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ CLAVIJO, JOSE MANUEL	031204576	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MARTINEZ LAO, MATILDE	024155521	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL JESUS	028579373	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ TUDELA, JUANA	074425822	HOSPITAL CARLOS HAYA
MAZUELOS FERNANDEZ, MARIA	028545700	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MENA CABEZAS, MARIA GUADALUPE	008686318	HOSPITAL DE VALME
MESA MUÑOZ, JOSE LUIS	028455906	HOSPITAL REINA SOFIA
MILLAN SAENZ, CARMEN	032025895	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTERO PONFERRADA, JOSE ANTONIO	030430524	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MONTERO QUEVEDO, MINERVINA	050415234	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO MAUDO, MERCEDES	028536673	HOSPITAL DE VALME
MORENO PEREZ, MARIA TERESA	029769503	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MOURIÑO HERNANDEZ, JOSE MANUEL	045273764	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
NAVARRETE FLORES, ROSA	024854870	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
NAVARRO HUMANES, NATIVIDAD	025064186	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
OLMEDO GUARNIDO, MARIA JOSE	024143581	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALACIN LOPEZ, JAIME	026461679	HOSPITAL DE RONDA
PEÑIN FERNANDEZ, EVA	009742909	HOSPITAL TORRECARDENAS
PEREZ ORTIZ, ISABEL	031828262	HOSPITAL ALGECIRAS
PERONA GARCELAN, SALVADOR FELIX	028853176	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PRIETO CUELLAR, MARIA MERCEDES	024224867	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
QUESADA PORTERO, ANTONIO MIGUEL	024173048	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RAMIREZ BENITEZ, JOSE INDALECIO	032851688	HOSPITAL PUERTO REAL
RAYA LOZANO, EDUARDO	024113105	HOSPITAL TORRECARDENAS
REDONDO VERA, ANTONIO	028651760	HOSPITAL PUERTO REAL
RIOS GARCIA, GERARDO ALFONSO	024295208	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
RIVAS HIDALGO, CARMEN	028878203	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODAS RATAZZI, FELICIANO	028517669	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ MARTINEZ, MAGDALENA	028465620	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RODRIGUEZ MEIRIÑO, PEDRO	028526992	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROJO VILLALBA, M. MATILDE	080025947	HOSPITAL DE LINARES
ROLDAN MALDONADO, MARIA GLORIA	024177544	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROMERO DIEZ, MARIA DEL CARMEN	016530047	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ROMERO RUIZ, MARIA DEL PILAR	030196779	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROZALEM PEREZ, PILAR	028528286	HOSPITAL INFANTA ELENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RUEDA LIZANA, MERCEDES	075006666	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUIZ DOMINGUEZ, ROSARIO	029757911	HOSPITAL TORRECARDENAS
RUIZ FABEIRO, JUANA MARIA	021412600	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ MORENO, MODESTO ANGEL	024146476	HOSPITAL CARLOS HAYA
RUIZ SALCEDO, CARMEN	025945326	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ SANCHEZ, JUAN JOSE	024903912	HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ ARRIBAS, M. CARMEN	026443916	HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ LARA, ANTONIO LUIS	030467074	HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ LEON, JOSEFA MARIA	030466407	HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ MOLINA, MARIA DEL MAR	027508000	HOSPITAL TORRECARDENAS
SANCHEZ VAZQUEZ, VICENTE	030073850	HOSPITAL REINA SOFIA
SEGURA MAESTRE, JOSE ANTONIO	028859399	HOSPITAL REINA SOFIA
STIEFEL GARCIA JUNCO, BERTA ANA	028871254	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VALDIVIESO COMESAÑA, AFRICA	028677945	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VALLE TORREÑO, ANA DEL	028562910	HOSPITAL DE VALME
VEGA VEGA, PEDRO	010054783	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VERGER GOMEZ, MARIA ANGELES	027248961	HOSPITAL TORRECARDENAS

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril) esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae», en

el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006: El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Normativa e Informes (9765010).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grup.: A.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX-18.945,48.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el

sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal

condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l	C o r p o	C o e f i c i e n t e	C o e f i c i e n t e	C o e f i c i e n t e	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2024
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS SEVILLA

9481910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 4.236,12 CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

9477210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 4.236,12 CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO "CASA DE LOS TIROS" GRANADA

1528310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA

9477310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 4.236,12 CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA

9477410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 MUSEÍSTICA 22 X---- 4.236,12 CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA MÁLAGA

2584010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 18 X---- 4.087,20 ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8167210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.087,20 ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA) CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA													
449010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	
2583610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ													
456610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA													
476310	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA													
486110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAEN JAEN													
495710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA													
8280710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA													
2531410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.087,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CORDOBA

537110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 SEGURIDAD 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA

7826210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 SEGURIDAD 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA

7826410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 SEGURIDAD 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2151010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.087,20
ARQUITECTO TECNICO
ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA

2087710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.087,20
ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

2136510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.087,20
ARQUITECTO TECNICO
INGENIERO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2004 (BOLSA)
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

8411910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA

2201310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20 ING.TEC. INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

14910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA

2584710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

2210510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2213210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 31

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo, convocadas por Orden de esta Consejería de 19 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2017 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA													
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA SEVILLA													
8261110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	TURISMO	18	X-XX-	7.688,16		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA													
8264810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,FC	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ CADIZ													
8267210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA CORDOBA													
8269110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE GRANADA GRANADA													
8271210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA													
8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAEN													
8275210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TURISMO	18	X----	4.087,20		DIPLOMADO TURISMO	

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2017
 CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA

8277410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TURISMO 18 X---- 4.087,20 DIPLOMADO TURISMO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA SEVILLA

8279410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TURISMO 18 X---- 4.087,20 DIPLOMADO TURISMO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 10

PLAZAS TOTALES: 10

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20,m de 31.1.2005

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9764110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

Niv.: 27.

C. Específico: 18.458,16 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andalus de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 7124210.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Fomento del Empleo.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Administración Pública/Coop. Emp.
 Form. Ocup.
 Niv.: 27.
 C. Específico : 17.956,56 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 479510.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Area Funcional/Relacional: Administración Pública.
 Niv.: 28.
 C. Específico: 18.945,48 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 9165510.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Denominación y código del puesto: Subdirector de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Código 9165510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

C.D.: 30.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-23.524,56 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de enero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluídas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 2.946.683,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.473.341,70 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de enero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO FAROLAS	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBOLOTE	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS CRUCES	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ALBONDON	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ LA PAZ Y C/ NUEVA APERTURA FUENTE ARRIBA, Y C/ S.ISIDRO	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA PFEA-2005	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS PARA 2005	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALDEIRE	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO EN PLAZA NUEVA	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
URBANIZACIÓN Y JARDINERIA EN CAMPO DE FUTBOL DE ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
ALGARINEJO	361.028,00	144.411,20	108.308,40	36.102,80	0,00
FINALIZACION HOSTAL TURISMO RURAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	0,00
PAVIMENTACIONES, SANEAMIENTO,MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
ALHAMA DE GRANADA	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
REMODELACION P MONTES JOVELLAR,ACOND PLZ MORO, ACERADO DELICIAS	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
ALICUN DE ORTEGA	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
MURO EN MIRADOR VIRGEN DE FATIMA Y PAARQUE DE LAS ERAS	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
ALMUÑECAR	79.663,20	7.966,32	5.974,74	1.991,58	5,25
TAREAS AGRICOLAS EN CERROGORDO	2.349,60	234,96	176,22	58,74	4,04
TAREAS AGRICOLAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO VELILLA	4.670,40	467,04	350,28	116,76	1,21
TAREAS AGRICOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES	31.525,20	3.152,52	2.364,39	788,13	0,00
TAREAS EN LA FINCA PEÑA ESCRITA	41.118,00	4.111,80	3.083,85	1.027,95	0,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES DE ABASTECIMTO. Y SANEAMTO., EN MECINA BOMBARON, YEGEN Y	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
REFORMA CASA DEL MEDICO Y SANEADO CALLEJONES DEL CERRO	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	51.348,24
ACERADO DE CALLES : CAMINO DEL CEMENTERIO , PADRE MAJON , SAN PABLO Y OTRAS	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	51.348,24
BACOR-OLIVAR	16.942,17	6.776,87	5.082,65	1.694,22	0,00
ACERADO EN CARRETRA DE BACOR-OLIVAR	16.942,17	6.776,87	5.082,65	1.694,22	0,00
BAZA	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
PAVIMENTACIONES,C. RIOJA,ARAGON,ISAAC PERAL, J. DE LA CIERVA Y DOS C/ DEL CEMENT	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
ENTUBADO DE ZONA DEL ALMENDRAL	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENALUA	73.875,00	29.550,00	22.162,50	7.387,50	0,00
ACERADOS, PAVIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE ALUMBRADO, SUSTITUCIÓN DE REDES AGUA POTAB	73.875,00	29.550,00	22.162,50	7.387,50	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	6.000,00
AMPLIACION DE ACERADO EN CTRA DE ANDAR Y EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	6.000,00
BENAMAUREL	179.547,00	71.818,79	53.864,09	17.954,70	29.050,00
CANALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL ALJIBE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	29.050,00
CULTIVO DE ALMENDROS	1.890,45	189,04	141,78	47,26	0,00
MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINOS RURALES Y PAVIMENTACIONES	77.748,55	44.208,95	33.156,71	11.052,24	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	41.808,00	4.180,80	3.135,60	1.045,20	0,00
BERCHULES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
PAVIMENTACION C/PLATERA, C/BAJA PANADERIA, C/REAL Y ENTRADA DESDE CRTRA EN ALCUTAR	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
BUBION	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO BAJADA DEL RIO	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	9.610,67
SOTERRAMIENTO CAUCE RAMAL DE LENCHIN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	9.610,67
CALAHORRA, LA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE LAS VIÑAS Y FERNANDO CARREÑO	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
PAVIMENTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALMERIA	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	177.563,00	71.025,20	53.268,90	17.756,30	126.992,28
CANALIZACION ACEQUIAS: CORDOVILLA, ALCAICIA, ZOLTANIA Y MINCAL, Y ACONDICIONAMIE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	37.433,09
PAVIMENT. DE VIALES, ACONDICION. DE TALUDES, INSTALACIONES SANEAMIENTO Y ABAST.	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	89.559,19
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS PARA DESARROLLO RURAL	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
TERMINACION DE LUDOTECA CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CASTARAS	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	357,18
PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	357,18

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASTILLEJAR	159.118,00	63.647,20	47.735,40	15.911,80	29.050,00
MEJORA DE REGADIOS VEGA DEL GUARDAL IX FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	29.050,00
MOBIL. URB. CASTIL. , LOS OLIVOS Y CARRIONES ,AMPLIAC. CEMENT. Y REF. DE MURO	61.018,00	36.407,20	27.305,40	9.101,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
CASTRIL	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2005. PAVIMENTACIONES EN CASTRIL Y ANEJOS	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
CHAUCHINA	189.831,00	75.932,40	56.949,30	18.983,10	46.852,48
ACERADOS Y APARCAMIENTOS Y RAMAL DE SANEAMIENTO	139.831,00	55.932,40	41.949,30	13.983,10	0,00
5ª FASE CENTRO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	46.852,48
CHIMENEAS	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
ACERADO DE CALLES Y AJARDINAMIENTO EN CHIMENEA	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	1,76
PAVIMENTACION CALLES SAN FERNANDO, CERVANTES Y SAN JUAN	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	1,76
COGOLLOS DE GUADIX	41.439,00	16.575,60	12.431,70	4.143,90	4.701,40
CANALIZACION Y PAVIMENTACION CALLES ANTONIO MARIA Y PL.ANGUSTIAS	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
2ª FASE CANALIZACION ACEQUIA CAMINO DE JEREZ	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	4.701,40
COGOLLOS DE LA VEGA	147.068,00	58.827,20	44.120,40	14.706,80	40.305,94
URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EJERCICIO 2005	88.968,00	35.587,20	26.690,40	8.896,80	0,00
VIVERO DE EMPRESAS COGOLLOS VEGA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	40.305,94
CORTES DE BAZA	177.797,00	71.118,80	53.339,10	17.779,70	2.852,01
CANALIZACION DE ACEQUIAS Y ACERADOS	171.786,88	70.517,79	52.888,34	17.629,45	1.803,04
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
CULLAR	142.356,00	56.942,40	42.706,80	14.235,60	0,00
PAVIMENTACIONES Y REPOSICION DE REDES	106.295,27	53.336,33	40.002,25	13.334,08	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN MONTES PUBLICOS 2005	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
DEHESAS VIEJAS	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
CANALIZACIONES, INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOLAR	11.653,60	6.116,56	4.587,42	1.529,14	0,00
OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO EN CALLE UMBRIA	11.653,60	6.116,56	4.587,42	1.529,14	0,00
DOMINGO PÉREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
REMODELACION DE LA PLAZA ANDALUCIA DE DOMINGO PEREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
ESCUZAR	26.571,00	10.628,40	7.971,30	2.657,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO NAVE DE USOS MULTIPLES Y ACERADOS VARIOS	26.571,00	10.628,40	7.971,30	2.657,10	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	799.406,30	79.940,63	59.955,47	19.985,16	40.000,00
INTERVENCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO EN RESTAURACIÓN CAUCE, MÁRGENES EN LA CUENC	599.406,30	59.940,63	44.955,47	14.985,16	0,00
UNIDAD AEPSA 2005	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	40.000,00
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
ADECUACION DE VIALES, CALLE 28 DE FEBRERO	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
FONELAS	95.891,00	38.356,40	28.767,30	9.589,10	1.572,17
PAVIMENTACION DE VARIOS TRAMOS DE VIALES, ENFOSCADO DEL MURO CEMENTERIO MUNIDIP	59.830,27	34.750,33	26.062,75	8.687,58	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	1.572,17
FORNES	41.402,04	16.560,82	12.420,62	4.140,20	0,00
1ª FASE DE ABASTECIMIENTO ,SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION	41.402,04	16.560,82	12.420,62	4.140,20	0,00
FUENTE VAQUEROS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
PAVIMENTACIONES EN PASEO REINA, AVDA. GENIL Y OTRAS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
GALERA	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
ABASTECIMIENTO,SANEAMIENTO,PAVIMENTACION Y MUROS EN VARIAS CALLES	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
GOR	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
ARREGLO VARIAS ACERAS EN GOR;MURO EN RAMBLA VALDIQUIN Y EN LAS JUNTAS	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
GORAFE	42.449,00	16.979,60	12.734,70	4.244,90	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL EN C/ SAN MARCOS, CASTILLO BAJO, CASTILLO ALTO Y OTRAS	35.405,74	16.275,27	12.206,45	4.068,82	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO 2005	7.043,26	704,33	528,25	176,08	0,00
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
URBANIZACION DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
GUADIX	174.107,83	69.643,13	52.232,35	17.410,78	0,00
PAVIMENTACIONES Y MURETES DE CONTENCIÓN EN HERNÁN VALLE	174.107,83	69.643,13	52.232,35	17.410,78	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GUAJARES, LOS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS PARA 2005	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
HUENEJA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
PAVIMENTACION VARIOS TRAMOS DE VIA PUBLICA-PAVIMENTACION DE SOLERA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
HUESCAR	286.861,00	114.744,40	86.058,30	28.686,10	26.340,72
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO 2005	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	9.639,32
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y RIEGOS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	16.701,40
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	355,71
SANEAMIENTO Y CANALIZACIONES EN CARRETERA DE MURCIA	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	355,71
HUETOR TAJAR	579.244,00	231.697,60	173.773,20	57.924,40	66.916,52
OBRAS DE MEJORA Y RENOVACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN HUETOR TAJA	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
2ª FASE DE OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION DE COMPLEJO GANADERO EN HUETOR TA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	54.916,52
HUETOR VEGA	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	753,38
ELIMINACION DE VERTIDOS RESIDUALES A LA ACEQUIA DEL ZUTE	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	753,38
ILLORA	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
PAVIMENTACION , ABASTECIMEINTO DE AGUA , ACERADO,SANEAMIENTO.	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
IZNALLOZ	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00
2ª F. EDIFICIO MUNICIPAL,GRUPO DE PRESION BARRIO CASTILLO , MURO PISCINA Y OTRAS	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00
JATAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	26.945,18
CANALIZACIÓN DE 1300M LINEALES DE ACEQUIA PARA AREGULAR LA ESCASEZ DE CAUDAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	26.945,18
JEREZ DEL MARQUESADO	63.494,00	18.349,40	13.762,05	4.587,35	31.232,90
LIMPIEZA , DESBROCE Y ELIMINACION DE MALEZA EN EL POSTERILLO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
NAVE INDUSTRIAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	31.232,90
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ CABRERA Y CALLEJON TRANSVERSAL CARR. A C/ REAL	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LANJARON	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLAZA SANTA ANA	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
LANTEIRA	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE HORNO BAJO Y OTRAS DEL MUNICIPIO	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LECRIN	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
PAVIMENTACIONES EN CAMINOS Y MEJORA EN VARIAS CALLES EN 2005	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
LUGROS	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
CONSTRUCCION DE ACEQUIA DE LA LOMA DEL ARROYO	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
MARACENA	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	46.685,88
GIMNASIO COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA 3ª FASE	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	46.685,88
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
PAVIM. Y SAN. EN C/ VIRG. DE LA CANDELA.,PAVIM.,SAN. Y MURO CONT. CUESTA JUAN	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MONTEFRIO	505.241,00	202.096,40	151.572,30	50.524,10	55.143,97
EMPEDRADO, PAVIMENTACION, EMBELLECIMIENTO DE VARIAS PLAZAS DEL MUNICIPIO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
1ª FASE DE ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A VIVIERO DE EMPRESAS Y TERMINACION	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.143,97
MONTILLANA	101.781,00	40.712,00	30.534,00	10.178,00	0,00
MEJORA DIVERSAS C/ DE MONTILLANA Y TRUJILLOS	101.781,00	40.712,00	30.534,00	10.178,00	0,00
MOTRIL	392.891,40	157.156,56	117.867,42	39.289,14	0,00
MEJORA DE LA RED DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOTRIL EN 2005	392.891,40	157.156,56	117.867,42	39.289,14	0,00
MURTAS	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
ABASTECIMIENTO , SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN MURTAS ,COJAYAR Y MEC.NA TEDEL	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
NEVADA	132.291,00	52.916,40	39.687,30	13.229,10	19.678,02
MEJORA DE REGADIOS EN NEVADA PARA 2005	21.500,00	8.600,00	6.450,00	2.150,00	19.678,02
SUSTITUCION REDES MUNICIPALES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, VARIAS PARA 200	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
OGIJARES	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	9.632,69
ENTUBACIÓN Y LIMPIEZA DE ACEQUIA REAL CANAL DEL QUITAO	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	9.632,69
ORCE	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
REMODELACION CALLEJON DE LA MORERIA	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
ARREGLO PARTE BAJA CNO. DE LA FUENTE DE LAVAR Y ERA DE LA VENTA DE PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
PELIGROS	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
AULAS DE FORMACION DE: ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y CARPINTERIA	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PINAR, EL	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ REAL Y ARREGLO C/ACEBUCHES	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
PINOS PUENTE	641.541,81	256.616,72	192.462,54	64.154,18	47.443,01
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO,ASFALTADO Y ACERADO DE VARIAS CALLES DE PINOS PUENTE Y	583.680,51	233.472,20	175.104,15	58.368,05	6.527,80
REHABILITACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	57.861,30	23.144,52	17.358,39	5.786,13	40.915,21
PULIANAS	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	202,77
PARQUE DE INVIERNO	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	202,77
QUENTAR	80.235,00	32.094,00	24.070,50	8.023,50	26.283,14
MEJORA DE REGADIO Y AREA DE AGUAS BLANCAS 2ª FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	26.283,14
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
SALOBREÑA	64.800,00	6.480,00	4.860,00	1.620,00	795,40
LIMPIEZA DE PLAYAS TERMINO MUNICIPAL	64.800,00	6.480,00	4.860,00	1.620,00	795,40
SORVILAN	30.489,00	12.195,00	9.146,25	3.048,75	0,00
LIMPIEZA DE PLAYAS EN MELICENA	11.065,68	1.106,57	829,93	276,64	0,00
PAVIMENTACIONES EN C/ REAL DEL NUCLEO DE SORVILAN	19.423,32	11.088,43	8.316,32	2.772,11	0,00
TORRE-CARDELA	142.921,00	57.168,40	42.876,30	14.292,10	31.497,60
IMPLANTACION DE ENCLAVE EN CERRO LOS MOLINOS	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	31.497,60
PAVIMENTACION VARIAS CALLES CON EJECUCION RED SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
TORVIZCON	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	502,80
INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA 2005 EN CALLES JESUS Y MARIA, Y CALLE ACCESO POLID	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	502,80
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
EMBELLECIMIENTO PLAZA BARRIO MEDIO	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES VARIAS PARA 2005 EN UGIJAR, CHERÍN, JORAIATAR, MONTOROS	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALDERRUBIO	174.358,49	69.743,40	52.307,55	17.435,85	20.056,52
ACERADO,CONEXION A RED DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO	116.258,49	46.503,40	34.877,55	11.625,85	0,00
NAVE AGROALIMENTARIA-EDUCACIONAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	20.056,52

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
MUROS, REDES ENTERRADAS, ACERAS Y OTROS	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
VALLE, EL	145.764,00	58.305,60	43.729,20	14.576,40	81.281,41
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO PARA 2005	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	26.266,64
VIVERO PROVINCIAL DE EL VALLE 2ª FASE AÑO 2005	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.014,77
VEGAS DEL GENIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
PAVIMENTACION DE ACERAS EN AMBROZ, BELICENA Y PURCHIL PARA 2005	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
PAVIMENTACION C/ GUADALQUIVIR-HIGUERILLAS-CAMINO DE LA VEGA, Y ACERAS C/ MARIANA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	72.328,70	28.931,48	21.698,62	7.232,86	0,00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE FORESTAL 2005	11.838,90	1.183,89	887,92	295,97	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL EN PISCINA MUNICIPAL	36.675,20	25.366,13	19.024,60	6.341,53	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO 2005	23.814,60	2.381,46	1.786,10	595,36	0,00
VILLANUEVA MESIA	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	0,00
ENCAUZAMIENTO Y CONEXION CON ALCANTARILLADO EXISTENTE EN PAGO DE LOS CHORRILLOS	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	0,00
Total provincia GRANADA	10.547.240,54	3.928.911,18	2.946.683,40	982.227,78	885.942,10

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo del municipio de Villa del Río (Córdoba) (Expte. núm. 028/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Logotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 24 de noviembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su logotipo municipal, con la siguiente descripción:

La imagen simboliza esquemáticamente el puente romano de Villa del Río, representado en el centro por tres arcos «Gaudinianos» abocetados y ascendentes, pigmentados en marrón rojizo (pantone 194). Sobre ellos una línea sinuosa más larga, ascendente también, en los mismos tonos que representa el «Monte Real», cuna de los primeros asentamientos en la zona, y deslizándose sobre su loma, una estrella abocetada de cinco puntas, pigmentada en ocre (pantone 155), que representa a la Virgen de la Estrella patrona de la localidad; bajo el puente otra línea sinuosa, esta vez descendente, en los mismos tonos que la estrella, que simboliza el río Guadalquivir, fuente de vida y riqueza. El logotipo podrá ir acompañado de la leyenda «Ayuntamiento de Villa del Río».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su logotipo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo,

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del logotipo del municipio de Villa del Río (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- EL Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2005, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Quinta.2 que la falta de cumplimiento de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, será puesta en conocimiento del solicitante, mediante publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para que los excluidos puedan subsanar los motivos de exclusión, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistido de la solicitud de Ayuda de Acción Social.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar el listado provisional de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inclusión en las listas provisionales de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Sexta de la Resolución de 1 de Agosto de 2005, de la Dirección General de recursos Humanos y Medicina Legal.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería, www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Tercero. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para presentar los escritos de subsanación y la documentación que estimen oportunos. Dichos escritos irán dirigidos a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se podrán presentar en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo anterior, aquellos interesados que no procedieran a la subsanación de las distintas causas de exclusión se les tendrá por desistidos de la solicitud de Ayuda de Acción Social.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Virgen del Buensuceso.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Virgen del Buensuceso, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Virgen del Buensuceso fue constituida por el Ayuntamiento de Villaralto, el 21 de diciembre de 2004, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don José Antonio Caballos Castilla del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.534 de su protocolo, escritura subsanada por la núm. 1.406, de 18 de octubre de 2005.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «la Fundación tiene como fin principal la atención integral a personas de la tercera edad a través del mantenimiento de una residencia de tercera edad. En desarrollo del fin principal, y de forma conexas, la Fundación tendrá los siguientes fines: vigilar y responsabilizarse del buen funcionamiento de la misma; y promover para los residentes, actividades culturales, de ocio, etc.».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Carretera de Villaralto-Villanueva del Duque, s/n, en Villaralto (Córdoba), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación está constituida por una finca rústica, aportada por el Ayuntamiento de Villaralto, sita en el paraje «Pozo de la Cruz», en Villaralto, en la que hay edificada una residencia de ancianos, valorada en 587.849,74 euros.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don Manuel Gómez Gómez, (Presidente); doña Josefa González Santos (Secretario); y por los vocales siguientes: don Manuel Sánchez Orellana, doña Amparo Luna Pérula, doña Dolores Gómez Gómez, don Manuel Gómez Luna, don Carlos León Fortea, y don Angel Silveria Alegre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Virgen del Buensuceso, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/985.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de enero de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Museo Casa Ibáñez Olula del Río.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Museo Casa Ibáñez Olula del Río, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Museo Casa Ibáñez Olula del Río fue constituida por el Ayuntamiento de Olula del Río, don José García Ibáñez, doña Rita Sagrario Casanova Pagan y don Andrés García Ibáñez, el 17 de junio de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Eduardo Pérez Hernández, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.364 de su protocolo, escritura subsanada por la núm. 1.791, de 12 de diciembre de 2005, otorgada ante la Notario doña Patricia María Valverde Muñoz.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «la gestión del Museo Casa Ibáñez para su eficaz apertura pública y la difusión de sus colecciones y de la obra de Andrés García Ibáñez; así como la conservación, ampliación, divulgación y engrandecimiento de sus fondos».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Museo Casa Ibáñez, en Olula del Río (Almería), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación está constituida por bienes muebles aportada por el fundador don Andrés García Ibáñez, cuya valoración ha sido tasada en 30.000,00 euros.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: Don Andrés García Ibáñez (Presidente); y los vocales siguientes: Doña Rita Sagrario Casanova Pagan y don José García Ibáñez; el Ayuntamiento de Olula del Río, representado por su Alcalde, don Antonio José Lucas Sánchez, ejercerá el cargo de Secretario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Asimismo, los Estatutos de la Fundación han sido adaptados a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Museo Casa Ibáñez Olula del Río, atendiendo a sus fines, como entidad de carácter cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número AL/992.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), acordó con fecha 29 de diciembre de 2005, la clasificación del puesto de trabajo de Tesorería de esa Mancomunidad, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.f) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, a la vista de ello y de conformidad con el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 37/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 37/2006, interpuesto por doña M.^a del Carmen Quílez Serrano, contra la Resolución de 9 de agosto de la D.P. de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 36/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 36/2006, interpuesto por doña Rosa M.^a López Palenzuela, contra la Resolución de 9 de agosto de la D.P. de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Machado.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Machado, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 19 de enero de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Manuel Cepero Molina, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 10 de septiembre de 2004 ante el Notario don Rafael Leña Fernández, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.915 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo de aprobación de los nuevos Estatutos, adoptado por el Patronato el 7 de junio de 2004, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002 y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 29 de diciembre de 2004, de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Machado, protocolizados en escritura pública núm. 1.915, el 10 de septiembre de 2004, ante el Notario don Rafael Leña Fernández.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de enero de 2006 de la Sección de Personal y Asuntos Generales, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones de agilidad y eficacia administrativa de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Hacer público el Acuerdo de 25 de enero de 2006, de la Sección de Personal y Asuntos Generales de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los titulares de los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 26 de enero de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANEXO

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2006, DE LA SECCION DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN MALAGA, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS TITULARES QUE DESEMPEÑAN LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando deban obrar en el procedimiento. Dicha Ley establece asimismo en su artículo 38.5 que para la eficacia de estos derechos los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones; y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), distingue en su artículo 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

De conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de copias auténticas de documentos administrativos aquellas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original, mientras que son copias autenticadas aquellas que se hacen de documentos públicos y privados mediante cotejo con el original y en las que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsas.

La competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados corresponderá, según el artículo 23 del Decreto 204/1995, a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo con los originales

que se presenten para ser tramitados en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Personal y Asuntos Generales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los titulares que desempeñan los puestos de trabajo que se citan:

CÓDIGO	264010:	Negociado de Personal y Régimen Interior
CÓDIGO	8174810:	Negociado de Registro
CÓDIGO	263910:	Negociado de Gestión Económica
CÓDIGO	264210:	Negociado de Expropiaciones
CÓDIGO	264410:	Asesor Técnico
CÓDIGO	265110:	Negociado de Tramitación
CÓDIGO	8204110:	Sección Gestión Patrimonio
CÓDIGO	1736710:	Negociado de Tramitación
CÓDIGO	265610:	Negociado de Tramitación
CÓDIGO	3098110:	Titulado Superior
CÓDIGO	1707910:	Auxiliar de Gestión
CÓDIGO	267310:	Auxiliar Administrativo
CÓDIGO	267410:	Auxiliar Administrativo

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsa que se realicen por delegación indicarán expresamente esta circunstancia. Málaga, 25 de enero de 2006. El Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales, Celestino Salas Vidal.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 6 de febrero de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Agencia Andaluza del Agua, dedicada a actividades hidráulicas en la Cuenca Atlántica Andaluza en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Sindicatos FSP-UGT, y SAP-CC.OO. en Cádiz, ha sido convocada huelga para todos los trabajadores que prestan servicios en la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua en la provincia de Cádiz, dedicada a actividades hidráulicas, durante los días 13, 14, 20, 21, 22, 27 y 28 de febrero y 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2006.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Agencia Andaluza del Agua, dedicada a actividades hidráulicas en la Cuenca Atlántica Andaluza en la provincia de Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua y saneamiento en dicha ciudad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores que prestan servicios en la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua en la provincia de Cádiz, dedicada a actividades hidráulicas, durante los días 13, 14, 20, 21, 22, 27 y 28 de febrero y 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2006, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

- Dos trabajadores en cada uno de los tres turnos de jornada de trabajo existentes para EDAP Cuartillo y para EDAP Montañés.

- Un trabajador en cada uno de los tres turnos de jornada de trabajo existentes en los centros: EDAP Paterna-Medina, Cádiz-San Fernando y San Cristóbal.

- Un trabajador en cada uno de los dos turnos de jornada de trabajo existentes en los centros de Guadalcaçín, Mesas de Astas y Algar.

- Para cada uno de los embalses existentes –Almodóvar, Arcos, Barbate, Bornos, Celemín, Guadalcaçín, Zahara, El Gas-tor– para todos ellos y en su jornada habitual, un Jefe de Servicio Técnico.

- Para el embalse de los Hurones será un Oficial 2.ª, en su jornada habitual.

- Para los centros de depósitos de cabecera, de San-lúcar-Chipiona y Rota: Un Peón de mantenimiento, en su jornada habitual, para cada uno de ellos.

- Para los centros de depósitos de cabecera de Chiclana y Conil: Un Oficial 2.ª, en su jornada habitual, para cada uno de ellos.

- Para coordinar las funciones a desarrollar y para las eventuales emergencias que pudieran ocurrir en el resto de los centros, un Jefe de Servicio Técnico, un Electricista y un Conductor, todos dentro de la jornada habitual.

- Para realizar análisis de muestras: Un licenciado en Químicas y un Tomador de Muestras, dentro de su jornada habitual.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Nerja, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Nerja declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, y cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Nerja Municipio Turístico.

En la ciudad de Sevilla, a 19 de julio de 2005

R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. don José Alberto Armijo Navas, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, que actúa

en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

En desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2005 (BOJA 65, de 5 de abril de 2005), declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Nerja, habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Nerja suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

ESTIPULACIONES

I. De carácter general

1. Finalidad del Convenio.

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja, y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Planificación de los recursos y enclaves turísticos del municipio e integración en tomo a sus grandes referentes culturales.
- Preservación y mejora de las infraestructuras de los principales recursos turísticos.
- Desarrollo de la actividad turística compatible con el respeto a los valores naturales.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, señalización, etc.).
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.
- Mayor diversificación de la oferta de actividades.

2. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

3. Régimen jurídico.

El Régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c) del texto refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

II. Actuaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 1.149.085,00 €.

6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: El 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de la totalidad del respectivo proyecto subvencionado. La justificación de los primeros libramientos se realizará en el plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento.

7. Justificación de los libramientos.

Al término de la vigencia del convenio deberá estar justificados todos los libramientos.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Nerja mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Nerja» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Igualmente, las actuaciones subvencionadas al amparo del Convenio no podrán ser objeto de otra subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la misma finalidad. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Nerja, podrá delegar determinadas

competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

III. Actuaciones del Ayuntamiento de Nerja

10. Información turística.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y mejora de las infraestructuras de recepción, acogida e interpretación de los principales recursos turísticos.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque: Estado de conservación, plan de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística, a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

14. Protección del entorno.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

15. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para los trabajadores y gestores del sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

16. Playas.

Actuaciones. Elaboración de un plan de playas que analice aspectos como: servicios que deben prestarse incluyendo al menos seguridad, limpieza, aseos, información y accesibilidad (partiendo de la carga real), homologación de equipamientos y conservación, mantenimiento y reposición.

Plazo. En los dos primeros años a partir de la firma del Convenio.

IV. La Comisión de Seguimiento

17. Composición y funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Nerja.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirigirá con su voto los posibles empates en las votaciones.

- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga.

Ayuntamiento de Nerja:

- Alcalde.

- Concejal-Delegado de Turismo.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

18. Funciones.

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

- En los suelos de la Zona de Influencia del Litoral, cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar, el único uso lucrativo permitido será el uso turístico, con preferencia a los establecimientos hoteleros.

- En lo terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral, el Plan General los destinará a espacios libres de uso y disfrute público.

- El planeamiento establecerá las ocupaciones y alturas adecuadas para evitar el apantallamiento, y para proteger y potenciar el paisaje litoral, garantizando su disfrute.

19. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Canóvas. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nerja, José Alberto Armijo Navas.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo de 2002, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, y cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN EJECUCION DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA A ROQUETAS DE MAR MUNICIPIO TURISTICO

En la ciudad de Sevilla, a 17 de noviembre de 2005.

R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que actúa en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

E X P O N E N

Que La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

Que en desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico, la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2005 (BOJA 65, de 5 de abril de 2005), declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Roquetas de Mar habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los

Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

ESTIPULACIONES

I. De carácter general

1. Finalidad del Convenio.

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Planificación de los recursos turísticos del municipio.
- Desarrollo de la actividad turística compatible con el respeto a los valores naturales.
- Preservación y mejora de las infraestructuras y equipamientos urbanos.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, señalización, etc.).
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.

2. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c) del texto refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ley andaluza 3/2004, en todo lo referente a materia de subvenciones.

3. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

II. Actuaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 1.480.000,00 €.

6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: el 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de la totalidad del respectivo proyecto subvencionado. La justificación de los primeros libramientos se realizará en el plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento.

7. Justificación de los libramientos.

Al término de la vigencia del convenio deberán estar justificados todos los libramientos. La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del Apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Igualmente las actuaciones subvencionadas al amparo del Convenio no podrán ser objeto de otra subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la misma finalidad. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, podrá delegar determinadas competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

III. Actuaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

10. Información turística.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque: estado de conservación, plan de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para

ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

14. Protección del entorno.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

15. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para los trabajadores y gestores del sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

16. Playas.

Actuaciones. Elaboración de un plan de playas que analice aspectos como: servicios que deben prestarse incluyendo al menos seguridad, limpieza, aseos, información y accesibilidad (partiendo de la carga real), homologación de equipamientos y conservación, mantenimiento y reposición.

Plazo. En los dos primeros años a partir de la firma del Convenio.

IV. La Comisión de Seguimiento

17. Composición y Funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirimirá con su voto los posibles empates en las votaciones.
- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

- Alcalde-Presidente.
- Primer Teniente Alcalde.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

18. Funciones.

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el Apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

- En los suelos de la Zona de Influencia del Litoral, cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar, el único uso lucrativo permitido será el uso turístico, con preferencia a los establecimientos hoteleros.

- En los terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral, el Plan General los destinará a espacios libres de uso y disfrute público.

- El planeamiento establecerá las ocupaciones y alturas adecuadas para evitar el apantallamiento, y para proteger y potenciar el paisaje litoral, garantizando su disfrute.

19. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Gabriel Amat Ayllón.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.17.18.77503.75C.1.2004.
0.1.15.00.01.18.77502.75C.2.2005.

3.1.15.00.01.18.77502.75C.9.2006.
0.1.15.00.17.18.77503.75C.9.2005.
3.1.15.00.17.18.77503.75C.5.2006.

Núm. de expediente: ITP/GR-001/05.
Beneficiario: Gestión Turística Villa Sur, S.L.
Localidad: Huétor Vega.
Importe de la subvención: 1.254,27 €.
Objeto: Implantación de equipos y sistemas información y tecnología de comunicación.

Núm. de expediente: ITP/GR-007/05.
Beneficiaria: Alvarez Domínguez, Concepción.
Localidad: Cádiz.
Importe de la subvención: 21.378,16 €.
Objeto: Creación de un mesón rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-014/05.
Beneficiario: Industrias Hosteleras Galisa, S.L.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 6.505,50 €.
Objeto: Instalación climatización, montaje eléctrico, hilo musical.

Núm. de expediente: ITP/GR-022/05.
Beneficiario: Hotel Nuevo Malagueño, S.L.
Localidad: Pórtugos.
Importe de la subvención: 2.335,27 €.
Objeto: Adquisición e instalación de nuevas tecnologías que mejoren la gestión y prestación de servicios.

Núm. de expediente: ITP/GR-027/05.
Beneficiario: Harurvi, S.L.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 740,08 €.
Objeto: Adquisición dos equipos informáticos.

Núm. de expediente: ITP/GR-043/05.
Beneficiario: El Ventorro Turismo Rural Sdad. Coop. Andaluza.
Localidad: Alhama de Granada.
Importe de la subvención: 80.230,45 €.
Objeto: Adaptación de cuevas naturales para alojamiento rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-044/05.
Beneficiario: Martín Peña, José Antonio.
Localidad: Castell de Ferro.
Importe de la subvención: 31.197,47 €.
Objeto: Creación de mesón.

Núm. de expediente: ITP/GR-050/05.
Beneficiaria: Malpica Gómez, Rosa María.
Localidad: Galera.
Importe de la subvención: 64.766,82 €.
Objeto: Complejo turístico rural de siete casas cueva.

Núm. de expediente: ITP/GR-064/05.
Beneficiario: Lopera López, Francisco Javier.
Localidad: Huétor Tajar.
Importe de la subvención: 77.952,58 €.
Objeto: Creación restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-083/05.
Beneficiario: Collados de la Sagra, S.L.
Localidad: Puebla de Don Fadrique.
Importe de la subvención: 465.987,96 €.
Objeto: Ampliación de centro turístico.

Núm. de expediente: ITP/GR-085/05.
Beneficiario: Boabdil, S.L.L.
Localidad: Dúrcal.

Importe de la subvención: 2.458,17 €.
Objeto: Implantación de aplicaciones informáticas que facilitan la reserva electrónica de productos turísticos.

Núm. de expediente: ITP/GR-090/05.
Beneficiaria: Lucena Martín, María Luz.
Localidad: Moclín.
Importe de la subvención: 8.716,72 €.
Objeto: Creación de salón social, mejora de habitaciones, incorporación tecnológica.

Núm. de expediente: ITP/GR-092/05.
Beneficiario: Ruiz Rosillo, Antonio.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 8.724,38 €.
Objeto: Construcción casa rural y piscina.

Núm. de expediente: ITP/GR-104/05.
Beneficiario: Fernández Gómez, José.
Localidad: Cortes y Graena.
Importe de la subvención: 15.898,45 €.
Objeto: Reforma y modernización de hostal.

Núm. de expediente: ITP/GR-106/05.
Beneficiario: Alquilería de Morayma, S.L.
Localidad: Cádiar.
Importe de la subvención: 55.729,40 €.
Objeto: Creación habitación minusválidos y ampliación, depuración aguas, energía solar.

Núm. de expediente: ITP/GR-118/05.
Beneficiario: Casa Rural las Palomas, S.L.
Localidad: Polícar.
Importe de la subvención: 65.622,50 €.
Objeto: Rehabilitación casa tradicional para cuatro apartamentos turísticos.

Núm. de expediente: ITP/GR-136/05.
Beneficiario: Hostelería y Catering del Sur S. Coop. And.
Localidad: Armilla.
Importe de la subvención: 60.409,34 €.
Objeto: Ampliación, reforma de restaurante y adquisición programa informático de gestión.

Núm. de expediente: ITP/GR-143/05.
Beneficiario: Rosillo Merino, Jorge.
Localidad: Villanueva de las Torres.
Importe de la subvención: 56.492,10 €.
Objeto: Transformación de 5 cuevas en 16 apartamentos cueva.

Núm. de expediente: ITP/GR-158/05.
Beneficiario: Moment 02, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 61.880,06 €.
Objeto: Creación de restaurante en zona Neptuno, adquisición de sistema de información.

Núm. de expediente: ITP/GR-166/05.
Beneficiario: Hotel Mulhacén, S.L.
Localidad: Guadix.
Importe de la subvención: 106.158,64 €.
Objeto: Reforma y ampliación del hotel para la obtención de 3*.

Núm. de expediente: ITP/GR-168/05.
Beneficiario: Viajes Accitur, S.L.
Localidad: Guadix.

Importe de la subvención: 366,17 €.
Objeto: Desarrollo aplicaciones informáticas.

Núm. de expediente: ITP/GR-175/05.
Beneficiaria: Escobar Pérez, Encarnación.
Localidad: Cijuela.
Importe de la subvención: 26.145,55 €.
Objeto: Mesón rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-178/05.
Beneficiaria: Bonillo Martínez, Obdulia del Pilar.
Localidad: Huétor Vega.
Importe de la subvención: 364,45 €.
Objeto: Equipo informático y aplicaciones en agencia de viajes.

Núm. de expediente: ITP/GR-204/05.
Beneficiario: El Castañar Andalús, S.L.
Localidad: Busquístar.
Importe de la subvención: 70.507,46 €.
Objeto: Reforma y adaptación de cortijo para su transformación en casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-210/05.
Beneficiario: Hotel Salobreña, S.A.
Localidad: Salobreña.
Importe de la subvención: 390.000,00 €.
Objeto: Salón de congresos y convenciones.

Núm. de expediente: ITP/GR-211/05.
Beneficiario: Occidental Tour, S.A.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 5.255,97 €.
Objeto: Implantación informática para reserva electrónica de destinos.

Núm. de expediente: ITP/GR-226/05.
Beneficiario: Hospedería La Tahá Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.
Localidad: Pitres.
Importe de la subvención: 2.947,12 €.
Objeto: Implantación tecnológica para gestión de servicios, modernización, utillaje de hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-234/05.
Beneficiario: Hotel la Fragua, S.L.
Localidad: Trevélez.
Importe de la subvención: 3.487,79 €.
Objeto: Adquisición de equipos informáticos gestión para el hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-281/05.
Beneficiario: Inversiones Patrimoniales Cinco Hotel, S.L.
Localidad: Busquístar.
Importe de la subvención: 304.697,14 €.
Objeto: Reforma y modernización del hotel apartamento.

Núm. de expediente: ITP/GR-299/05.
Beneficiario: Nigel Cameron, Jackson.
Localidad: Illora.
Importe de la subvención: 18.927,10 €.
Objeto: Reforma y acondicionamiento cortijo rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-301/05.
Beneficiario: Brueli, S.L.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 8.612,83 €.
Objeto: Reforma y modernización de hotel.

Granada, 31 de enero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figura en el anexo de esta Resolución.

Córdoba, 16 de diciembre de 2005.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

Finalidad: Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social. La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.14.77200.71B.3.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Personas beneficiarias, CIF, importe (€):

- Vicente Márquez Sánchez, 30211149M (Torrecampo): 50.778,27 €.
- Antonio Javier Barrera Caballero, 30209943H (El Hoyo de Bélmez): 29.353,99 €.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Admi-

nistrativas y Financieras, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: Asociación de Educación y del Consumidor para la Campaña Bandera Azul en Andalucía.
Actividad: Bandera Azul 2005.
Importe: 25.543 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Soporte y apoyo a las infraestructuras de investigación sanitaria.
Importe: 165.000 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de Actividades de Apoyo a la Investigación Sanitaria.
Importe: 1.409.671 euros.
Concepto: 44302.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Donantes de Sangre.
Actividad: Fomento de la donación de sangre mediante jornadas, congresos, etc.
Importe: 30.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Donantes de Sangre.
Actividad: Fomento y divulgación de hábitos de vida.
Importe: 30.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Fibroaljarafe.
Actividad: Primer Encuentro Andaluz sobre Fibromialgia.
Importe: 3.274,20 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares de Personas con Enfermedad Mental Feafes.
Actividad: XI Jornadas Andalucía.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación Andalusí de trasplantados hepáticos.
Actividad: Congreso Nacional de Enfermos Trasplantados Hepáticos.
Importe: 9.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación Provincial Padres y Amigos del Sordo «Aspas».
Actividad: Prevención enfermedades.
Importe: 6.500 euros.

Concepto: 48111.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Antiguos Alumnos de la EASP Hipatia.
Actividad: XIV Jornadas de Primavera.
Importe: 3.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Sociedad Española de Salud Pública y Participación (Sespas).
Actividad: Congreso Sespas-Taller Gaceta Sanitaria en Las Palmas.
Importe: 6.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.
Actividad: Jornada Formación Urgencias y Emergencias.
Importe: 3.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación Prevención de Accidentes de Tráfico.
Actividad: XII Jornadas Mediterráneas Seguridad Vial.
Importe: 5.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación Atención Personas con Parálisis Cerebral (Aspace).
Actividad: Proyecto hábitos posturales saludables a través del uso de férulas moldeadoras en afectados de parálisis cerebral.
Importe: 3.980,49 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Afanas el Puerto Bahía.
Actividad: Programa de promoción a la atención y calidad de vida de personas mayores afectadas con discapacidades intelectuales asociadas a demencias-campaña publicitaria.
Importe: 6.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Afanas el Puerto Bahía.
Actividad: Proyecto mejora de la atención y calidad de vida para personas con discapacidades intelectuales asociadas a demencias.
Importe: 30.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de entidades Ciudadanas de Sevilla-Este Fecise.
Actividad: Programa y divulgación de vida y alimentación saludable.
Importe: 6.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de actividades en materia de salud pública para el colectivo de inmigrantes 2005.
Importe: 73.846 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.
Actividad: Campaña de Divulgación Servicios al Ciudadano.
Importe: 202.001,02 euros.
Concepto: 44309.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo de actividades e infraestructuras del Banco de Líneas Celulares de Andalucía y del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa.
Importe: 1.790.000 euros.
Concepto: 74109.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación lavante.
Actividad: Proyecto Banco de prácticas en Innovación.
Importe: 394.647,39 euros.
Concepto: 74309.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Realidad virtual aplicada a la optimización de los procesos quirúrgicos.
Importe: 504.247,46 euros.
Concepto: 78105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Proyecto Voz en estación clínica.
Importe: 287.547 euros.
Concepto: 78105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Actividad: Fomento y divulgación de hábitos de vida y alimentación saludable.
Importe: 30.000 euros.
Concepto: 44300.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Actividad: Proyecto Entornos saludables en las ciudades del siglo XXI.
Importe: 50.000 euros.
Concepto: 48110.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Actividad: Jornadas andaluzas de inspección.
Importe: 9.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Fundación Secretariado Gitano.
Actividad: Seminario.
Importe: 3.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo investigación terapia celular y medicina regenerativa 2.ª fase.
Importe: 1.450.000 euros.
Concepto: 74109.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Unión Consumidores de Andalucía UCA/UCE.
Actividad: Programa actividades en materia de salud.
Importe: 24.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Facua Andalucía.
Actividad: Programa fomento divulgación hábitos de vida.
Importe: 24.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Consumidores y amas de casa Al-Andalus.
Actividad: Programas formativos e informativos accidentes domésticos.
Importe: 24.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS).
Actividad: Jornadas Interdisciplinarias sobre el Síndrome X frágil y otros TGD.
Importe: 4.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Osuna.
Actividad: Programa de Promoción de la Salud Biopsicosocial para padres de niños discapacitados.
Importe: 20.000 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Actividad: Programa Aspectos alimentarios y nutricionales.
Importe: 3.840 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo Investigación, Terapia Celular y Medicina Regenerativa.
Importe: 2.800.000 euros.
Concepto: 74109.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo de Infraestructuras Innovadoras para Proyectos de Investigación Estratégicos.
Importe: 500.000 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Actividad: Mejora del entorno económico Andaluz.
Importes: 207.349,16 euros y 69.116,39 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.2.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.8.2006.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Actividad: Master Universitario.
Importes: 56.250 euros y 18.750 euros.
Concepto: 44102.
Programa: 41K.

Concepto: 44102.
Programa: 41K.8.2006.

Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Diputación de Huelva.
Actividad: Estudio de la presencia del virus West Nile.
Importe: 48.000 euros.
Concepto: 22706.
Programa: 41D.

Beneficiario: Universidad Miguel Hernández de Elche.
Actividad: Prestación del asesoramiento y asistencia técnica del profesor Soria Escoms.
Importe: 20.000 euros.
Concepto: 22706.
Programa: 41K.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del programa Aulas Viajeras de Andalucía 2006.

Habiéndose convocado el programa educativo Aulas Viajeras de Andalucía para el año 2006 por Orden de esta Consejería de Educación de 18 de julio de 2005 (BOJA núm. 153, de 8 de agosto), para escolares de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez concluidos los trabajos de la Comisión Regional de Selección y en virtud de lo establecido en el punto cuarto del Artículo Octavo de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

HA DISPUESTO

Primero. Conceder, en función de las fechas, rutas y plazas disponibles, la participación en el programa educativo Aulas Viajeras de Andalucía para el año 2006 a los centros relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la fecha y ruta asignada.

Segundo. Establecer la relación de centros que figuran en el Anexo II como centros reserva para cada Provincia, en el mismo orden de prioridad en el que aparecen.

Tercero. Declarar centros excluidos, con indicación de la causa, a los centros relacionados en el Anexo III.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.1 de la Orden de convocatoria, a los centros seleccionados que han incluido en su proyecto de participación a varios grupos de alumnos/as, dado que el número de solicitudes ha sido superior al de plazas disponibles, sólo se adjudica la participación en el programa a uno de dichos grupos, de forma que será el centro el que determine el alumnado que finalmente participará en la actividad.

Quinto. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo cuarto de la Orden de convocatoria. Los grupos deberán ajustarse al módulo de 24 alumnos y alumnas y 2 profesores o profesoras acompañantes, que deberá ser el tutor o tutora o en su defecto miembros del equipo educativo del grupo.

Sexto. El profesorado participante se compromete a las obligaciones relacionadas en el artículo noveno de la Orden de convocatoria.

Séptimo. La Consejería de Educación aportará material complementario, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos, para el mejor desarrollo de la actividad.

Octavo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I
CENTROS SELECCIONADOS**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA	ruta
04700478	IES Las Norias	Las Norias	Almería	6-10 marzo	A. Occidental
04700545	IES Aurantia	Benahadux	Almería	13-17 marzo	A. Occidental
04000331	IES El Parador	El Parador de las Hortichuelas	Almería	20-24 marzo	A. Occidental
04700600	IES Puerta de Pechina	Pechina	Almería	23-27 octubre	A. Occidental
11603154	CPR Campiña de Tarifa	Tahivilla	Cádiz	23-27 octubre	A. Oriental
11700949	IES Vicente Aleixandre	Barbate	Cádiz	6-10 marzo	A. Oriental
11000708	C E P Maestro Antonio Arocha	Arcos de la Frontera	Cádiz	13-17 marzo	A. Oriental
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina	Cádiz	6-10 noviembre	A. Oriental
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera	Cádiz	20-24 noviembre	A. Oriental
11001762	IES Columela	Cádiz	Cádiz	23-27 octubre	A. Oriental
14000835	IES Felipe Solís Villechenous	Cabra	Córdoba	20-24 marzo	A. Oriental
14004841	IES Inca Garcilaso	Montilla	Córdoba	27-31 marzo	A. Oriental
14700316	IES La Jara	Villanueva de Córdoba	Córdoba	7 novi-1 dic	A. Oriental
14007374	IES La Fuensanta	Córdoba	Córdoba	23-27 octubre	A. Oriental
18601904	CPR Barranco de Poqueira	Capileira	Granada	23-27 octubre	A. Occidental
18601898	CPR Al-Dehecun	Dehesas de Guadix	Granada	6-10 noviembre	A. Occidental
18601369	CPR El Azahar	Lecrín	Granada	20-24 marzo	A. Occidental
18700301	IES Américo Castro	Huétor-Tájar	Granada	27-31 marzo	A. Occidental
18700475	IES Montes Orientales	Iznalloz	Granada	23-27 octubre	A. Occidental
21003712	IES Fuentepiña	Huelva	Huelva	13-17 marzo	A. Oriental
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	Huelva	6-10 noviembre	A. Oriental
21700629	IES Nuevo Milenio	Zalamea la Real	Huelva	6-10 marzo	A. Oriental
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela	Huelva	6-10 noviembre	A. Oriental
23001172	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Canena	Jaén	6-10 marzo	A. Occidental
23700591	IES Juan del Villar	Arjonilla	Jaén	13-17 marzo	A. Occidental
23700271	IES El Valle	Jaén	Jaén	20-24 noviembre	A. Occidental
23700694	IES Pedro Pablo López de los Arcos	Ibros	Jaén	6-10 noviembre	A. Occidental
28011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	Málaga	7noviembre-1 diciembre	A. Occidental

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA	ROUTA
29701106	IES Ciudad de Melilla	Málaga	Málaga	27-31 marzo	A. Occidental
29701118	IES Carlinda	Málaga	Málaga	3-7 abril	A. Occidental
29700928	IES Los Montecillos	Coín	Málaga	23-27 octubre	A. Occidental
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto	Málaga	6-10 noviembre	A. Occidental
29700059	IES Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Málaga	6-10 noviembre	A. Occidental
41701444	IES Siglo XXI	Sevilla	Sevilla	23-27 octubre	A. Oriental
41701055	IES Fuente Nueva	Morón de la Frontera	Sevilla	20-24 marzo	A. Oriental
41701511	IES Castalla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	20-24 noviembre	A. Oriental
41700853	IES Jacarandá	Brenes	Sevilla	27-31 marzo	A. Oriental
41701134	IES Lago Ligur	Isla Mayor	Sevilla	6-10 noviembre	A. Oriental
41701717	IES Antonio Gala	Sevilla	Sevilla	3-7 abril	A. Oriental
41700361	IES Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Sevilla	24-28 abril	A. Oriental

**ANEXO II
CENTROS RESERVAS**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
04700521	IES El Alquíán	El Alquíán	Almería
04700341	IES Mar Serena	Pulpí	Almería
04700430	IES Virgen del Mar	Adra	Almería
04005363	IES Al-Bujaira	Huércal-Overa	Almería
04602092	CPR Alcolea-Fondón	Alcolea	Almería
04700511	IES Río Andarax	Almería	Almería
04002507	C.E.I.P. Rafaela Fernández	Fines	Almería
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel	Almería
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana	Almería
04003135	IES Juan Rubio Ortiz	Macael	Almería
04001205	IES Almeraya	Almería	Almería
04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Saltador	Almería
04700272	IES Fuente Nueva	El Ejido	Almería
04000766	IES Azahar	Ántas	Almería
04602109	C.E.I.P. Alicún-Huécija	Alicún	Almería
11701139	IES Fernando Quiñones	Jerez de la Frontera	Cádiz
11008501	IES Bahía de Cádiz	Cádiz	Cádiz
11701140	IES Sofía	Jerez de la Frontera	Cádiz
11700998	SES0	Grazalema	Cádiz
11700500	IES Carlos III	Prado del Rey	Cádiz
11008483	IES José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	Cádiz
11006668	IES Fuente Alta	Algodonales	Cádiz
11701051	IES	Setenil	Cádiz
11700871	IES	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11007791	IES Carlos Castilla del Pino	San Roque	Cádiz
11700640	IES Vía Verde	Puerto Serrano	Cádiz
11007922	IES Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Cádiz
11700196	IES Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11001579	Centro Docente Privado San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)	Cádiz	Cádiz

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
11000630	IES Sierra de Lijar	Olvera	Cádiz
11000711	IES Alminares	Arcos de la Frontera	Cádiz
11700861	IES Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11003564	Centro Docente Privado San Rafael y San Vicente	San José del Valle	Cádiz
11000824	IES Trafalgar	Barbate	Cádiz
11001038	C.E.I.P. Albarracín	El Bosque	Cádiz
11008525	IES Santo Domingo	El Puerto de Santa María	Cádiz
11603038	C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	Cádiz
11001208	IES Ciudad de Algeciras	Algeciras	Cádiz
11006012	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Torre-Alháuquime	Cádiz
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor	Cádiz
11008227	Centro de Convenio I.E.S. José Cabrera	Trebujena	Cádiz
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara	Cádiz
14003851	C.E.I.P. Blas Infante	Fuente Carreteros	Córdoba
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán	Córdoba
14700572	IES San Roque	Dos Torres	Córdoba
14005419	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	Pedroche	Córdoba
14005936	IES Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Córdoba
14000355	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	Añora	Córdoba
14000151	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	Acaracejos	Córdoba
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia	Córdoba
18601886	CPR La Inmaculada	Fornes	Granada
18601850	CPR El Pinar	Pinos del Valle	Granada
18601709	CPR Los Castaños	Ventas de Zafarraya	Granada
18700347	IES La Contraviesa	Albuñol	Granada
18602091	CPR Besana	Ventorros de San José	Granada
18601394	CPR Alpujarra	Bérchules	Granada
18700360	IES	Chauchina	Granada
18602052	CPR Las Atalayas	Puerto Lope	Granada
18700670	IES	Cádir	Granada
18001081	IES	La Zubia	Granada
18008397	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	Trevélez	Granada
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo	Granada
18601928	CPR Las Acequias	Mecina Bombaron	Granada
18004793	IES Pedro Antonio de Alarcón	Guadix	Granada
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera	Granada
18000601	IES Antigua Sexi	Almuñécar	Granada
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	Granada
18700608	IES Avenmoriei	Benamaurel	Granada
18700049	IES José Martín Recuerda	Motril	Granada
18700682	SES0	Pitres	Granada
18700013	IES Fray Luis de Granada	Granada	Granada
18006789	Centro Docente Privado Nuestra Señora del Pilar	Motril	Granada
18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I	Valderrubio	Granada

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
21600933	CPR Adersa 2	Los Marines	Huelva
21700344	IES La Ría	Huelva	Huelva
21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Cortegana	Huelva
21001132	C.E.I.P. Virgen de Luna	Escacena del Campo	Huelva
21002173	C.E.I.P. San Juan Bautista	El Replado	Huelva
21000279	C.E.I.P. Doñana	El Rocío	Huelva
21002011	IES La Marisma	Huelva	Huelva
21700575	IES Galeón	Isla Cristina	Huelva
21003736	IES del Andévalo	Puebla de Guzmán	Huelva
21000310	IES La Alborá	Alosno	Huelva
21001922	IES Pintor Pedro Gómez	Huelva	Huelva
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	Huelva
21700393	IES Clara Campoamor	Huelva	Huelva
21003165	IES Diego Angulo	Valverde del Camino	Huelva
21002100	IES Padre J. Mirabent	Isla Cristina	Huelva
23005906	IES Fuente de la Peña	Jaén	Jaén
23000143	IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén	Jaén
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albánchez de Magina	Jaén
23700888	IES Santa Engracia	Linares	Jaén
23700864	IES Sierra de las Villas	Villacarrillo	Jaén
23700724	SES0	Jamilena	Jaén
23700751	IES Gandhi	Orcera	Jaén
23700293	IES Virgen de la Cabeza	Marmolejo	Jaén
23700323	IES Doctor Francisco Marín	Siles	Jaén
23001603	C.E.I.P. Real Mentesa	La Guardia de Jaén	Jaén
29700916	IES Costa del Sol	Torremolinos	Málaga
29001790	C.E.I.P. Antonio Gala	El Borge	Málaga
29700080	IES Mayorazgo	Málaga	Málaga
29011734	IES Andrés Pérez Serrano	Cortes de la Frontera	Málaga
29700849	IES Los Montes	Colmenar	Málaga
29002915	C.E.I.P. Enrique Ginés	Frigiliana	Málaga
29700990	IES María Victoria Atencia	Campanillas	Málaga
29010365	IES Guadaljairé	Málaga	Málaga
29700941	IES El Almijar	Cómpeta	Málaga
29700989	IES Diego Gaitán	Almogía	Málaga
41000028	C.E.I.P. José González Salcedo	Alanís	Sevilla
41602089	C.E.I.P. El Palmarillo	Dos Hermanas	Sevilla
41702141	IES Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla
41006900	IES Velázquez	Sevilla	Sevilla
41700415	IES Ciudad Jardín	Sevilla	Sevilla
41003376	IES Diamantino García Acosta	Sevilla	Sevilla
41001148	C.E.I.P. Pío XII	Carrión de los Céspedes	Sevilla
41008507	IES López de Arenas	Marchena	Sevilla

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
41001355	Centro Docente Privado Sagrado Corazón de Jesús	Constantina	Sevilla
41002013	IES Ostippo	Estepa	Sevilla
41701936	IES Torre del Águila	El Palmar de Troya	Sevilla
41701584	IES Sierra del Agua	Guadalcanal	Sevilla
41702047	IES María Moliner	Sevilla	Sevilla
41700907	IES Castillo de Luna	La Puebla de Cazalla	Sevilla
41701973	IES Celti	La Puebla de los Infantes	Sevilla
41010769	IES Nervión	Sevilla	Sevilla
41701882	IES Tierra de Lagunas	La Lantejuela	Sevilla
41006894	IES San Isidoro	Sevilla	Sevilla
41002499	C.E.I.P. San Isidro	El Priorato	Sevilla
41701754	IES Mariana de Pineda	Dos Hermanas	Sevilla

**ANEXO III
CENTROS EXCLUIDOS**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	OBSERVACIONES
04000985	C.E.I.P. Provincial Princesa Sofía	Almería	Almería	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
04700326	IES Galileo	Almería	Almería	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
04700582	IES Emilio Manzano	Láujar de Andarax	Almería	Fuera de plazo
04700612	IES Entresieras	Purchena	Almería	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
04601932	CPR Los Vélez	Vélez-Blanco	Almería	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
11006671	IES Zaframagón	Olvera	Cádiz	Fuera de plazo
11007387	IES Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz	Fuera de plazo
11700299	IES Drago	Cádiz	Cádiz	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
11700731	IES Baelo Claudia	Tarifa	Cádiz	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
14700419	IES La Escribana	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba	Fuera de plazo
14700602	IES Albenzaide	Luque	Córdoba	Fuera de plazo
18700499	IES	Almuñécar	Granada	No cumple el apartado Quinto.3b de la Orden de Convocatoria
18000246	CPR Sened	Jerez del Marquesado	Granada	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
18700554	IES Villanueva del Mar	La Herradura	Granada	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
21700587	IES San Miguel	Jabugo	Huelva	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
21000981	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	Corteconcepción	Huelva	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
29001509	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Ardales	Málaga	Fuera de plazo
29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	Málaga	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
29007135	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	Montejaque	Málaga	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
29007238	C.E.I.P. San Miguel	Nerja	Málaga	Fuera de plazo
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	Málaga	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
29700400	IES Puerto de la Torre	Málaga	Málaga	Fuera de plazo
29700722	IES Las Viñas	Manilva	Málaga	Fuera de plazo
29701091	IES Guadalmedina	Málaga	Málaga	No cumple el apartado Quinto.4 de la Orden de Convocatoria
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	Sevilla	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria
41700971	IES Burguillos	Burguillos	Sevilla	Fuera de plazo
41701900	IES José Saramago	Marineta	Sevilla	Fuera de plazo
41702175	IES Aznalcóllar	Aznalcóllar	Sevilla	No cumple el apartado Tercero de la Orden de Convocatoria

RESOLUCION de 30 de enero 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de actividades en centros de educación ambiental para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, durante el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de julio de 2005 (BOJA núm. 153, de 8 de agosto), por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, con excepción de los universitarios, durante el año 2006, concluidos los trabajos de las Comisiones Provinciales de Estudio y vista la propuesta de la Comisión Regional de Selección, según dispone el artículo 9 de dicha convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo I para participar en las actividades en centros de educación ambiental, durante el año 2006, tanto para la modalidad A como para la B.

Segundo. Establecer la relación de centros que figuran en el Anexo II como centros reserva para cada provincia, en el mismo orden de prioridad en el que aparecen.

Tercero. Declarar excluidos, con indicación de la causa de exclusión, los centros que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto. Los centros seleccionados correrán con los gastos derivados del transporte hasta el lugar de realización de las actividades y la vuelta a su localidad, proporcionando esta Consejería los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las mismas.

Quinto. Según queda establecido en el artículo 2 de la Orden de convocatoria, y dado que el número de solicitudes ha excedido al número de plazas disponibles, los centros educativos que han incluido en su solicitud de participación varios grupos en ambas modalidades, sólo han sido seleccionados para un grupo y en una modalidad, teniéndose en cuenta el orden de prioridad de la solicitud del centro, en virtud de la disponibilidad de plazas. Estos centros sólo aparecen en uno de los Anexos.

Sexto. Los centros a los que se refiere el artículo anterior determinarán el alumnado que finalmente participará en la actividad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 enero de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2006 ANEXO I: CENTROS SELECCIONADOS

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
04002957	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	LÁJAR DE ANDARAX	ALMERÍA	A	48	ED. INFANTIL Y PRIMER CICLO PRIMARIA
04602304	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN ISIDRO	SAN ISIDRO DE NIJAR	ALMERÍA	A	48	ED. INFANTIL (5 AÑOS)
04700478	IES LAS NORIAS	LAS NORIAS	ALMERÍA	B	48	PRIMER CICLO PRIMARIA
04700511	IES RÍO ANDARAX	ALMERÍA	ALMERÍA	B	48	PRIMER CICLO ESO
04002349	C.E.I.P. SOLYMAR	MATAGORDA	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
04001795	C.E.I.P. SAN TESI FÓN	BERJA	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
04002601	C.E.I.P. JUAN XXIII	LOS GALLARDOS	ALMERÍA	B	24	PRIMER CICLO ESO
04002611	C.E.I.P. HISPANIDAD	GARRUCHA	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
11603294	CPR POETA JULIO MARISCAL	EL GUIJO	CÁDIZ	A	48	INFANTIL-PRIMARIA
11603154	CPR CAMPINA DE TARIFA	TAHIVILLA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL Y 1º CICLO PRIMARIA
11002286	C.E.I.P. CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	CHIPIONA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL
11008309	C.E.I.P. PUEBLOS BLANCOS	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	A	36	EE
11006279	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBLA	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	A	48	INFANTIL 4 AÑOS
11004659	C.E.I.P. REGIO	PUERTO REAL	CÁDIZ	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
11001713	C.E.I.P. ADOLFO DE CASTRO	CÁDIZ	CÁDIZ	B	48	3º CICLO PRIMARIA
11007511	C.E.I.P. EL TROCADERO	PUERTO REAL	CÁDIZ	B	48	6º PRIMARIA
11700470	IES FUENTE GRANDE	ALCALÁ DEL VALLE	CÁDIZ	B	48	2º ESO
11000435	C.E.I.P. PUERTA DEL MAR	ALGECIRAS	CÁDIZ	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
11603038	C.E.I.P. LOS ESTEROS	SAN FERNANDO	CÁDIZ	B	48	2º Y 3º PRIMARIA
11603075	C.E.I.P. RAMON CROSSA	UBRIQUE	CÁDIZ	B	48	2º CICLO PRIMARIA
11003059	C.E.I.P. ANDRÉS DE RIBERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	6º PRIMARIA
11700691	IES LA PAZ	CÁDIZ	CÁDIZ	B	48	2º CICLO ESO Y PGS
11000708	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA MAESTRO ANTONIO AROCHA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	2º ESO
11004660	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	PUERTO REAL	CÁDIZ	B	24	5º PRIMARIA
11603634	C.E.I.P. LA DEHESILLA	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
11003825	C.E.I.P. SANTA ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	B	24	6º PRIMARIA
11700731	IES BAELO CLAUDIA	TARIFA	CÁDIZ	B	24	2º Y 3º ESO
11003503	C.E.I.P. LA ARBOLEDA	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CÁDIZ	B	24	5º Y 6º PRIMARIA
11007922	IES FRANCISCO ROMERO VARGAS	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	3º ESO
14007222	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	VILLAR	CÓRDOBA	A	24	INFANTIL 1º C. PRIMARIA
14002492	CENTRO DOCENTE PRIVADO SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	A	24	INFANTIL-PRIMARIA
14001980	VIRGEN DE LA ESPERANZA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	A	48	E.E.
14600917	CPR ANA DE CHARPENTIER	QUINTANA	CÓRDOBA	B	48	3º 4º 5º 6º PRIMARIA
14007982	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PABLO GARCÍA BAEÑA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	B	48	5º 6º PRIMARIA
14005870	C.E.I.P. CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	B	48	6º PRIMARIA
14005560	IES ALJANADIC	POSADAS	CÓRDOBA	B	48	4º ESO / BACH
14600851	CPR GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	B	48	3º 4º 5º 6º PRIMARIA
14000616	C.E.I.P. MENÉNDEZ PELAYO	BENAMEJÍ	CÓRDOBA	B	24	6º PRIMARIA
14000853	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO	BUJALANCE	CÓRDOBA	B	24	3º CICLO PRIMARIA
18006935	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA VIRGEN DE LA CABEZA	MOTRIL	GRANADA	A	48	2º DEL 1.C. 2º DEL 1.C. PRIMARIA
18008397	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LAS NIEVES	TREVÉLEZ	GRANADA	A	48	INFANTIL/PRIMARIA/ESO
18601187	CPR SIERRA LÚJAR	LÚJAR	GRANADA	B	24	6º 5º Y 4º PRIMARIA
18006561	C.E.I.P. LA PAZ	MONTEFRÍO	GRANADA	B	24	4º
18601394	CPR ALPUJARRA	BÉRCHULES	GRANADA	B	48	2ª,3ª CICLO PRIMARIA Y 1º CICLO ESO
18005463	C.E.I.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO	DOMINGO PÉREZ	GRANADA	B	48	PRIMARIA-SECUNDARIA
18008464	IES ULYSSEA	UGIJAR	GRANADA	B	48	PRIMER CICLO ESO
18700049	IES JOSÉ MARTÍN RECUERDA	MOTRIL	GRANADA	B	48	ESO
18601896	CPR LA INMACULADA	FORNES	GRANADA	B	24	ESO/3.C.PRIMARIA
18002243	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	B	48	C.F. GRADO SUPERIOR

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
21600933	CPR ADERSA 2	LOS MARINES	HUELVA	A	48	PRIMARIA
21600989	CPR ADERAN 2	EL GRANADO	HUELVA	A	24	INFANTIL Y PRIMER CICLO PRIMARIA
21000334	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA JOSÉ NOGALES	ARACENA	HUELVA	A	24	1º PRIMARIA
21002458	C.E.I.P. MAESTRO ROJAS	NERVA	HUELVA	B	48	5º PRIMARIA
21000279	C.E.I.P. DOÑANA	EL ROCÍO	HUELVA	B	24	2º Y 3º PRIMARIA
21000910	IES LA ALBORÁ	ALOSNO	HUELVA	B	48	1º ESO
21002410	C.E.I.P. VIRGEN DE MONTE MAYOR	MOGUER	HUELVA	B	24	4º Y 5º PRIMARIA
23005748	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE ZOCUECA	BAILÉN	JAÉN	A	48	EDUC ESPEC-EDUC PRIMARIA
23005189	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA LOS ARRAYANES	LINARES	JAÉN	A	48	INFANTIL-1º CICLO PRIMARIA
23700271	IES EL VALLE	JAÉN	JAÉN	B	24	2º E.S.O.
23700694	IES PEDRO PABLO LÓPEZ DE LOS ARCOS	IBROS	JAÉN	B	24	1º E.S.O.
23700888	IES SANTA ENGRACIA	LINARES	JAÉN	B	48	4º E.S.O.
23003405	C.E.I.P. SAN BLAS	LA PUERTA DE SEGURA	JAÉN	B	48	5º Y 6º E.P.
23002140	C.E.I.P. SANTO TOMÁS	JAÉN	JAÉN	B	24	5º E.P.
23002127	C.E.I.P. SANTA CAPILLA DE SAN ANDRÉS	JAÉN	JAÉN	B	24	5º E.P.
23001238	C.E.I.P. CARLOS III	LA CAROLINA	JAÉN	B	48	PRIMARIA
29011655	C.E.I.P. LA GLORIA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	A	48	INFANTIL
29006714	C.E.I.P. HERMANOS GIL MUNIZ	MARBELLA	MÁLAGA	A	48	4º PRIMARIA
29003168	C.E.I.P. MARQUÉS DE IZNATE	IZNATE	MÁLAGA	A	24	1º Y 2º ESO
29008048	C.E.I.P. BLAS INFANTE	SERRATO	MÁLAGA	B	24	PRIMARIA
29008348	C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	ALMAYATE ALTO	MÁLAGA	B	24	PRIMARIA
29000682	C.E.I.P. EL HACHO	ÁLORA	MÁLAGA	B	24	INFANTIL 3 Y 4 AÑOS
29002358	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	COÍN	MÁLAGA	B	48	6º PRIMARIA
29602505	CPR SALVADOR RUEDA	MACHARAVIAYA	MÁLAGA	B	24	PRIMARIA
29003895	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
29008188	C.E.I.P. SAN ROQUE	TOLOX	MÁLAGA	B	48	1 ER CICLO ESO
29009946	C.E.I.P. LOS GUINDOS	MÁLAGA	MÁLAGA	B	48	3º PRIMARIA
29010005	C.E.I.P. CAYETANO BOLÍVAR	CAMPANILLAS	MÁLAGA	B	48	5º PRIMARIA
29003014	CENTRO DOCENTE PRIVADO MARIA AUXILIADORA	FUENGIROLA	MÁLAGA	B	24	SECUNDARIA
29602463	C.E.I.P. LOS LLANOS	TORROX-COSTA	MÁLAGA	B	24	4º Y 5º PRIMARIA
29701349	IES PLAYAMAR	TORREMOLINOS	MÁLAGA	B	24	3º Y 4º ESO
29602013	CPR ALMAZARA	JUBRIQUE	MÁLAGA	B	24	3º, 4º, 5º Y 6º PRIMARIA
29005394	C.E.I.P. BERGAMIN	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	PRIMARIA
29602438	C.E.I.P. LEX FLAVIA MALACTANA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	5º Y 6º PRIMARIA
29602568	C.E.I.P. JULIO CARO BAROJA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	6º PRIMARIA
29003555	C.E.I.P. LAS FLORES	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	3º, 4º, 5º Y 6º PRIMARIA
29011734	IES ANDRÉS PÉREZ SERRANO	CORTES DE LA FRONTERA	MÁLAGA	B	24	2º BACHILLERATO Y C. FORMATIVO
29601847	C.E.I.P. ENRIQUE RAMOS RAMOS	ALGARROBO-COSTA	MÁLAGA	B	24	5º Y 6º PRIMARIA
29700060	IES MAYORAZGO	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	1º ESO Y 1º CICLO FORM E.I.
29005618	C.E.I.P. ANTONIO GUTIÉRREZ MATA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	24	5º Y 6º PRIMARIA
41001793	C.E.I.P. LA MILAGROSA	CERRO PEREA	SEVILLA	A	24	INFANTIL Y PRIMARIA
41009913	C.E.I.P. SAN GREGORIO OSSET	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA	A	48	4º PRIMARIA
41002608	C.E.I.P. SANTA TERESA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	A	48	INFANTIL Y PRIMARIA
41004285	C.E.I.P. JOSÉ MARÍA DEL CAMPO	SEVILLA	SEVILLA	A	48	1º CICLO PRIM
41001112	C.E.I.P. PEDRO I	CARMONA	SEVILLA	A	24	2º
41702072	IES SAN FERNANDO	CONSTANTINA	SEVILLA	B	48	1º E.S.O.
41009056	IES POLIGONO SUR	SEVILLA	SEVILLA	B	48	3º Y 4º ESO
41009974	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	48	5º PRIMARIA
41009391	C.E.I.P. VALERIANO BÉCOUER	SEVILLA	SEVILLA	B	24	6º PRIMARIA
41002633	C.E.I.P. JUAN XXIII	MARCHENA	SEVILLA	B	24	8º PRIMARIA
41002669	C.E.I.P. PADRE MARCHENA	MARCHENA	SEVILLA	B	24	6º CURSO DE PRIMARIA
41700415	IES CIUDAD JARDÍN	SEVILLA	SEVILLA	B	48	4º ESO
41007904	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	UTRERA	SEVILLA	B	48	1º ESO
41002258	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE LOS DOLORES	HERRERA	SEVILLA	B	48	6º PRIMARIA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
41001240	CENTRO DOCENTE PRIVADO SANTA CLARA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	B	48	2º Y 3º E.S.O.
41701754	IES MARIANA DE PINEDA	DOS HERMANAS	SEVILLA	B	48	SECUNDARIA
41008519	IES BELLAVISTA	SEVILLA	SEVILLA	B	48	P.G.S. Y 3º ESO
41010629	C.E.I.P. LOS MONTECILLLOS	DOS HERMANAS	SEVILLA	B	48	5º Y 6º
41002657	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	MARCHENA	SEVILLA	B	24	2º CICLO DE PRIMARIA

ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2006
ANEXO II: CENTROS RESERVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
04602134	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	ALMERÍA	ALMERÍA	A	24	PRIMER CICLO PRIMARIA
04005673	C.E.I.P. ADELA DÍAZ	ALMERÍA	ALMERÍA	A Y B	48	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
04000092	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	ADRA	ALMERÍA	A Y B	48	EDUCACIÓN INFANTIL (5 AÑOS)
04002234	C.E.I.P. LUIS VIVES	DALÍAS	ALMERÍA	A Y B	48	ED. INFANTIL Y PRIMARIA
04000213	C.E.I.P. VELASQUEZ	ALBOX	ALMERÍA	B	48	3ER CICLO PRIMARIA
04000821	C.E.I.P. SAN VALENTÍN	ALMERÍA	ALMERÍA	B	24	SEGUNDO CICLO PRIMARIA
04700351	IES ALTO ALMANZORA	TÚJOLA	ALMERÍA	B	48	PRIMER CICLO ESO
04500967	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS SERÓN	SERÓN	ALMERÍA	B	24	FIB
04000331	IES EL PARADOR	EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS	ALMERÍA	B	24	PRIMER CICLO ESO
04001205	IES ALMERAYA	ALMERÍA	ALMERÍA	B	24	PRIMER CICLO ESO
04700430	IES VIRGEN DEL MAR	ADRA	ALMERÍA	B	24	SEGUNDO CICLO ESO
04000080	C.E.I.P. SAN FERNANDO	ADRA	ALMERÍA	B	48	TERCER CICLO PRIMARIA
04001345	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	EL CABO DE GATA	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
04000079	C.E.I.P. SAN NICOLAS	ADRA	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
04700621	IES EL ALQUIÁN	EL ALQUIÁN	ALMERÍA	B	48	SEGUNDO CICLO ESO
04003381	C.E.I.P. OBISPO DIEGO VENTAJA	OHANES	ALMERÍA	B	24	SEGUNDO- TERCER CICLO PRIMARIA Y PRIMER CICLO ESO
04801555	PROFESOR TIERNO GALVÁN	EL SALTADOR	ALMERÍA	B	24	TERCER CICLO PRIMARIA
11603038	C.E.I.P. LOS ESTEROS	SAN FERNANDO	CÁDIZ	A	24	1º CICLO PRIMARIA
11001026	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	COTO DE BORNOS	CÁDIZ	A	48	1º Y 2º CICLO PRIMARIA
11002274	C.E.I.P. LAPACHAR	CHIPIONA	CÁDIZ	A	48	4º PRIMARIA
11603130	CENTRO DOCENTE PRIVADO DE EDUCACION ESPECIAL S.A.R. INFANTA DOÑA CRISTINA	SAN FERNANDO	CÁDIZ	A	24	NIVEL II ETAPA BÁSICA EE
11004015	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	A	48	2º CICLO PRIMARIA
11002493	C.E.I.P. TOMASA PINILLA	GUADALCACÍN	CÁDIZ	A	48	INFANTIL 5 AÑOS
11003281	C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	2º CICLO PRIMARIA
11001324	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA TOMÁS IGLESIAS PÉREZ	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	2º PRIMARIA
11603491	CPR CAMPOS DE CONIL	BARRIO NUEVO	CÁDIZ	A	24	INFANTIL 5 AÑOS
11004118	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PABLO DE CLAVIDE	PRADO DEL REY	CÁDIZ	A	48	2º PRIMARIA
11603187	C.E.I.P. VALLESEQUILLO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL 5 AÑOS
11000083	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL GLORIA FUERTES	OLVERA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL
11004829	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	ROTA	CÁDIZ	A	48	1º EPO
11004568	C.E.I.P. CASTILLO DE DOÑA BLANCA	SIDUEÑA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL Y 1º CICLO PRIMARIA
11008011	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ	PUERTO REAL	CÁDIZ	A	24	PRIMARIA
11500225	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS JEREZ DE LA FRONTERA (GRANJA-DELICIAS)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	F.I.B. Y F.B.
11002471	C.E.I.P. PABLO PICASSO	ESTELLA DEL MARQUES	CÁDIZ	A	48	INFANTIL
11007326	C.E.I.P. EL PINO	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	A	48	1º CICLO PRIMARIA
11000149	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL AZAHAR	PRADO DEL REY	CÁDIZ	A	48	INFANTIL 5 AÑOS
11006061	C.E.I.P. BENAFELIX	UBRIQUE	CÁDIZ	A	24	INFANTIL
11006672	C.E.I.P. PIO XII	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	1º Y 2º PRIMARIA
11006065	C.E.I.P. REINA SOFÍA	UBRIQUE	CÁDIZ	A	24	3º PRIMARIA
11002628	C.E.I.P. SAN JOSÉ OBRERO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
11005421	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CARIDAD	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL
11004078	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SAN JOSÉ DE CALASANZ	OLVERA	CÁDIZ	A Y B	48	1º PRIMARIA
11002353	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EL GASTOR	CÁDIZ	B	48	2º PRIMARIA
11006358	C.E.I.P. FERNANDO HUE Y GUTIERREZ	ZAHARA	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11005536	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	A Y B	48	PRIMARIA
11005603	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZÁRATE	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11002134	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A Y B	48	2º PRIMARIA
11002951	C.E.I.P. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A Y B	48	2º PRIMARIA
11002560	C.E.I.P. FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11003758	C.E.I.P. CARLOS V	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	A Y B	48	3º CICLO PRIMARIA
11000978	C.E.I.P. ABARDELA	BENAOCAZ	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y 1º CICLO PRIMARIA
11006581	IES NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	UBRIQUE	CÁDIZ	A Y B	48	1º BACHILLERATO
11006048	C.E.I.P. VÍCTOR DE LA SERNA Y ESPINA	UBRIQUE	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11006929	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	CÁDIZ	A Y B	48	PRIMARIA
11000629	C.E.I.P. SAN MIGUEL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11003953	C.E.I.P. PADRE MURIEL	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	A Y B	48	2º PRIMARIA
11008033	C.E.I.P. FERNANDO GAVILÁN	UBRIQUE	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
11602885	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO	RÍO SAN PEDRO	CÁDIZ	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
11008471	IES SALMEDINA	CHIPIONA	CÁDIZ	B	48	2º ESO
11002225	C.E.I.P. SERAFINA ANDRADES	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	6º PRIMARIA
11003321	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	5º
11006401	C.E.I.P. VICENTA TARÍN	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	3º CICLO
11007065	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA ANDALUGA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	B	48	5º PRIMARIA
11006981	C.E.I.P. TORRESOTO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	6º PRIMARIA
11004866	IES CASTILLO DE LUNA	ROTA	CÁDIZ	B	48	SECUNDARIA
11008094	C.E.I.P. ARANA BEATO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	4º PRIMARIA
11701048	IES SAN JOSÉ DEL VALLE	SAN JOSÉ DEL VALLE	CÁDIZ	B	48	3º Y 4º ESO
11701051	IES SETENIL	SETENIL	CÁDIZ	B	48	1º ESO
11000642	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	6º PRIMARIA
11003621	C.E.I.P. NTRA. SRA. REINA DE LOS ANGELES	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
11007910	IES SAN JUAN DE DIOS	MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	B	48	C.F.G.S. Y BCHTO.
11005962	C.E.I.P. GUZMÁN EL BUENO	TARIFA	CÁDIZ	B	48	3º Y 4º PRIMARIA
11008446	IES SALADILLO	ALSEICIRAS	CÁDIZ	B	48	3º ESO
11002158	C.E.I.P. JOSÉ DE LA VEGA BARRIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	4º PRIMARIA
11700597	IES LA JANDA	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	2º ESO
11007120	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	TARIFA	CÁDIZ	B	24	5º PRIMARIA
11002109	C.E.I.P. ALAMEDA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	3º CICLO
11008252	C.E.I.P. CIUDAD DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	6º PRIMARIA
11008136	C.E.I.P. LOMOPARDO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	24	3º CICLO
11003655	C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	CÁDIZ	B	24	4º PRIMARIA
11004040	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM	MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	B	24	4º PRIMARIA
11700871	IES SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	B	24	1º ESO
11004064	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	OLVERA	CÁDIZ	B	48	6º PRIMARIA
11008461	IES LA ATALAYA	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	1º ESO
14600966	C.E.I.P. MEDITERRÁNEO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	A	48	3º PRIMARIA
14000525	C.E.I.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELALCÁZAR	CÓRDOBA	A	48	INFANTIL
14005225	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	A		INFANTIL
14002972	IES SENECA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	A Y B	48	SECUNDARIA
14601090	CPR RÍO GENIL	PALOMAR	CÓRDOBA	A Y B	48	INFANTIL 1º C PRIM
14005377	CENTRO DOCENTE PRIVADO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA-RAFAELA MARIA	PEDRO ABAD	CÓRDOBA	A Y B	48	PRIMARIA
14001074	C.E.I.P. CARLOS III	LA CARLOTA	CÓRDOBA	A Y B	48	INFANTIL 4 - 5

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
14000720	C.E.I.P. JUAN VALERA	CABRA	CÓRDOBA	B	48	EE 6º PRIMARIA
14600930	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	BENAMEJÍ	CÓRDOBA	B	24	PRIMARIA
14700742	IES PAY ARIAS	ESPEJO	CÓRDOBA	B	48	3º ESO
14007571	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	B	48	4º 5º 6º PRIMARIA
14006813	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	VILLANUEVA DEL REY	CÓRDOBA	B	24	4º 5º 6º PRIMARIA
14600929	CPR TINOSA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	B	24	3º CICLO PRIMARIA
14004944	C.E.I.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	MONTORO	CÓRDOBA	B	48	4º 6º PRIMARIA
14006394	C.E.I.P. RUPERTO FERNÁNDEZ TENILLADO	RUTE	CÓRDOBA	B	48	3º CICLO PRIMARIA
14003851	C.E.I.P. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS	CÓRDOBA	B	24	ESO
14004506	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	LUCENA	CÓRDOBA	B	48	6º PRIMARIA
14004841	IES INCA GARCILASO	MONTILLA	CÓRDOBA	B	48	2º ESO
14004521	C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	LUCENA	CÓRDOBA	B	48	PRIMARIA
14007337	C.E.I.P. ÉPORA	MONTORO	CÓRDOBA	B	48	5º PRIMARIA
14005614	C.E.I.P. GINÉS DE SEPULVEDA	POZOBLANCO	CÓRDOBA	B	48	4º PRIMARIA
14007672	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	B	48	5º PRIMARIA
14001220	C.E.I.P. RAMÓN Y CAJAL	EL CARPIO	CÓRDOBA	B	48	5º 6º PRIMARIA
14002261	IES NUEVO CONDESA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	B	48	3º ESO
14007209	C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CAÑADA DEL RABADÁN	CÓRDOBA	B	24	1º 2º ESO
14004920	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MONTORO	CÓRDOBA	B	48	3º C. PRIMARIA
14700501	IES DIEGO DE BERNUY	BENAMEJÍ	CÓRDOBA	B	48	3º ESO
14000835	IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS	CABRA	CÓRDOBA	B	48	4º ESO
14000732	C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES	CABRA	CÓRDOBA	B	24	6º PRIMARIA
18009717	IES LOS ALAMOS	MOTRIL	GRANADA	A	48	1 CICLO ED. P.
18601916	CPR FUENTE DE LA REINA	EL JAU	GRANADA	A	24	PRIMARIA 1º Y 2º
18006789	CENTRO DOCENTE PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE PILAR	MOTRIL	GRANADA	A	48	ED. INFANTIL
18601931	CPR TAXARA	VENTA NUEVA	GRANADA	A	24	1 CICLO DE E.P.
18009481	C.E.I.P. FRANCISCO MEJÍAS	MOTRIL	GRANADA	A	48	3º ED. PRIMARIA
18008749	C.E.I.P. ISABEL LA CATÓLICA	LA ZUBIA	GRANADA	A	24	INFANTIL-5 AÑOS
18000854	IES BARRIO DE LA VEGA	BARRIO DE LA VEGA	GRANADA	A	48	1º ESO
18601748	CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	GRAENA	GRANADA	A	24	PRIMARIA, 4º, 5º Y 6º
18601862	C.E.I.P. NAZARIES	ARMILLA	GRANADA	A	48	1º Y 2º
18007514	C.E.I.P. CRISTÓBAL DE ARCE	LA PEZA	GRANADA	A	24	PRIMARIA 1 CICLO
18002255	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL AMPARO	DARRO	GRANADA	A	48	3 CICLO
18008117	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREÑA	GRANADA	A	48	INFANTIL
18700451	IES ALHAMA	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	A	48	E. ESPECIAL-1 ESO
18008610	C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO	VÍZNAR	GRANADA	A Y B	48	E. INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA
18009766	C.E.I.P. JEAN PIAGET	OGÜARES	GRANADA	A Y B	48	PGS
18601072	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVÁN	ARMILLA	GRANADA	A Y B	48	INFANTIL-5 AÑOS
18601804	CPR BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILEIRA	GRANADA	A Y B	48	INFANTIL Y 1 CICLO PRIMARIA
18602143	CPR LOS CASTAÑOS	PITRES	GRANADA	A Y B	48	PRIMARIA
18005986	C.E.I.P. CERVANTES	HUÉSCAR	GRANADA	B	24	2º Y 3 CICLO DE E.P.
18500693	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS SANTA FE (SANTA FE-PEDRO RUIZ-EL JAU-VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA)	SANTA FE	GRANADA	B	48	EDUCACIÓN ADULTOS
18005098	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	HUÉSCAR	GRANADA	B	48	PRIMARIA/E.SPECIAL
18003880	C.E.I.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	GRANADA	GRANADA	B	24	6º PRIMARIA
18004227	CENTRO DOCENTE PRIVADO AMOR DE DIOS	GRANADA	GRANADA	B	48	1 CICLO SECUNDARIA
18009353	CENTRO DOCENTE PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LUIS BARRAL	MOTRIL	GRANADA	B	24	EDUCACIÓN ESPECIAL
18000453	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALHENDÍN	GRANADA	B	48	6º ED. PRIMARIA
21600775	C.E.I.P. PROFESORA PILAR MARTÍNEZ	HUELVA	HUELVA	A	48	PRIMER CICLO PRIMARIA
21002057	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	ISLA CRISTINA	HUELVA	A	48	1º Y 2º PRIMARIA
21003962	C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS	HUELVA	HUELVA	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
21700307	IES SALTÉS	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	B	48	4º ESO

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
21003931	C.E.I.P. EL HARO	MAZAGÓN	HUELVA	B	48	TERCER CICLO PRIMARIA
21002355	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	B	48	6º PRIMARIA
21700654	IES DONANA	ALMONTE	HUELVA	B	48	FP.1º BACHILLERATO
21001338	C.E.I.P. JUVENAL DE VEGA Y RELEA	HUELVA	HUELVA	B	48	6º PRIMARIA
21002720	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	PUNTA UMBRIA	HUELVA	B	48	6º PRIMARIA
21000981	C.E.I.P. DOCTOR PERRALIAS PAJURO	CORTECONCEPCIÓN	HUELVA	B	24	2º Y 3º CICLOS DE PRIMARIA
21001922	IES PINTOR PEDRO GÓMEZ	HUELVA	HUELVA	B	48	2º ESO
21001582	CENTRO DOCENTE PRIVADO VIRGEN DEL ROCÍO	HUELVA	HUELVA	B	48	TERCER CICLO PRIMARIA
21002744	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL MAR	PUNTA UMBRIA	HUELVA	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
23002868	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL HISTORIADOR JESUS DE HARO	BAILÉN	JAÉN	A	48	E.I.
23005591	C.E.I.P. PERO XIL	TORREPEROGIL	JAÉN	A	48	2º E.P.
23000806	C.E.I.P. ÁNGEL LÓPEZ SALAZAR	BAEZA	JAÉN	A	48	2º
23000490	C.E.I.P. CRISTO REY	ANDÚJAR	JAÉN	A	48	2º E.I.
23002991	C.E.I.P. SAN JULIÁN	MARMOLEJO	JAÉN	A	24	6º PRIMARIA
23002618	CENTRO DOCENTE PRIVADO SAN JOAQUÍN	LINARES	JAÉN	A	24	2º E.P.
23601114	CPR ATALAYA	LA IRUELA	JAÉN	A	24	INFANTIL
23005190	C.E.I.P. JUAN PASQUAU	ÚBEDA	JAÉN	A	48	3º E.P.
23601163	C.E.I.P. LOS ÁLAMOS	CARBONEROS	JAÉN	A	48	E.I. Y E.P.
23001585	C.E.I.P. SAN MARCOS	GARCÍEZ	JAÉN	A	24	INFANTIL
23002504	C.E.I.P. PADRE REJAS	JAMILENA	JAÉN	A	48	1º CICLO INIC.
23006029	IES FRANCISCO DE LOS COBOS	ÚBEDA	JAÉN	A	24	2º E.S.O.
23700499	IES DOÑA NIEVES LÓPEZ PASTOR	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN	A Y B	48	1º E.S.O.
23004926	IES SIERRA MÁGICA	HUELMA	JAÉN	B	24	3º E.S.O.
23003442	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCÍA	RUS	JAÉN	B	48	PRIMARIA
23003466	C.E.I.P. CARLOS III	SANTA ELENA	JAÉN	B	48	3º Y 1º E.S.O.
23005943	C.E.I.P. JOSÉ LUIS VERDES	QUESADA	JAÉN	B	48	4º, 5º, 6º
23004804	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN	B	48	5º Y 6º E.P.
29007780	C.E.I.P. NTR. PADRE JESUS	RONDA	MÁLAGA	A	24	4º PRIMARIA
29007765	C.E.I.P. VICENTE ESPINEL	RONDA	MÁLAGA	A	24	INFANTIL
29007839	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE GRACIA	RIOGORDO	MÁLAGA	A Y B	48	1º Y 2º PRIMARIA
29007135	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN	MONTEJAQUE	MÁLAGA	B	24	3º Y 4º PRIMARIA
29006775	C.E.I.P. CINCO DE NOVIEMBRE	MARBELLA	MÁLAGA	B	24	5º Y 6º PRIMARIA
29002228	C.E.I.P. BLAS INFANTE	CASARES	MÁLAGA	B	48	5º Y 6º PRIMARIA
29700047	IES MARTÍN ALDEHUELA	MÁLAGA	MÁLAGA	B	48	2º ESO
41002037	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	A	24	1º
41002232	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	LAS PAJANOSAS	SEVILLA	A	24	INFANTIL
41002177	C.E.I.P. NTRA.SRA. DE GUADITOCA	GUADALCANAL	SEVILLA	A	24	1º PRIMARIA
41701882	IES TIERRA DE LAGUNAS	LA LANTEJUELA	SEVILLA	A	24	1º ESO
41010061	C.E.I.P. EL CARAMBOLO	CAMAS	SEVILLA	A	24	INFANTIL
41001239	C.E.I.P. VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	A	24	INFANTIL 3 AÑOS
41002153	C.E.I.P. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	GINES	SEVILLA	A	48	INFANTIL 3 Y 4 AÑOS
41004617	C.E.I.P. PAULO OROSIO	SEVILLA	SEVILLA	A	48	INFANTIL 4 Y 5 AÑOS
41001967	C.E.I.P. SANTA TERESA	ESTEPA	SEVILLA	A	48	PRIMARIA NIVEL 2
41001537	C.E.I.P. MARÍA ANA DE LA CALLE	EL CORONIL	SEVILLA	A	48	INFANTIL
41602089	C.E.I.P. EL PALMARILLO	DOS HERMANAS	SEVILLA	A	48	INFANTIL
41009068	IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	SEVILLA	SEVILLA	A	48	1º Y 2º ESO
41001379	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	A	48	INFANTIL 4 AÑOS
41602508	C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ (LA CIGÜENA)	BRENES	SEVILLA	A	48	INFANTIL 3 AÑOS
41000181	C.E.I.P. ÁNGELÉS MARTÍN MATEO	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
41002141	C.E.I.P. MAESTRO JUAN CORRALES	GILENA	SEVILLA	A Y B	48	INFANTIL
41003261	C.E.I.P. TARTESOS	PEDRERA	SEVILLA	A Y B	48	INFANTIL Y PRIMARIA
41002608	C.E.I.P. SANTA TERESA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	B	48	3º CICLO DE PRIMARIA
41004265	C.E.I.P. JOSE MARÍA DEL CAMPO	SEVILLA	SEVILLA	B	48	2º/3º CICLO DE PRIMARIA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO
41009214	C.E.I.P. PROFESORA MARÍA DOÑA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	48	6º/5º DE PRIMARIA
41004046	C.E.I.P. JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN	SEVILLA	SEVILLA	B	24	5º PRIMARIA
41003121	C.E.I.P. JUAN JOSE BAQUERO	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	48	2º CICLO. 3º Y 4º
41701021	IES GERENA	GERENA	SEVILLA	B	48	2º E.S.O.
41000028	C.E.I.P. JOSÉ GONZÁLEZ SALCEDO	ALANÍS	SEVILLA	B	48	3º CICLO PRIMARIA
41008866	C.E.I.P. VALDÉS LEAL	SEVILLA	SEVILLA	B	48	5º PRIMARIA
41007621	C.E.I.P. MENÉNDEZ PIDAL	LOS ROSALES	SEVILLA	B	24	3º CICLO, 6º NIVEL
41003352	C.E.I.P. BEATRIZ DE CABRERA	PILAS	SEVILLA	B	48	5º PRIMARIA
41004836	C.E.I.P. ADRIANO	SEVILLA	SEVILLA	B	24	3º Y 4º PRIMARIA
41500463	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS SEVILLA(PARQUE ALCOSA)	SEVILLA	SEVILLA	B	24	FORMACIÓN BASE
41000740	C.E.I.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	24	6º PRIMARIA
41002530	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	LA LUISIANA	SEVILLA	B	24	5º PRIMARIA
41702151	IES MARISMAS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	48	1º CICLO SECUNDARIA
41601711	C.E.I.P. NTRA.SRA. DEL ÁGUILA	SEVILLA	SEVILLA	B	48	5º PRIMARIA
41602039	C.E.I.P. EL PALMARILLO	DOS HERMANAS	SEVILLA	B	48	3º CICLO PRIMARIA
41007281	C.E.I.P. EMILIO PRADOS	SEVILLA	SEVILLA	B	48	4º PRIMARIA
41009597	C.E.I.P. CERRO GUADAÑA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	B	48	1º CICLO DE ESO Y 3º CICLO PRIM
41600791	C.E.I.P. PALENQUE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	B	24	3º CICLO DE PRIMARIA
41010769	IES NERVION	SEVILLA	SEVILLA	B	24	2º ESO
41602399	C.E.I.P. ESCRITOR ALFONSO GROSSO	SEVILLA	SEVILLA	B	24	5º PRIMARIA
41009160	C.E.I.P. HERNÁN CORTÉS	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	B	48	4º PRIMARIA
41702611	IES ALVAREDA	DOS HERMANAS	SEVILLA	B	24	3º E.S.O.
41001379	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	B	24	6º PRIMARIA
41700385	IES V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	B	24	1º ESO
41601449	C.E.I.P. SAN EUSTAQUIO	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	B	48	5º PRIMARIA
41701821	IES LOS ÁLAMOS	BORMUJOS	SEVILLA	B	24	1º E.S.O.

ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2006
ANEXO III. CENTROS EXCLUIDOS

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD	Nº A/A	NIVEL EDUCATIVO	OBSERVACIONES
04005090	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	GUAZAMARA	ALMERÍA	B	24	PRIMER CICLO ESO	FUERA DE PLAZO
04700582	IES EMILIO MANZANO	LÁJAR DE ANDARAX	ALMERÍA	B	48	PRIMER CICLO ESO	FUERA DE PLAZO
04002271	C.E.I.P. LOMA DE SANTO DOMINGO	EL EJIDO	ALMERÍA	B	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11005411	C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ		48	PRIMARIA	SÓLO PRESENTA CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR
11003254	C.E.I.P. JUVENTUD	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL	FUERA DE PLAZO
11008278	C.E.I.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	A	48	INFANTIL	FUERA DE PLAZO
11004234	C.E.I.P. SERGICOLA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	A	48	1º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11603385	CPR SALADO-BREÑA	LA MUELA	CÁDIZ	A	48	2º CICLO PRIMARIA E INFANTIL	FUERA DE PLAZO
11603555	C.E.I.P. MAESTRO APOLINAR	SAN ROQUE	CÁDIZ	A	48	INFANTIL Y PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR
11006796	C.E.I.P. BLAS INFANTE	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	A	48	5º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
11000770	C.E.I.P. BAÑA DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	A	48	3º PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR
11007533	IES ARROYO HONDO	ROTA	CÁDIZ	A Y B	48	ESO	FUERA DE PLAZO
11000551	COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES	ALGODONALES	CÁDIZ	A Y B	48	PRIMARIA	FALTA CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR
11006051	CENTRO DOCENTE PRIVADO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	UBRIQUE	CÁDIZ	A Y B	48	INFANTIL Y SECUNDARIA	FUERA DE PLAZO
11701279	CENTRO DOCENTE PRIVADO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	B	48	2º Y 4º ESO	FUERA DE PLAZO

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOD.	N.º AÑOS	NIVEL EDUCATIVO	OBSERVACIONES
11006688	IES FUENTE ALTA	ALGODONALES	CÁDIZ	B	48	3º ESO	FUERA DE PLAZO
14600668	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	A	24	INFANTIL 3 A	FUERA PLAZO
14006850	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ZUHEROS	CÓRDOBA	B	24	6º PRIM 1º C. ESO	FUERA PLAZO
14007404	IES JUAN DE ARÉJULA	LUCENA	CÓRDOBA	B	48	4º ESO	FUERA PLAZO
14006710	C.E.I.P. MORENO DE PEDRAJAS	VILLANUEVA DE CORDOBA	CÓRDOBA	B	24	5º PRIMARIA	FUERA PLAZO NO ANEXOS
18600951	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SEGALVINA	SALOBREÑA	GRANADA	A	48	1 CICLO (1º Y 2º)	FALTA ANEXO II
18700608	IES AVENMORIEL	BENAMAUREL	GRANADA	B	48	2º CICLO ESO	NO PRESENTA CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR.
18008506	C.E.I.P. MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	GRANADA	B			NO PRESENTA CERTIFICACIÓN CONSEJO ESCOLAR
21700447	IES JOSÉ M. MORÓN Y BARRIENTOS	CUMBRES MAYORES	HUELVA	B	48	4º ESO	FUERA DE PLAZO
21600611	C.E.I.P. MARISMAS DEL ODIEL	HUELVA	HUELVA	B	48	5º Y 6º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
21700435	IES SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	CARTAYA	HUELVA	B	48	ESO	FUERA DE PLAZO
29602281	C.E.I.P. SAN JUAN	ALHAURIN DE LA TORRE	MÁLAGA	A	48	5º Y 6º PRIMARIA	FALTA DOCUMENTACIÓN
29010778	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	TORROX	MÁLAGA	A	48	INFANTIL 4 AÑOS	FUERA DE PLAZO
29009922	IES EL PALO	MÁLAGA	MÁLAGA	A	24	1º ESO	FALTA DOCUMENTACIÓN
29009570	C.E.I.P. ANTONIO CHECA MARTÍNEZ	TORRE DEL MAR	MÁLAGA	A Y B	48	PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
29701295	IES SALVADOR RUEDA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	B	48	2º ESO	FALTA DOCUMENTACIÓN
29001546	C.E.I.P. VIRGEN DE LA AURORA	ARRIATE	MÁLAGA	B	48	5º PRIMARIA	FALTA DOCUMENTACIÓN
29010961	C.E.I.P. NUEVA NERJA	NERJA	MÁLAGA	B	48	3º, 4º, 5º Y 6º PRIMARIA	FALTA DOCUMENTACIÓN
29003142	C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	IGUALEJA	MÁLAGA	B	24	3º, 4º, 5º Y 6º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
29700941	IES EL ALMIJAR	CÓMPETA	MÁLAGA	B	24	2º ESO	FUERA DE PLAZO
26009851	C.E.I.P. EL TEJAR	FUENGIROLA	MÁLAGA	B	48	4º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
29006659	C.E.I.P. PLATERO	LAS CHAPAS	MÁLAGA	B	48	6º PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41007783	C.E.I.P. AL-ANDALUS	UTRERA	SEVILLA	A		PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41007621	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	LOS ROSALES	SEVILLA	A		PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41009299	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	A		PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41009330	C.E.I.P. LA RAZA	SEVILLA	SEVILLA	B		PRIMARIA	FUERA DE PLAZO
41001227	C.E.I.P. PEÑA LUENGA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	SEVILLA	B		PRIMARIA	FUERA DE PLAZO

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. -Andalucía- en colaboración con la Universidad de Cádiz y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO

Curso de Especialización en Educación Infantil. Año 2005
Entidad convocante: Federación de Enseñanza de CC.OO.

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Mª del Carmen Barrones Rozadillas	31644950
Carmen Becerra Salas	31652018
Salud Nuria Benavente García	28884797
Cristina Blanco Ortiz	44043342
Verónica Braulio Benítez	31716227
Pilar María Cabello Salas	52568168
Elena Cala Díaz	48957502
Sergio Cantos Garzón	25718342
Amparo Castilla Armario	31681297
Francisco Ignacio Castro Rodríguez	27305896
Isabel Cazallo Fuentes	28753257
Rocío Chaparro Mora	52227007
Cristina Díaz Alarcón	32049151
María Esther Diosdado Selma	31696513
Raquel María Domínguez Sánchez	75423214
María del Mar Gil Campos	77532741
María del Carmen Jurado Romero	28693548
Teresa Lara Assa	28593518
Ana María López Gago	31652916
Amalia Márquez Manzano	31858198
Cristina Medina Rivas	77584453
Rosario Melo Mora	27319500
Ruth Narbona Martínez	44964589
Nuria Pecino Naranjo	44042922
Francisca Penedo Aragón	31247079
Cristina Pielfort Asquerino	48886902
María Luisa Rincón Piulestán	44044985
Marta Rodríguez Maqueda	77800603
María del Mar Sáinz Blanco	44039408

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
José Manuel Salado Natera	32865187
María del Pilar Segura Gallardo	31248222
María Isabel Vasco Zamora	02645270
Damiana Vázquez Vera	52327931
Francisca Zaldívar Moreno	75752664

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2005/06.

Convocadas por Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, baremadas y estudiadas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2005/06 en la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. La justificación de las ayudas solicitadas por las asociaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial concesionaria de las mismas, en el plazo de un mes a partir de la finalización del proyecto.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en el correspondiente convenio de colaboración y conforme lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 23 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Entidad	Localidad	Cantidad
AMPA Pleamar, CP El Faro	Mazagón	4.257,00
AMPA El Prado	Cortegana	4.537,00
AMPA Fuente del Duque	Cartaya	4.657,00

Entidad	Localidad	Cantidad
AMPA El Alcor	Villalba del Alcor	3.785,00
Asociación Romaní Don Dibe	Cortegana	4.407,00
Asociación 31 de Mayo,		
C.D.P. Ciudad de los Niños	Huelva	4.657,00
Asociación Puerta Abierta	Moguer	4.157,00
Asociación Huelva Acoge	Huelva	2.000,00
Total		32.457,00

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Inmigrantes, Drogodependencias, Comunidad Gitana, Zonas con Necesidades de Transformación Social, Colectivos con Necesidades Especiales, Fomento de Empleo.

De conformidad con el art. 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

EN MATERIA DE INMIGRANTES PRIVADAS

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. ALSALER	ATENCIÓN AL INMIGRANTE	10.000,00 €
HERMANAS OBLATAS DE SANTI	PROGRAMA OBLATAS	8.000,00 €
CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS	INTEGRA. Y PROMOC. MUJER INMIGRANTE	3.100,00 €
CARITAS DIOCES. DE ALMERIA	ATENCIÓN A INMIG. EN SERVICIO DIOCESANO	15.000,00 €
ASOC. ALMERIA ACOGE	APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	50.000,00 €
ADORATRICES-CEN.STM.MIGUEL	MUJERES Y JÓVENES RIESGO SEXUAL	6.000,00 €
ASOC. INMIG.ARCO IRIS LEVANT.	PROYECTO ACTIVIDADES 2005	6.000,00 €
ASOC. INMIG.ARCO IRIS LEVANT.	PROYECTO ACTIV. 2005 - PULPI	6.000,00 €
ASOC. ATAESRO	ASOC. SOCIAL DE BASE Y FAMILIA	5.000,00 €
ASOC. ADESEAN	FOMENTO MOVI. ASOCIATIVO	5.000,00 €
HIJAS DE LA CARIDAD	INMIGRANTES	10.000,00 €
ASOC. LATINOAMERICANA VIVA	DESARROLLO DE VALORES Y ACTIVIDADES	10.017,22 €
CARITAS DIOCESANAS	ASIST. INMIGR. EN PONIENTE	4.500,00 €
CARITAS DIOCESANAS	ASIST. Y ATENCIÓN A INMIGR.	4.900,00 €
CARITAS DIOCESANAS	ATENC. A INMIGRAN. EN SERV. DIOC.	12.325,00 €
ASOC. ALMERIA ACOGE	APOYO A LA INSERCIÓN	25.000,00 €
ASOC. C. ALMOTACIN	INTERV. CON FAMILIAS INMIGRANT.	12.000,00 €
AS. EM. GUINEA-ARAG	INSERC. SOCIAL DE INMIGRANTES	4.100,00 €
ATAESRO	ACCIÓN SOCIAL DE BASE	3.100,00 €
ADESEAN	MANTENIMIENTO	3.200,00 €
APRAM	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	18.000,00 €
UNION BATUCAR	SERV. ATENCIÓN AL INMIGRANTE	3.900,00 €
ASOC. PRO-DERECHOS HUMA.	CONVIVIR PARTICIPANDO	8.000,00 €
ASOC. GILIANA ROYAL	MANT. SEDE ROQUETAS MAR	4.500,00 €
ASOC. MALIENSES	CONSOL. Y APOYO ASOCIACI.	4.100,00 €
ASOC. FULBE	MANTENIMIENTO SEDE	3.800,00 €
U.G.T. ANDALUCIA	MEDIADOR SOCIOCULTURAL	14.000,00 €
ASOC. ZAHORI	CREATIVIDAD Y EDUCACIÓN	7.500,00 €
ASOC. DE TRABAJAD. ATIA	MANTENIMIENTO SEDE	5.500,00 €
ASOC.EMIGRANTES RETORNADOS	ATENCIÓN A INMIGRANTES	10.000,00 €

EN MATERIA DE INMIGRANTES (PUBLICAS)

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. HUERCAL- OVEA	ESPACIO DE INFORM. ASESOR. LABORAL	7.500,00 €
AYTO. HUERCAL- OVEA	FOR. UNA CONVIVENCIA SOLIDARIA	3.504,21 €
AYTO. HUERCAL- OVEA	PROMOC. FORMAC. E INSERCIÓN	4.900,00 €
AYTO. ADRA	ALFABETIZACIÓN DESTINADO A FAM.	18.000,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	INFOR. ASESOR MEJORA DE ACCESO	20.500,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	INTEGR. Y PROMOC. DE LA MUJER	15.000,00 €
AYTO. DE LA MOJONERA	PLAN INTEGRAL DE ACTUACION	30.900,00 €
AYTO. DE LA MOJONERA	PLAN INTEG. ACTUAC. INMIG 2005	13.000,00 €
AYTO. DE PULPI	LA MUJER INMIGRA. Y SU FAMILIA	6.000,00 €
AYTO. DE PULPI	CULTURAS POR LA PAZ 2005	9.000,00 €
AYTO. DE PULPI	SERVICIO ATENCIÓN AL INMIGRANTE	12.100,00 €
AYTO. DE NIJAR	ACTUACION MUNICIPAL INTERCULTUR	30.000,00 €
AYTO. DE NIJAR	CENTRO DE INFORM. ORIENT. JURÍDICA	40.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	PROMOC. DE LA MUJER INMIGRANTE	11.100,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	ACCESO Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA	6.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	PRIMERA ACCIÓN PARA INMIGRANTES	9.500,00 €
AYTO. DE VICAR	OFICINA DE INFORM. AL INMIGRANTE	27.500,00 €
AYTO. DE VICAR	OFIC. INFORM. INMIG. MEDIADOR INTERCUL.	12.000,00 €
AYTO. DE OLUJA DEL RIO	PARTIC. DE HIJOS Y PADRES AUTOCTONOS	6.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	ATENCIÓN SOCIO-FAMILIAR	8.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	INFORMES VIVIENDA Y ARRAIGO SOCIAL	14.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	APOYO A DESPLAZAMIENTOS	3.000,00 €
AYTO. DE BEDAR	ATENCIÓN Y PREV. DE INMIG.	2.000,00 €
AYTO. LOS GALLARDOS	ACCIONES PARA INTERCULTUR	2.900,00 €
AYTO. TURRE	ACCIONES PARA INTERCULTUR	2.900,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	INTEGR. SOCIAL Y CULTURAL	30.000,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	MEDIADOR INTER. AREA BIENES.	18.000,00 €
AYTO. NIJAR	APOYO INTEG. FAMILIA INMIGR.	15.000,00 €
DIPUT. PROVINCIAL	PUNTO INFORM. ITINER. AL INMIG.	18.000,00 €
AYTO. CUEVAS ALMANZORA	SUBV. INFORM. A INMIG. VELEZ	18.000,00 €
AYTO. VELEZ-RUBIO	INTEGR. INMIGR. VELEZ-RUBIO	6.000,00 €
AYTO. VERA	INFORM. ORIENT. Y ASES. POBL	3.000,00 €
AYTO. VERA	CENTRO INFOR. Y ATENC. INMIG.	13.600,00 €
AYTO. MOJACAR	ACCIÓN PARA LA INTERCULTUR.	2.900,00 €
AYTO. ALMERIA	ATENCIÓN AL INMIGRANTE	30.000,00 €
AYTO. CUEVAS ALMANZORA	INTEGR. SOCIAL. INMIG. Y FAMILIAS	19.900,00 €
AYTO. CUEVAS ALMANZORA	ACTIV. INTERC. INMIGR. CUEVAS	2.000,00 €
AYTO. MACAEI	PLAN INTEGRAL INMIG. COMARC.	15.000,00 €
AYTO. ARBOLÉAS	ATENCIÓN A INMIG. ARBOLÉAS	6.000,00 €
AYTO. ALMERIA	COBERTURA DE NECES. BASIC.	34.212,53 €
AYTO. ALBOX	SERV. INFOR. ORIENT. Y ASESO.	12.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
DIPUT. PROVINCIAL	ATENCIÓN A INMIGRANTES	75.000,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	ATENCIÓN A INMIGRANTES	50.000,00 €
AYTO. NIJAR	ATENCIÓN A INMIGRANTES	50.000,00 €
AYTO. ADRA	ATENCIÓN A INMIGRANTES	25.000,00 €
AYTO. ALMERIA	ATENCIÓN A INMIGRANTES	50.000,00 €
AYTO. EL EJIDO	ATENCIÓN A INMIGRANTES	50.000,00 €
EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL (PRIVADO)		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. A TODA VELA	VOLUN Y COMUNID 2005	8.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VOLUN EN ACCION SOCIAL	11.450,00 €
APAFÁ	VOLUNTARIADO 2005	3.000,00 €
EN MATERIA DE COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
BANCO DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO	4.330,00 €
TELEFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	7.793,00 €
HIJAS DE LA CARIDAD	COMEDOR SOCIAL	6.588,00 €
APRIM-ALMERIA	CENTRO DE ATENCION	14.298,00 €
CARITAS ALMERIA	PERSONAS SIN TECHO	4.246,00 €
SIQUEM	REPARTO ALIMENTOS	5.308,00 €
ARFRE	FISO EXRECLUSOS	11.195,00 €
HOGAR DE LA ALEGRIA	ATENCION MARG. SIN HOGAR	12.877,00 €
COLEGA	APOYO Y SENSIBILIZACION	5.497,00 €
EN MATERIA DE ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
CRUZ ROJA	CURSOS INSERX. SOCIOABORAL "LOS ALMENDROS"	25.000,00 €
MULTISERVICIOS ZAHORI	CRUSOS DE INSERC. SOCIOABORAL "EL PUCHE"	58.000,00 €
CRUZ ROJA	SURGE PUCHE	100.000,00 €
AA.VV. LA TRAIÑA	CURSOS INSERC. SOCIOABORAL LA CHANCA	39.375,00 €
CRUZ ROJA	SURGE LOS ALMENDROS	50.000,00 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	LA MUJER COMO FUNDAMENT. CAMBIO SOCIAL	17.825,24 €
CRUZ ROJA	SALA INFORMATICA EL PUCHE	18.000,00 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	TRABAJO EN RED	30.000,00 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	ESCUELA VERANO 05 EL PUCHE	36.500,00 €
ASOC. INSERC. SOCIOCLAB. ZAHORI	CREATIVIDAD Y MEDIACION INTERCULTURAL	12.000,00 €
CRUZ ROJA	SURGE "EL PUCHE"	5.000,00 €
AA.VV. LA TRAIÑA	ESCUELA DE VERANO 05 LA CHANCA	30.000,00 €
AA.VV. LA TRAIÑA	DINAMIZACION MUJERES LA CHANCA	12.000,00 €
CRUZ ROJA	SURGE "LOS ALMENDROS"	6.000,00 €
AA.VV. ALCALA	ANIMAC. SOCIOEDUC.PEDAG.HABITAT EL PUCHE	12.000,00 €
AA.VV. ALCALA	SALA INFORMATICA POBLACION PUCHE	12.000,00 €
LIGA ALMERIENSE E.C.P.	ESGLA DE LA PADRES CASA MADRES QUEMADERO	6.000,00 €
A. 3º EDAD S. PEDRO Y S. PABLO	PROMOC. SOCIOCULTURAL. PERSO MAYORES	4.000,00 €
A. CULTURAL LA PALMA	ORGANIZ. HOGAR E INSERC. SOCIOABORAL I	7.200,00 €
A. CULTURAL LA PALMA	DESARROLLO PERSONAL.PROFE. MUJER CHANCA	3.000,00 €
FAVA. SERCC. MUJERES	DINAMIZ. Bº LOS ALMENDROS P. REDONDAS	10.000,00 €
AA.VV. LA ESPERANZA	ANIMAZ. FORMACION SOCIOCULTURAL LA ESPE.	5.000,00 €
A. INSERC. SOCIOCL. ZAHORI	COORDINACION INTERNA ZAHORI	14.000,00 €
AA.VV. LA TRAIÑA	ANIMACION SOCIOCULTURAL EN LA CHANCA	7.000,00 €
MULTISERVICIOS ZAHORI	EQUIPAMIENTO	12.000,00 €
EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
A. CULTURAL ALMOTACIN	INTERVENCION COMUNIDAD GITANA	22.800,00 €
A. CULTURAL LA PALMA	MANTENIMIENTO SEDE	3.000,00 €
AA. VV. ALCALA	LA OTRA CARA DEL PUCHE 8ª EDICION	20.492,00 €
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLE.	FORMAC. INTEG. MUJER GITANA LOS ALMENDROS	5.200,00 €
A. CULTURAL LA PALMA	ORGANIZ. HOGAR E INSERCION SOCIAL	7.200,00 €
A. CULTURAL LA PALMA	INICIACION A LA INFORMATICA	3.000,00 €
A. CULTURAL EL ANCLA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES LA CHAN.	6.800,00 €
CARITAS DIOCESANAS ALMERIA	PROYECTO ARCOIRIS 2005 CAMPAMEN.	4.000,00 €
EN MATERIA DE DROGAS (PUBLICAS Y PRIVADAS)		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. ADRA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	10.000,00 €
AYTO. ALHAMA DE ALMERIA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 €
AYTO. ALMERIA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	17.000,00 €
ALTO ALMANZORA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	7.000,00 €
AYTO. BERJA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	10.000,00 €
AYTO. CUEVAS DEL ALMANZORA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.500,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 €
AYTO. DE GADOR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.300,00 €
AYTO. HUERCAL DE ALMERIA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.407,00 €
AYTO. HUERCAL-OVERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.015,00 €
LEVANTE SUR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.000,00 €
AYTO. MACAEL	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	5.221,00 €
AYTO. LA MOJONERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.450,00 €
AYTO. NIJAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	8.000,00 €
AYTO. PULPI	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.100,00 €
AYTO. ROQUETAS DE MAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	13.722,00 €
CONSORCIO LOS VELEZ	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.000,00 €
AYTO. VIATOR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.500,00 €
AYTO. VICAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.015,00 €
ASOC. A TIEMPO	PREV. Y FORMACION JOVENES	6.300,00 €
ASOC. A TIEMPO	PREV. DROGAS Y OTRAS	3.500,00 €
ASOC. A TIEMPO	CREACION REDES LOCALES	12.640,00 €
ALBA PROYECTO HOMBRE	MANTENIMIENTO	17.000,00 €
ALBA PROYECTO HOMBRE	PROG. ACOMPAÑAMIENTO INSEC.	12.000,00 €
A.C.J. RAMIREZ	JORNADAS	4.730,00 €
ASOC. VELEZANA	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	3.000,00 €
ASOC. NOESSO	MANTENIMIENTO	14.492,00 €
ASOC. NUEVO RUMBO	MANTENIMIENTO	9.500,00 €
ASOC. ARA	PREV. DROGAS Y ALCOHOL	12.200,00 €
ASOC. ARA	ACTIVIDADES COMPLEMENT.	3.000,00 €
ASARCUM	MANTENIMIENTO	6.500,00 €
A.T. ALBORAN	MANTENIMIENTO	6.500,00 €
A.T. ALBORAN	PREVENCIÓN	4.500,00 €
PROSALUD	MANTENIMIENTO	18.312,00 €
VOLVER A VIVIR	PREVENCIÓN	6.000,00 €
INDALAJER	ATENCION Y REHABILITACION	21.000,00 €
INDALAJER	ATENCION NUEVA ADICION	5.999,00 €
EN MATERIA DE FOMENTO DE EMPLEO (ARQUIMEDES) PUBLICAS Y PRIVADAS		
ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE VELEZ-RUBIO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE VELEZ-RUBIO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE VICAR	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE ADRA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
PANADERIA HNOS. BERENGUEL	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
ANDRES MUÑOZ PEREZ	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
JAVIER VIÑOLO MORAL	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
JOSE A. GARRIDO CANTON	FOMENTO DE EMPLEO	8.414,00 €
DOMINGO NAVARRO NAVARRO	FOMENTO DE EMPLEO	8.414,00 €

Almería, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en Los Ogijares (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, denominada también del Santo Cristo de la Misericordia, en Los Ogijares (Granada) constituye un testimonio de alto valor histórico de lo que fue la primera etapa constructiva del mudéjar granadino generalizado tras la Reconquista. El Templo, que ocupa el lugar de una antigua mezquita, se construye en dos fases, una primera entre 1510 y 1520 en la que se edifica la nave y otra, entre 1551 y 1553, años en los que se agrega la capilla mayor y la torre. En época barroca se realiza el camarín adosado a la cabecera de la Iglesia, el cual conserva un interesante ciclo de pinturas murales, cuyo tema iconográfico hace referencia a la vida de la Virgen. Igualmente son de interés los bienes muebles que alberga en su interior.

Por su valor artístico hay que destacar las cubiertas de par y nudillo de la nave y de forma ochavada en la capilla mayor, ésta compuesta de pechinas apeinazadas y decoradas con motivos de lazo y una piña dorada en el centro, así como el almizate, también apeinazado, en el que se inscribe una piña dorada de mayor tamaño.

La Iglesia ubicada en el barrio Alto de Los Ogijares, ha funcionado históricamente como foco generador de importantes espacios públicos, como la Plaza Alta donde se ubica, desarrollándose a lo largo del tiempo, un esquema circulatorio de comunicaciones en forma radial teniendo el punto de partida en la plaza, constituyéndose junto con la Iglesia el centro histórico del municipio.

III. Por Resolución de 20 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, (BOE de 31 de julio de 1982), fue incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Iglesia Parroquial del Cristo de la Misericordia en Los Ogijares (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del

patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión de 7 de marzo de 1983, la Real Academia de la Historia de Madrid, en sesión de 16 de diciembre de 1983, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2002 y la Real Academia de Bellas Artes de Granada en su junta ordinaria de 6 de junio de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 108, de 6 de junio de 2005) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 108, de 6 de junio de 2005 y su exposición en tablón de edictos de los Ayuntamientos de Los Ogíjares (Granada) y de La Puerta de Segura (Jaén).

Las alegaciones presentadas por doña Aurora Benítez Gil, doña María Pérez Rosales, don Agustín Beltrán Durán, don Faustino Rosales Jaldo, doña Asunción Madrid Plata, doña Josefa Millán Madrid, don Antonio Millán Madrid, don Manuel Millán Madrid, don Agustín Beltrán Segura, herederos de don Juan Pérez Rosales: Doña Amparo Molina García, doña Amparo Pérez Molina, doña M.^a Gracia Pérez Molina, don José M.^a Pérez Molina, don Juan Pérez Molina, doña Adoración Pérez Molina, doña Victoria Pérez Molina, don Manuel Pérez Molina, doña María del Pilar Pérez Molina y doña María Luisa Pérez Molina se contestaron oportunamente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 2006,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza en Los Ogíjares (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

DESCRIPCION

La Iglesia fue construida en el lugar de una mezquita, ubicada en la antigua arquería existente en la actual Plaza Alta, hoy denominado Barrio Alto. El inmueble se encuentra exento, tiene planta poligonal compuesta de Iglesia, sacristía y torre-campanario, adosadas al muro derecho de la cabecera y otras dos dependencias parroquiales ubicadas una, en el lado derecho de la capilla mayor y la segunda en el lado izquierdo de la nave en su primer tramo.

Se estructura con una sola nave de planta rectangular cubierta con armadura de par y nudillo en la cabecera y de limas moameres y cuadrados en los pies. Presenta cinco tirantes dobles decorados con lazo de ocho y labor de taracea, que apoyan en sus extremos en canes de tracería gótica.

Separa la nave de la capilla mayor un arco triunfal de medio punto que apoya en machones apilastrados, con semi-

columnas de piedra adosadas y pintadas al temple imitando al mármol. Asimismo, los dos muros del arco se hallan decorados con pinturas, realizadas entre 1850 y 1899, que representan en el lado del Evangelio, a San José con el Niño Jesús y en el de la Epístola a San Juan Bautista, ambos bajo un dosel de cortinajes rojos. En la clave del arco se ubica el escudo de los Reyes Católicos realizado entre 1508 y 1516.

La capilla mayor tiene planta cuadrada y testero plano. El cuadrado pasa a un octógono a través de cuatro pechinas apeinazadas y decoradas con motivos de lazo y una piña dorada en el centro. La cubierta muestra armadura ochavada de limas moamares, apeinazada con lazo de ocho y estrellas de seis lados. El almizate también apeinado, se decora con una piña central de mayor tamaño que las anteriores.

El Presbiterio presenta el pavimento a dos alturas salvado por una escalinata central de cinco peldaños, delimitada en ambos lados por una baranda de madera tallada, dorada y policromada, realizada entre 1734 y 1764. Se compone de un zócalo moldurado donde apoyan balaustres lisos que alternan con cuatro estípites en cada lado, rematados con esferas de hojarasca y pirámides superiores.

El testero del presbiterio se cubre con el retablo mayor. Fue realizado entre 1650 y 1699 en madera tallada y dorada. Está constituido con banco, un cuerpo central de tres calles y ático superior. En el banco aparecen tableros de hojarasca en los laterales y en el centro un sagrario flanqueado por estípites y dobles columnas salomónicas. La puerta del sagrario muestra, pintado al temple sobre tabla, al Buen Pastor.

El cuerpo central de retablo consta de tres calles flanqueadas por columnas salomónicas decoradas con rocalla. En la calle central se abre un vano de medio punto que da paso al camarín en cuyo interior alberga la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza. Las calles laterales muestran repisas bajo doseles avenerados, los cuales cobijan las imágenes de San Francisco de Asís y San Juan Evangelista, esculturas de bulto redondo realizadas entre 1600 y 1649 la primera y de 1600 a 1632 la segunda, obras atribuidas al círculo de Alonso de Mena.

Un entablamento decorado con rocalla da paso al ático, éste de sección semicircular presenta una cornisa curvada decorada con venera y rematada en el centro con un tondo, en cuyo interior aparece Dios Padre en acción de bendecir, flanqueado con rocalla, dos angelillos y corona superior terminada en cruz. La zona central del ático se compone de un Calvario. Está constituido con un crucificado, escultura de bulto redondo del círculo de Alonso de Mena y una pintura al temple sobre tabla en la zona posterior, con la representación de la Virgen y San Juan. Asimismo, en ambos lados de la composición se encuentran cuatro tondos en cuyo interior cobijan los temas iconográficos de la Anunciación y la Inmaculada Concepción en el lado izquierdo, y la Asunción y la Visitación en el derecho.

Cubre el testero de la capilla mayor circundando el retablo, una pintura realizada al temple en 1883. Consta de una perspectiva arquitectónica formada por un amplio arco que cubre una venera sobre columnas, pilastras y volado entablamento. En las enjutas aparecen ángeles sosteniendo palmas y cartelas. Toda esta composición está pintada en grisalla con decoración dorada en capiteles, cornisas y molduras.

Preside el retablo mayor la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza. Escultura barroca realizada entre 1700 y 1749. La Virgen se representa de pie sobre nubes y cabezas de querubines. Viste túnica rosa decorada con ramos de flores dorados y manto azul que recoge en el brazo izquierdo donde también apoya al Niño. Lleva en la mano derecha un cetro y sobre la cabeza una corona, ambos de plata. El Niño Jesús es una imagen barroca de la misma época. En la cabeza exhibe una corona de plata con engastes de cabujones de pedrería.

La imagen se encuentra en el camarín, en el interior de un tabernáculo formado por cuatro pilares que soportan una cúpula con pechinas, sobre un pedestal o trono de base cua-

drada y forma troncopiramidal, dorado y decorado con hojarasca. El interior del Camarín está ornamentado con pinturas murales realizadas al temple entre 1733 y 1779. Presentan fondos arquitectónicos con escenas bíblicas que rodean el recinto, altares flanqueados por columnas salomónicas y óvalos con la Anunciación y los Desposorios de la Virgen.

Parte de los dos muros laterales de la capilla mayor están cubiertos con pintura al temple realizada entre 1850 y 1899. Ambos muestran cenefas de flores sobre fondos grisáceos que alternan con bandas que imitan tejido adamascado rojo, y un medallón central con la representación de San Miguel Arcángel y el Ángel de la Guarda.

El retablo de Nuestra Señora de la Aurora se halla en la capilla mayor adosado al muro del Evangelio. Fue realizado entre 1750 y 1799. Consta de banco, compuesto de un sagrario central y pedestales salientes entre tableros de hojarasca. El cuerpo central, dispuesto con hornacina de fondo ochavado, en cuyo interior alberga la imagen titular, está flanqueado por dobles estípites y un friso quebrado que da paso al ático. Este, compuesto de un óleo sobre lienzo con la Virgen, Santa Ana y San Joaquín. El conjunto se encuentra rematado con un amplio penacho y decorado su paramento con elementos vegetales dorados sobre fondo blanco.

La imagen de Nuestra Señora de la Aurora es una escultura de bulto redondo, obra de José Risueño, realizada entre 1700 y 1724. La imagen, de tipo sedente, se sitúa sobre nubes de serafines, porta en su mano derecha un estandarte y un rosario. Viste túnica rosa y manto azul decorados con motivos florales.

Adosado al muro de la Epístola de la capilla mayor se ubica el retablo de Jesús Nazareno. Se compone de banco, formado con salientes apilastrados y tableros de hojarasca, un cuerpo central, con hornacina cubierta de cristal, flanqueada con dobles estípites, trozos de entablamento y piñón mixtilíneo con el anagrama de Cristo, y ático superior, compuesto de un óleo sobre lienzo, con la representación de la Dolorosa y coronado con amplio penacho. El conjunto se encuentra decorado con motivos vegetales dorados sobre fondo blanco. El retablo está realizado entre 1750 y 1779.

La imagen de Jesús Nazareno ocupa la hornacina central. Es una escultura de candelero realizada entre 1800 y 1899. Lleva la cruz sobre su hombro izquierdo que sujeta con ambas manos y sobre su cabeza nimbo y corona de espinas, ambos de plata y de la misma época que la imagen. Viste túnica morada y cíngulo de sogas que cuelga del cuello y cintura.

Adosado al muro perimetral izquierdo de la nave, en el segundo tramo, se ubica el retablo de Cristo atado a la columna. Está ejecutado entre 1750 y 1777. Consta de banco, un cuerpo central que alberga un lienzo rectangular pintado al temple con el tema iconográfico de Cristo atado a la columna y Santa Teresa, flanqueado por dos ancho estípites, a modo de pilastras, que rematan en piñón. En ambos lados, sobre las citadas pilastras, se hallan dos lienzos de forma ovalada, las cuales exhiben a San Francisco de Paula y San Benito de Palermo. Asimismo se ubican, en la zona superior una pintura al temple de pequeño formato con la iconografía de la Virgen Dolorosa, y en la inferior, una urna de madera alargada decorada con hojarasca, en cuyo interior alberga un relicario. Está datada entre 1650 y 1749. El ático se compone de un óleo sobre lienzo con San Antonio de Padua realizado entre 1700 y 1749. El retablo se encuentra decorado con motivos florales, roleos y rocalla dorados sobre fondo amarillo.

El conjunto retabístico está flanqueado con pinturas murales realizadas al temple entre 1850 y 1899. Aparecen en ambos lados, fondos arquitectónicos integrados por doble columnata de orden corintio, dos ángeles, cornisamiento en forma de ábside y en la zona superior una corona con dosel y cortinajes que separan dos angelillos.

En el primer tramo del lado del evangelio de la nave se ubica el retablo de Cristo yacente. Retablo de estilo rococó realizado entre 1733 y 1785. Consta de banco, un cuerpo

central que alberga un lienzo rectangular con amplio remate que acaba en piñón, flanqueado con sendos estípites, retro-pilastras y ático superior. El resto de la composición se ornamenta con rocalla y roleos de color naranja sobre el paramento amarillo. El óleo sobre lienzo que ocupa la zona central del retablo, data de la misma época, muestra el tema iconográfico de Cristo yacente. En la zona superior de esta composición se ubica la pintura de pequeño formato de la Santa Faz, y en el ático un óleo sobre tabla con la representación de San Juan de Dios recibiendo la Cruz que le entrega Cristo.

En el tercer tramo de la nave y adosado al muro del lado de la Epístola se ubica el púlpito. Obra barroca realizada entre 1700 y 1749. Consta de una tribuna octogonal y escalera de acceso con antepecho en su lado derecho. El conjunto está decorado con medallones de formas ovaladas delimitados por hojarascas.

El tornavoz es de planta octogonal, dispuesto en la zona superior con molduras doradas, compuestas de aletas de perfil mixtilíneo que configura un cuerpo oval, así como en la parte interna, con formas estrelladas, motivos vegetales y colgaduras sobre el borde. Adosado al muro, entre el cuerpo octogonal del púlpito y el tornavoz, se halla la escultura de un Cristo Crucificado, realizada entre 1800 y 1899.

El retablo de la Inmaculada Concepción está situado en el lado de la Epístola, en el segundo tramo de la nave. Es una obra rococó realizada entre 1733 y 1764. Se compone de banco, un cuerpo central de tres calles y ático superior. El banco presenta una hornacina, a modo de sagrario, que alberga la imagen de San Sebastián. Escultura barroca de bulto redondo realizada en porcelana entre 1750 y 1774. Las tres calles del cuerpo central se encuentran flanqueadas por estípites adosados y decorados con paños recortados, hojarascas, roleos y una cenefa ondulada en cada extremo del retablo. Un entablamento movido da paso al ático, éste dispuesto con un dosel central y motivos mixtilíneos en los laterales, así como en la zona superior, a modo de penacho, de un óleo sobre lienzo con la representación de Santiago Matamoros, delimitado con recortes ondulados que sirven de marco.

El cuerpo de la calle central muestra un lienzo rectangular. Obra barroca, pintada al óleo entre 1700 y 1749. Figura la Inmaculada Concepción de pie sobre una luna y cabezas de ángeles, viste túnica blanca y manto azul que recoge sobre su brazo izquierdo, las manos unidas y la cabeza ligeramente movida hacia su lado derecho. En ambos lados se encuentran cabezas de querubines y grupos de angelillos que portan palmas y flores. En las dos calles laterales bajo dosel, se ubican las obras barrocas de San Cecilio y San Matías. Oleos sobre tablas de pequeño formato y marcos cuadrifolios, realizadas entre 1700 y 1774 la primera y entre 1750 y 1779 la segunda.

En el lado de la Epístola, en el primer tramo de la nave, se halla el retablo de San José. Fue ejecutado en 1580. Trabajó como dorador Ginés López, siendo las esculturas de bulto redondo de las calles laterales y relieves, obras de Juan de Orea, excepto la imagen de San José con el niño que preside el retablo, que es una escultura barroca de bulto redondo realizada entre 1700 y 1774. El retablo está compuesto de un cuerpo de tres calles flanqueadas por columnas dóricas y entablamento superior. La calle central más alta que las laterales se eleva mediante la superposición de órdenes de las columnas centrales. En las calles laterales se abren pequeñas hornacinas que albergan las imágenes de San Pedro y San Pablo. Sobre ellas se ubican tondos con los relieves del Arcángel San Gabriel y La Anunciación.

El ático consta de un relieve central mostrando a Santa Ana, la Virgen y el Niño. Se corona con frontón semicircular partido. El retablo muestra el paramento pintado en amarillo decorado con motivos dorados de jarrones, aletas, racimos de frutos y hojarasca. Flanquea esta composición, una pintura mural realizada al temple en color azul, dispuesta con amplio dosel del que penden cortinajes sujetos en ambos lados.

A los pies de la nave se levanta el coro. Presenta antepecho de balaustres de madera y dos pies derechos en forma de pilares cuadrados que rematan en zapatas de perfil en S, y que junto con otras dos zapatas situadas en los extremos soportan la viga principal sobre la que descansa el coro. El sotacoro se cubre con sencillo alfarje.

También a los pies del templo se levanta un cancel realizado en madera entre 1733 y 1765. Está dispuesto con casetones y cuatro puertas, dos decoradas con jarras de azucenas. En la parte superior aparece una cenefa con rombos y sobre ella tres pinjantes de paños recortados y estrellas de ocho puntas que cubren parte de la cubierta.

En el interior de la sacristía se halla un aguamanil, realizado en piedra entre 1750 y 1849. Presenta la taza ligeramente ovalada así como un panel de perfil mixtilíneo adosado al muro.

En el exterior, el paramento de la Iglesia está pintado de blanco. Se cubre a dos aguas y a cuatro la capilla mayor cuyo alero descansa sobre canes pintados de color almagra. En la fachada de los pies de la Iglesia se abre el acceso al interior de la nave, se compone de un vano carpanel cubierto con puerta de madera de doble hoja y clavazón, inscrito en un sencillo alfiz pintado de color ocre y terminado con pequeño resalte superior. Sobre esta composición se abre un vano rectangular cubierto con reja de hierro.

Adosada al muro perimetral derecho de la capilla mayor se levanta la torre. Tiene planta cuadrada y alzado de dos cuerpos. En el primero, se abren vanos rectangulares dispuestos en eje. Los cuatro vanos de medio punto del segundo cuerpo, albergan cuatro campanas de bronce. La denominada de San Pedro está situada en el lado oeste y data de 1770, su forma de copa invertida exhibe decoración de mascarones, cenefa, inscripción y triángulos florales. Asimismo, la campana situada en el lado sur data de 1858 y muestra recuadros decorados con motivos florales. La torre se cubre a cuatro aguas.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble. Ocupa la manzana 60-85-6, parcela 01, excepto dos anejos parroquiales que se encuentran adosados a los muros perimetrales izquierdo y derecho de la nave de la Iglesia.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,16 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1749. Ubicación: Lado de la Epístola, tercer tramo.

2. Denominación: Santa Catalina de Siena. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 90 x 77 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Pies de la nave, lado del Evangelio.

3. Denominación: Bautismo de Cristo. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,22 x 1,61 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: Lado del Evangelio, primer tramo.

4.- Denominación: Banco arcón. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y barniz. Técnica: Tallado y ensamblado. Dimensiones: 1,06 x 2,56 x 0,46 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1775. Ubicación: Lado del Evangelio, primer tramo.

5. Denominación: Confesionario. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 2,18 x 0,82 x 0,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1775. Ubicación: Lado del Evangelio, primer tramo.

6. Denominación: Confesionario. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 2,28 x 0,76 x 0,84 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Pies de la nave, lado del Evangelio.

7. Denominación: Sacrificio de Isaac. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 56,5 x 86,5 cm. Autor: Carlos Maratta. Cronología: 1650-1713. Ubicación: Lado del Evangelio, primer tramo.

8. Denominación: Sagrada Familia. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,31 x 0,86 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1733-1765. Ubicación: Lado del Evangelio, segundo tramo.

9. Denominación: Banco arcón. Clasificación: Mobiliario. Materia: Hierro y madera. Técnica: Tallado, ensamblado y fundición. Dimensiones: 1,03 x 2,35 x 0,47 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1550-1599. Ubicación: Lado del Evangelio, segundo tramo.

10. Denominación: Virgen con el Niño y San Juanito. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 94 x 74 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Lado del Evangelio, tercer tramo.

11. Denominación: Divina Pastora. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,007 x 1,220 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Lado del Evangelio, tercer tramo.

12. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,195 x 0,630 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1784. Ubicación: Zona superior del pilar derecho del arco triunfal.

13. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,195 x 0,630 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1784. Ubicación: Zona superior del pilar izquierdo del arco triunfal.

14. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,195 x 0,630 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1784. Ubicación: Muro lateral derecho de la nave.

15. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,195 x 0,630 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1784. Ubicación: Muro lateral izquierdo de la nave.

16. Denominación: Lámpara. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: 1,04 x 0,66 x 0,66 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: Pende del arco triunfal.

17. Denominación: Banco. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 1,05 x 2,27 x 0,47 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1733-1764. Ubicación: Capilla mayor, lado del Evangelio.

18. Denominación: Visión de San Francisco. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,28 x 1,93 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Capilla mayor lado del Evangelio.

19. Denominación: Angeles sirviendo a la Virgen y al Niño Jesús. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,11 x 0,87 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1685-1714. Ubicación: Capilla mayor, lado del Evangelio.

20. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,03 x 0,52 m. Autor: Círculo de Salmerón.

Cronología: 1750-1774. Ubicación: Muro del testero de la capilla mayor, en ambos lados del retablo mayor.

21. Denominación: Cornucopia. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pan de oro y vidrio. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 1,03 x 0,52 m. Autor: Círculo de Salmerón. Cronología: 1750-1774. Ubicación: Muro del testero de la capilla mayor, en ambos lados del retablo mayor.

22. Denominación: Santa Ana con la Virgen y el Niño. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,74 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1750 x 1774. Ubicación: Muro del testero de la capilla mayor, lado de la Epístola.

23. Denominación: Estigmatización de San Francisco. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,15 x 2,08 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Testero de la capilla mayor, zona alta del lado de la Epístola.

24. Denominación: San Cecilio. Clasificación: Pintura de Caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,010 x 0,725 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, tercer tramo.

25. Denominación: Tabla de indulgencias. Clasificación: Cartelas decorativas. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 53,5 x 82 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1774. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, tercer tramo.

26. Denominación: Confesionario. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera. Técnica: Tallado y ensamblado. Dimensiones: 1,79 x 0,77 x 0,88 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, tercer tramo.

27. Denominación: Cristo descendido de la Cruz. Clasificación: Pintura. Materia: Tabla, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,063 x 0,950 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1500-1520. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, segundo tramo.

28. Denominación: Adoración de los pastores. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,58 x 1,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1749. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, segundo tramo.

29. Denominación: Urna. Clasificación: Mobiliario. Materia: Carey, madera, marfil y bronce. Técnica: Tallado, ensamblado e incrustaciones. Dimensiones: 2,73 x 1,06 x 0,66 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Nave, lado de la epístola, segundo tramo.

30. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pigmento y yeso. Técnica: Tallado, estucado y policromía. Dimensiones: 1,25 x 0,84 x 0,23 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, segundo tramo. Interior de una urna.

31. Denominación: Escudo del Arzobispo Antón de Rojas. Clasificación: Escudo heráldico. Materia: Madera, pigmento, yeso y pan de oro. Técnica: Tallado, estucado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,020 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1510-1525. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, segundo tramo.

32. Denominación: Duda de Santo Tomás. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 56 x 86 cm. Autor: Carlos Maratta. Cronología: 1650-1713. Ubicación: Lado de la Epístola, segundo tramo de la nave.

33. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pigmento y yeso. Técnica: Tallado, estucado y policromía. Dimensiones: 67 x 25 x 25 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Lado de la Epístola, primer tramo de la nave. Interior de una urna de cristal.

34. Denominación: San Mateo. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmento y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,86 x 1,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Lado de la Epístola, primer tramo de la nave.

35. Denominación: Virgen de la Soledad. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmento. Técnica: Pintura al temple. Dimensiones: 83 x 67,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Nave, lado de la Epístola, capilla lateral.

36. Denominación: Cristo Crucificado. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmento y yeso. Técnica: Tallado, estucado y policromía. Dimensiones: 1,35 x 0,76 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía.

37. Denominación: Atril portátil. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 38 x 42 x 26,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía.

38. Denominación: Crismera. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 16,5 x 22,5 x 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1533-1564. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

39. Denominación: Crismera. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 16 x 16,5 x 9 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1529-1543. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

40. Denominación: Ostensorio. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 64 x 27 x 23 cm. Autores: Luis Enarrique, Manuel López Portero. Inscripciones y Marcas: «EAR» Luis Enarrique -FY.POR.P. Granada- «7» (base).-FY Granada-(astil). Cronología: 1733-1764. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

41. Denominación: Incensario. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 22 x 10 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

42. Denominación: Potaviático. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 23 x 15 x 5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

43. Denominación: Potaviático. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 23 x 15 x 5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1749. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

44. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Metal. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 23 x 12 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

45. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 24 x 13 x 13 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

46. Denominación: Cáliz del Arzobispo Antón de Rojas. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 23,5 x 18 x 18 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1508-1523. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

47. Denominación: Portapaz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 20,5 x 15 x 6 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

48. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, repujado y fundición. Dimensiones: 28 x 15 x 15 cm. Autor: Anónimo. Inscripciones y marcas: «POR. RO». Manuel López Portero-FY: Granada. Cronología: 1550-1599. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

49. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 24,5 x 13,5 x 13,5 cm. Autor: Anónimo. Inscripciones y marcas: «G1. Caña» -Anagrama FY: Granada- (base). Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

50. Denominación: Incensario. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: 22,5 x 14,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1533-1565. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

51. Denominación: Hostiario. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 12 x 11 cm. Autor: Anónimo. Inscripciones y marcas: «Abia» -Anagrama: Granada FY. Granada- (borde de la tapa) «Ear». Luis Enarrique (borde de la tapa). Cronología: 1600-1699. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

52. Denominación: Recipiente para los Santos Oleos. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 15 x 55 x 55 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1500-1549. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

53. Denominación: Recipiente para los Santos Oleos. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y fundición. Dimensiones: 18 x 65 x 65 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

54. Denominación: Juego de vinajeras y bandeja. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: Bandeja: 13 x 23 x 9 cm. Cada jarra: 12 x 4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

55. Denominación: Juego de vinajeras y bandeja. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: 12 x 24,5 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

56. Denominación: Naveta. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Fundición y repujado. Dimensiones: 12 x 20 x 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

57. Denominación: Naveta. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: 15 x 18 x 8,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

58. Denominación: Juego de seis candelabros. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones de cada candelabro: 66 x 24 x 24 cm. Autor: Anónimo. Inscripciones y marcas: «FA» «BIAN» -Anagrama:FY. Granada-. Cronología: 1700-1779. Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

59. Denominación: Cruz procesional. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado, fundición y repujado. Dimensiones: 73 x 37 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1650-1749. Inscripciones y Marcas: «SRZ» -Anagrama: Granada FY. Granada- (en diversas zonas). Otras inscripciones: «N(uestra)S(eñor)a de la Caveza de Ujixares» (manzana). Ubicación: Sacristía. Caja fuerte.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Con el fin de fijar con mayor precisión el entorno, éste se ha delimitado mediante una clasificación en función de la relación existente entre las parcelas y el Bien objeto de declaración. Igualmente se han tenido en cuenta las parcelas que tienen relaciones históricas, funcionales y visuales con el BIC, pero que no necesariamente mantienen contacto con el mismo.

La Iglesia se ubica en el centro del Barrio Alto de Los Ogjares. Es un edificio exento, desde donde parte el sistema viario en forma radial, siendo el inmueble el foco generador y punto de referencia urbano.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza en Los Ogjares (Granada), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación:

Espacios privados:

- Manzana 61-85-7:

Parcela 01, Plaza Alta núm. 26.
Parcela 02, Plaza Alta núm. 25.
Parcela 03, Plaza Alta núm. 24.
Parcela 04, Plaza Alta núm. 23.
Parcela 05, Plaza Alta núm. 22.
Parcela 06, Plaza Alta núm. 21.
Parcela 07, Plaza Alta núm. 20.
Parcela 08, Plaza Alta núm. 19.
Parcela 09, Plaza Alta núm. 18.
Parcela 10, Plaza Alta núm. 17.
Parcela 11, Plaza Alta núm. 16.
Parcela 12, Plaza Alta núm. 15 parcialmente.
Parcela 13, Plaza Alta núm. 14.
Parcela 14, Plaza Alta núm. 13.
Parcela 15, Plaza Alta núm. 12 y C/ Real Alta núm. 35.
Parcela 16, C/ Real Alta núm. 33.
Parcela 17, C/ Real Alta núm. 31.
Parcela 18, C/ Real Alta núm. 29.
Parcela 47, C/ de la Viña núm. 3.
Parcela 48, C/ de la Viña núm. 1.

- Manzana 60-84-6:

Parcela 06, C/ Alta núm. 1 y C/ de la Viña núm. 2.
Parcela 07, C/ de la Viña núm. 4.

- Manzana 59-84-2:

Parcela 04, C/ Horno núms. 5 y 7.
Parcela 06, C/ Hornos núm. 3.
Parcela 07, C/ Hornos núm. 1 y Plaza Alta núm. 33.
Parcela 08, Plaza Alta núm. 32.
Parcela 09, Plaza Alta núm. 31.
Parcela 10, Plaza Alta núm. 30.
Parcela 11, Plaza Alta núm. 29.
Parcela 12, Plaza Alta núm. 28.
Parcela 13, Plaza Alta núm. 27 y C/ Alta núm. 2.
Parcela 14, C/ Alta núm. 4.

- Manzana 59-85-5:

Parcela 05, Plaza María núm. 7.
Parcela 06, Plaza María núm. 5.
Parcela 07, Plaza María s/n.
Parcela 08, C/ Hornos núm. 2.
Parcela 09, C/ Hornos núm. 4.

- Manzana 59-85-4:

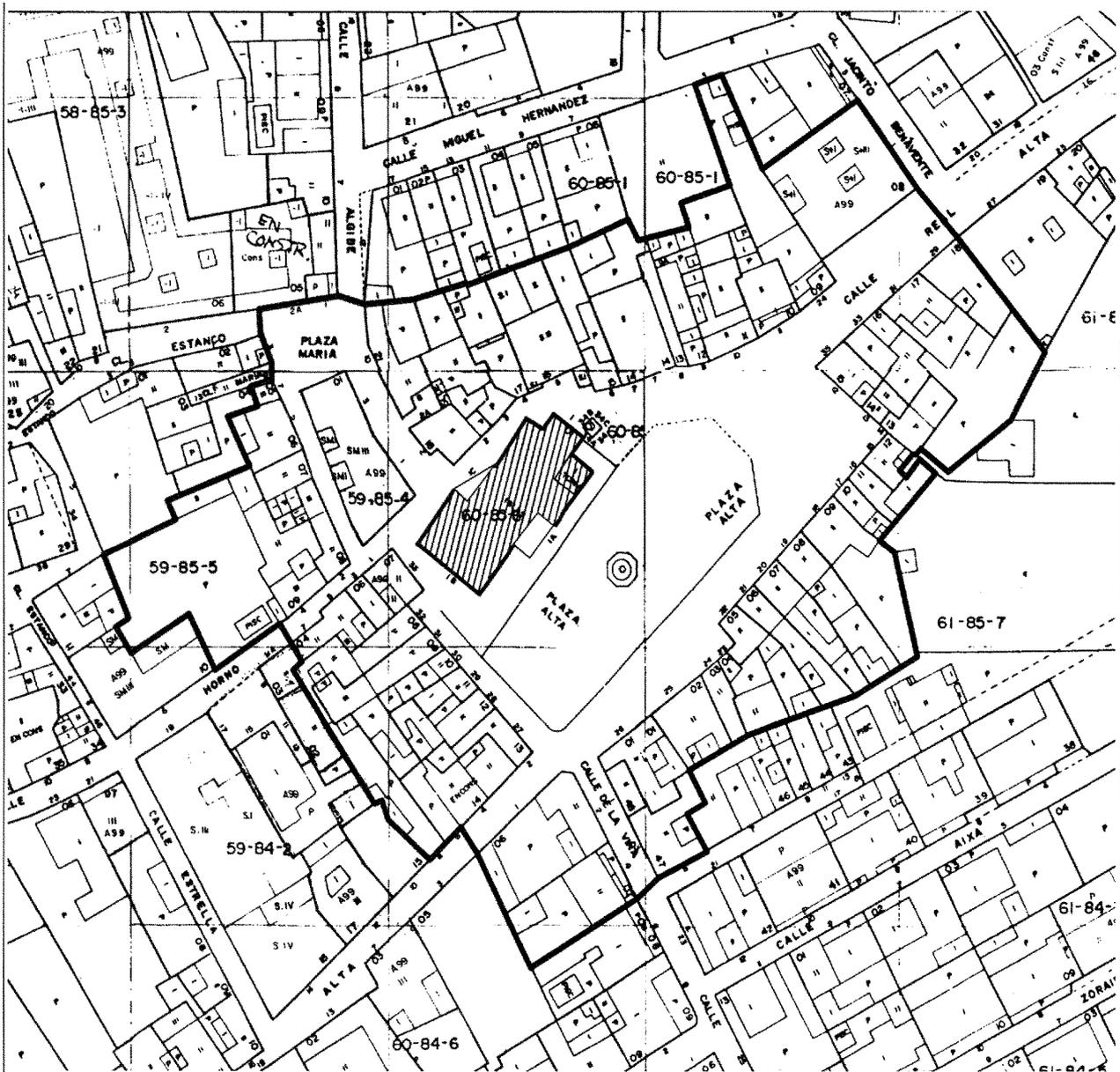
Parcela 01, Plaza María núms. 1 y 3.

- Manzana 60-85-1:

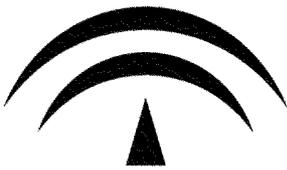
Parcela 08, C/ Jacinto Benavente núm. 1.
Parcela 09, C/ Real Alta núm. 24.
Parcela 10, Plaza Alta núm. 11.
Parcela 11, Plaza Alta núm. 10.
Parcela 12, Plaza Alta núm. 9.
Parcela 13, Plaza Alta núm. 8.
Parcela 14, Plaza Alta núm. 7.
Parcela 15, Plaza Alta núm. 6.
Parcela 16, Plaza Alta núm. 5.
Parcela 17, Plaza Alta núm. 4.
Parcela 18, Plaza María núms. 2 y 2A y Plaza Alta núms. 2 y 3.
Parcela 19, Plaza María s/n.
Parcela 20, Plaza María s/n.
Parcela 21, Plaza María núms. 8 y 10.

Espacios públicos:

Plaza Alta, entera.
C/ Horno, desde sus comienzos hasta la parcela 04 de la manzana 59-84-2 y 09 de la manzana 59-85-5 inclusive.
Plaza María, entera.
C/ Real Alta, desde la Plaza Alta hasta la parcela 18 de la manzana 61-85-7 y 08 de la manzana 60-85-1 inclusive.
C/ de la Viña, desde sus comienzos hasta la parcela 47 de la manzana 61-85-7 y 07 de la manzana 60-84-6 inclusive.



	Delimitación del Bien
	Entorno del Bien



**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza

Provincia: Granada
Municipios: Los Ogjares

Dirección: Calle Alta, 3

Fecha: 12/2001

Título del plano:
Delimitación del Bien y su entorno

Categoría:
Monumento

Cartografía base:
Cartografía Catastral Rústica. C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial de Granada-Provincia. 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 559/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, recurso núm. 559/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de apertura del período de prueba de fecha 4.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2004/1278/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 559/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 565/05, interpuesto por Vemolprom, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por Vemolprom, S.L., recurso núm. 565/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.7.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3.3.05, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/890/AGMA./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 565/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 476/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 476/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 29 de enero de 2004, recaída en el expediente MA/2003/645/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 476/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/05, interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Infraestructuras Ferroviarias -ADIF- recurso núm. 557/05, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de apertura del período de prueba de fecha 4.4.05 dictado durante la instrucción del expediente sancionador núm. GR/2004/1279/AGMA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 583/05, interpuesto por don Juan Cherof Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Juan Cherof Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 583/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de noviembre de 2003, recaída en el expediente JA/2003/112/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 583/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/05, interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, recurso núm. 403/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.8.04, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 403/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/05, interpuesto por don Manuel Romero Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por don Manuel Romero Gómez recurso núm. 120/05, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición de reconocimiento de plus de peligrosidad y su correspondiente remuneración por el desempeño del puesto de trabajo de Asesor-Técnico Laboratorio Agroalimentario de Santa Fe, en el término municipal de Santa Fe (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 120/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/05, interpuesto por don Pedro Luis Nieto Morales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Pedro Luis Nieto Morales, recurso núm. 420/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.9.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.5.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. C-7/2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 420/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/05, interpuesto por don Joaquín Salas Trujillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga, se ha interpuesto por don Joaquín Salas Trujillo, recurso contencioso-administrativo núm. 371/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 12 de enero de 2004, recaída en el expediente MA/2003/409/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2006.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 15 de diciembre de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			7.352.851,38 €
30	TASAS		147.459,95 €	
303	TASAS ACADÉMICAS	147.459,95 €		
	00. POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	147.459,95 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS		7.073.145,43 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS	7.073.145,43 €		
	00. 1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	5.179.866,41 €		
	01. 3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	256.205,24 €		
	02. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	1.074.574,95 €		
	03. COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	362.215,10 €		
	04. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	18.257,43 €		
	05. COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS MINUSVÁLIDOS	10.481,60 €		
	99. OTROS	171.544,70 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.		42.646,00 €	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS	1.300,00 €		
	00. ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	100,00 €		
	01. CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	100,00 €		
	04. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	1.000,00 €		
	08. INSCRIP. A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES	100,00 €		
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	41.208,00 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	315,00 €		
	01. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	22.423,00 €		
	02. P.A.S. FUNCIONARIO	18.070,00 €		
	03. P.A.S. LABORAL	400,00 €		
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS	138,00 €		
	03. SEGURO ESCOLAR	138,00 €		
33	VENTA DE BIENES		38.100,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA	36.100,00 €		
	00. VENTA DE FOTOCOPIAS	100,00 €		
	02. VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA	30.000,00 €		
	03. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	3.000,00 €		
	99. OTROS	3.000,00 €		
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD	2.000,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		3.000,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	3.000,00 €		
39	OTROS INGRESOS		48.500,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS	48.500,00 €		
	00. REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	4.500,00 €		
	03. REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	44.000,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			33.698.790,98 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		224.112,53 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	224.112,53 €		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		33.294.678,45 €	
450	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	33.294.678,45 €		
	00. FINANCIACIÓN BÁSICA	29.249.972,00 €		
	01. CONTRATO PROGRAMA	755.782,00 €		
	02. CONSEJO SOCIAL	120.000,00 €		
	03. CONSECUCCIÓN EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	1.000.000,00 €		
	04. PLANES CONCERTADOS PRAEM	53.944,05 €		
	05. PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	282.524,77 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006

APLICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	06. COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	68.411,63 €		
	99. SANEAMIENTO DEUDA	1.764.044,00 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		180.000,00 €	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS	180.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			239.005,24 €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		90.000,00 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	90.000,00 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		33.054,36 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	33.054,36 €		
	04. ALQUILER DE LOCALES	33.054,36 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES		115.950,88 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	115.950,88 €		
	00. DE CAFETERÍAS	44.000,00 €		
	01. DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	6.136,44 €		
	02. DE MAQUINARIAS EXPENDEDORAS	48.814,44 €		
	03. DE COMEDORES	17.000,00 €		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			6.983.130,58 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		207.776,48 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.165,00 €		
701	DE OTROS MINISTERIOS	189.611,48 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		6.541.354,10 €	
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	6.427.587,20 €		
	00. PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	285.000,00 €		
	01. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	5.416.221,46 €		
	02. COFINANCIACIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	726.365,74 €		
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	113.766,90 €		
	04. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	113.766,90 €		
76	DE CORPORACIONES LOCALES		234.000,00 €	
761	DE AYUNTAMIENTOS	234.000,00 €		
	01. PARA INVERSIONES	234.000,00 €		
79	DEL EXTERIOR		0,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
87	REMANENTE DE TESORERÍA		0,00 €	
870	REMANENTE DE TESORERÍA	0,00 €		
	00 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO			
	01 REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				48.333.778,18 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			29.573.448,65 €
11	PERSONAL EVENTUAL		42.616,28 €	
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	42.616,28 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.210,12 €		
	01. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	31.406,16 €		
12	FUNCIONARIOS		12.363.450,52 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.944.359,23 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	2.417.234,14 €		
	01. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2.807.055,53 €		
	05. TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	720.069,56 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	6.419.091,29 €		
	00. COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	1.393.277,16 €		
	01. COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.271.849,40 €		
	02. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	1.948.988,08 €		
	03. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	1.578.076,20 €		
	05. OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	226.900,45 €		
13	LABORALES		7.913.397,01 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	7.446.241,29 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	6.156.105,42 €		
	01. RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.290.135,87 €		
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	240.020,72 €		
	00 OTRAS RETRIBUCIONES PDI	101.875,56 €		
	01 OTRAS RETRIBUCIONES PAS	138.145,16 €		
134	LABORAL EVENTUAL	227.135,00 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	163.426,00 €		
	01. OTRAS RETRIBUCIONES	63.709,00 €		
14	OTRO PERSONAL		2.762.645,11 €	
144	RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU	43.284,60 €		
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU	2.482.710,88 €		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	205.090,77 €		
148	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS	31.558,86 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.139.952,05 €	
150	PRODUCTIVIDAD	1.108.331,50 €		
	00. PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	360.554,32 €		
	01. COMPLEMENTOS AUTÓNOMICOS ART. 66 LOU	590.371,58 €		
	03. PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	157.405,60 €		
151	GRATIFICACIONES	31.620,55 €		
	01 P.A.S.	31.620,55 €		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		5.351.387,68 €	
160	CUOTAS SOCIALES	5.130.987,68 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	5.129.787,68 €		
	99. OTRAS CUOTAS SOCIALES	1.200,00 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	220.400,00 €		
	01. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	32.000,00 €		
	04. FONDOS DE PENSIONES	100.000,00 €		
	05. ACCIÓN SOCIAL	63.400,00 €		
	06. SEGUROS	25.000,00 €		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			10.010.000,00 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		13.000,00 €	
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.000,00 €		
	00. MAQUINARIA	2.000,00 €		
	01. INSTALACIONES	2.000,00 €		
	02. UTILLAJE	2.000,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	5.000,00 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.150.885,00 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.385,00 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	88.500,00 €		
	00. MAQUINARIA	22.500,00 €		
	01. INSTALACIONES	52.500,00 €		
	02. UTILLAJE	13.500,00 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	980.000,00 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.805.515,00 €	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.659.400,00 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	635.000,00 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	946.800,00 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	77.600,00 €		
221	SUMINISTROS	1.286.750,00 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	827.000,00 €		
	01. AGUA	31.750,00 €		
	02. GAS	72.000,00 €		
	03. COMBUSTIBLE	10.000,00 €		
	04. VESTUARIO	10.000,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	10.000,00 €		
	07. MATERIAL DOCENTE	200.000,00 €		
	08. MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	10.000,00 €		
	10. MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	10.000,00 €		
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJ. Y ELEM. TRANS.	10.000,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	30.000,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	66.000,00 €		
222	COMUNICACIONES	561.000,00 €		
	00. TELEFÓNICAS	460.000,00 €		
	01. POSTALES	89.000,00 €		
	02. TELEGRÁFICAS	5.000,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	5.000,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	1.000,00 €		
	99. OTRAS	1.000,00 €		
223	TRANSPORTES	196.500,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	80.700,00 €		
225	TRIBUTOS	205.500,00 €		
	00. ESTATALES	3.000,00 €		
	01. LOCALES	199.500,00 €		
	02. AUTONÓMICOS	3.000,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	496.320,00 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38.700,00 €		
	02. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	79.100,00 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000,00 €		
	04. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	290.520,00 €		
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.000,00 €		
	08. PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	3.000,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES	63.000,00 €		
	10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00 €		
	99. OTROS	3.000,00 €		
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	4.119.345,00 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.177.500,00 €		
	01. SEGURIDAD	1.783.500,00 €		
	02. VALORACIONES Y PERITAJES	6.000,00 €		
	03. SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	202.345,00 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	912.000,00 €		
	07. EDICIÓN DE PUBLICACIONES	6.000,00 €		
	08. SERVICIOS DE JARDINERÍA	30.000,00 €		
	99. OTROS	2.000,00 €		

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		240.600,00 €	
230	DIETAS	97.150,00 €		
231	LOCOMOCIÓN	105.450,00 €		
232	TRASLADOS	3.000,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	32.000,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	3.000,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			808.000,00 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		781.600,00 €	
310	INTERESES	775.000,00 €		
01.	A LARGO PLAZO	775.000,00 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	6.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00 €		
01.	A LARGO PLAZO	600,00 €		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		26.400,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA	24.000,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00 €		
00.	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	1.200,00 €		
02.	GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	1.200,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.561.735,37 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.555.725,37 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	467.605,00 €		
00.	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO	258.805,00 €		
02.	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	173.800,00 €		
03.	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	35.000,00 €		
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANC. EXTERNA	244.713,37 €		
01.	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	190.773,37 €		
02.	PRAEM CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	53.940,00 €		
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	143.407,00 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000,00 €		
00.	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	700.000,00 €		
49	AL EXTERIOR		6.010,00 €	
490	AL EXTERIOR	6.010,00 €		
6	INVERSIONES REALES			4.630.594,16 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERVICIOS		234.000,00 €	
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES	130.932,00 €		
00.	DE USO GENERAL	130.932,00 €		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.068,00 €		
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.000,00 €		
62	INVERSIONES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE LA CICE		2.856.000,00 €	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.631.000,00 €		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00 €		
626	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	165.000,00 €		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		1.310.054,16 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.310.054,16 €		
09.	PROGRAMAS DE DOCTORADO	256.000,00 €		
10.	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	505.000,00 €		
17.	PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	292.524,16 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	19. O.T.R.I.	18.165,00 €		
	25. OTRAS SUBVENCIONES	238.365,00 €		
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. DE LOS SERVICIOS		230.540,00 €	
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00 €		
666	SISTEMAS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	130.540,00 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			70.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
87	APORTACIONES PATRIMONIALES		10.000,00 €	
870	FUNDACIONES	10.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS			1.680.000,00 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.680.000,00 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	185.000,00 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	1.495.000,00 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				48.333.778,18 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Quinta dimante del rollo de apelación núm. 843/2004.

NIG: 2906737C20040002571.
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 843/2004.
 Asunto: 500845/2004.
 Autos de: Menor Cuantía 436/1998.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga.
 Negociado: BM.
 Apelante: Caser Seguros, S.A. y Fuensanta Ruiz Domínguez.
 Procuradora: María Victoria Mato Bruño y Manuel Manosalbas Gómez.
 Abogado:
 Apelado: MAG Internacional y otros.
 Procurador: Olmedo Jiménez, Luis Javier.

EDICTO

Audiencia Provincial de Málaga 5.
 Recurso: Recurso de Apelación Civil (N) 843/2004.
 Parte apelante.
 Sobre sentencia 28.5.2002.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte apelante, doña Fuensanta Ruiz Domínguez a través de su Procurador Sr. Manosalbas Gómez la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los apelados, Grupo Inversor Inmobiliario, S.L., don José Luis Martínez Artero, don Enrique Peis Mármol y don José Villar Expósito por providencia de 18.1.06, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta bis de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, seguidos a instancia de doña Fuensanta Ruiz Domínguez, contra Mag Internacional, don Manuel Ortega Lavado, don Adolfo Ripoll Filolla, don Gabriel del Pino Domínguez, Caser Seguros, S.A., don Enrique Peis Mármol, don Francisco M. Morales Morales, don José Villar Expósito, don José L. Martínez Artero, don Antonio Casado Rodríguez y Grupo Inversor Inmobiliario, S.L.; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por Caser Seguros, S.A., y Fuensanta Ruiz Domínguez contra la sentencia dictada en el citado juicio.

Creado este órgano judicial como medida de apoyo y refuerzo por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de noviembre de 2004 y formado por los Ilmos. Sres. del margen, a los que les ha sido turnado el presente juicio para su resolución de entre

los seguidos por el trámite de la Ley 1/2000 que penden en esta Sala, conforme al proveído que antecede a esta resolución definitiva.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Fuensanta Ruiz Domínguez y estimando el promovido por Caser Seguros, S.A., contra la sentencia dictada en fecha 26 de junio de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga en sus autos civiles 436/98, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución, absolviendo a la entidad Caser Seguros de los pedimentos ejercitados en su contra, confirmándola en los restantes extremos condenando expresamente a doña Fuensanta Ruiz Domínguez en el abono de las costas causadas por su recurso, y sin verificar expresa imposición de las costas causadas por el recurso que ha sido estimado.

En Málaga, a dieciocho de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación y sirva de notificación a los apelados, Grupo Inversor Inmobiliario, S.L., don José Luis Martínez Artero, don Enrique Peis Mármol y don José Villar Expósito.
 Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 853/2004. (PD. 451/2006).

NIG: 2906942C20040005376.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 853/2004. Negociado: A. De: Marathon Applications on the Net, S.L.
 Contra: Don Mazhar Akhtar y Hsiao Kuo España, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Proced. Ordinario (N) 853/2004 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Marathon Applications on the Net, S.L., contra Mazhar Akhtar y Hsiao Kuo España, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 929

En Marbella, a 17 de noviembre de 2005.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Uno de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número arriba indicado, promovido por el Sr. Procurador don David Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de Marathon Applications on the Net, S.L., defendido por la letrada doña Angeles Contreras Ligas contra don Mazhar Akhtar y Hsiao Kuo España, S.L. (HK Inversiones), declarados en situa-

ción de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don David Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de Marathon Applications on the Net, S.L., contra don Mazhar Akhtar y Hsiao Kuo España, S.L., condenando a éstos solidariamente al pago a la demandante de la cantidad de 185.000 euros, más los intereses legales devengados por tal cantidad desde su reclamación judicial, con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Librase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mazhar Akhtar y Hsiao Kuo España, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella a veinticuatro de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 116/2003. (PD. 444/2006).

NIG: 2906942C20035000164.
Procedimiento: J. Verbal (N) 116/2003. Negociado: A.
De: Don Lamberto Morotti Torre.
Procurador: Sr. Luis Roldán Pérez.
Contra: Don Karim Ali Mendoza y Cía. de Seguros Mapfre Automóviles Riesgos Especia.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 116/2003 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Marbella (Antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de don Lamberto Morotti Torre contra don Karim Ali Mendoza y Cía. de Seguros Mapfre Automóviles Riesgos Especia sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por don Juan Carlos Hernández Oliveros, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta población y su partido, los presentes Autos de Juicio Verbal, núm. 116/03, sobre reclamación de cantidad procedente de accidente de tráfico, en los que han sido partes, como demandante don Lamberto Morotti Torre, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, asistido del Letrado Sr. García de Lucchi, y como demandados don Karim Ali Mendoza, no comparecido, y la aseguradora Mapfre, representada por la Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez-Acosta, asistida del Letrado don Juan Antonio Romero Bustamante, se resuelve lo siguiente.

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Roldán Pérez, en nom-

bre y representación de don Lamberto Morotti Torre, contra don Karim Ali Mendoza y la entidad Mapfre, debo condenar y condeno a dichos demandados, de forma solidaria, a indemnizar al reseñado demandante en la suma de seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (679,84 euros), suma ésta que devengará los correspondientes intereses legales, que para la aseguradora ya citada serán los previstos en el artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro.

No se imponen las costas de esta primera instancia a ninguno de los litigantes.

Líbrese y únase certificación de la presente a los autos, con inclusión del original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, con instrucción de que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Málaga, el cual podrán interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, mediante escrito limitado a manifestar la intención de la parte de recurrir y a citar el pronunciamiento o pronunciamientos que se impugnen (artículo 457 de la actualmente vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000), si bien, según establece el artículo 449.3 de la misma, no se admitirá al condenado a pagar la indemnización dicho recurso si al prepararlo no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto, depósito que, además, no impedirá la ejecución provisional de la sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Karim Ali Mendoza y Cía. de Seguros Mapfre Automóviles Riesgos Especia, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1416/2004. (PD. 452/2006).

Procedimiento: J. Verbal (N) 1416/2004. Negociado: 4.
Sobre: Desahucio y falta de pago de las rentas.
De: Don Antonio Doblas Merino.
Procuradora: Reyes Martínez Rodríguez.
Letrada: Sra. María del Carmen Prieto Jiménez.
Contra: Don Antonio Cortés Venegas.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1416/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de Antonio Doblas Merino contra Antonio Cortés Venegas sobre desahucio y falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a uno de julio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. doña Reyes Martínez Rodríguez, en la representación que ostenta del Sr. don Antonio Doblas Merino, se presentó escrito de demanda contra el Sr. don Antonio Cortés Venegas sobre resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas y reclamación

de las adeudadas, fijando la cuantía de la misma en 1.522,03 euros.

Segundo. Por resolución de fecha 3.5.05 se admitió a trámite la demanda y se citó a las partes para la celebración de la vista que tuvo lugar en el día señalado y a la que no compareció el demandado, proponiéndose como prueba documental los aportados en ese momento por el demandante, y quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 1555.1.º del Código Civil establece que es obligación del arrendatario el pago del precio del arriendo, disponiendo el artículo 27.2.a) de la Ley 29/1994 como causa por la que el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato la falta de pago de la renta y de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario. Acreditándose por la parte actora la existencia del contrato corresponde a la parte demandada probar estar al corriente en sus obligaciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 217 de la Ley 1/2000, y como no lo ha hecho procede dictar sentencia declarando resuelto el contrato y condenando a la parte demandada a pagar la cantidad reclamada en concepto de renta y suministro de electricidad, ascendente a cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y tres euros, así como el importe que en concepto de renta, a razón de trescientos cuarenta y dos euros por mes, se haya devengado desde julio de dos mil cinco hasta el momento de desalojo, sin condenar al pago de intereses, ya que no se piden.

Segundo. El artículo 394 de la Ley 1/2000 dice que en los procesos declarativos las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el Tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho, y como quiera que en el presente caso no las presenta procede imponer a la parte demandada las costas procesales.

Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Reyes Martínez Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Doblas Merino, contra don Antonio Cortés Venegas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes sobre la vivienda sita en Sevilla, calle Nardo, cuatro, planta baja, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, y debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y tres (4.226,93) euros, así como el importe que en concepto de renta, a razón de trescientos cuarenta y dos (342,00) euros por mes, se haya devengado desde julio de dos mil cinco hasta el momento de desalojo, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Cortés Venegas, C/ Nardo, núm. 4, planta baja C, Sevilla, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 905/2002. (PD. 445/2006).

NIG: 1808742C20020015938.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 905/2002. Negociado: F.

De: Don Manuel Salaberri Llanelli.

Procuradora: Sra. Isabel Ferrer Amigó.

Contra: Doña María Carmen Ramos Enríquez, Ayuntamiento de El Valle, don Santiago Navarro Mingorance y don Antonio Navarro Santander.

Procuradora: Sra. María Nieves Echeverría Giménez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 905/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de don Manuel Salaberri Llanelli contra doña María Carmen Ramos Enríquez, Ayuntamiento de El Valle, don Santiago Navarro Mingorance y don Antonio Navarro Santander sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a 1 de abril de 2005. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 905/02, promovidos a instancia de don Manuel Salaberri Llanelli, representado por la Procuradora doña Isabel Ferrer Amigó y defendido por el Letrado don Juan Carlos Raya Moles; contra doña María Carmen Ramos Enríquez, representada por la Procuradora doña María de las Nieves Echeverría Giménez y defendido por el Letrado don Luis García Marín. La demanda reconventional se dirige, además, frente a don Santiago Navarro Mingorance y don Antonio Navarro Santander, declarados en rebeldía; versando el juicio sobre servidumbre de acueducto.

FALLO

Estimo parcialmente la demanda presentada por don Manuel Salaberri Llanelli y condeno a doña María Carmen Ramos Enríquez a retirar de la finca del actor la tierra y piedras caídas desde su finca, procedentes del desplome o derrumbe de balates de su propiedad. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia.

Declaro que la servidumbre de acueducto a favor de la finca de don Manuel Salaberri Llanelli sobre la finca de doña María Carmen Ramos Enríquez para hacer pasar por su finca el agua procedente de la Fuente de los Siete Años está extinguida por imposibilidad de uso y falta absoluta de utilidad.

Condeno a don Manuel Salaberri Llanelli, don Santiago Navarro Mingorance y don Antonio Navarro Santander a retirar la instalación de riego por goteo colocada en la finca propiedad de doña María Carmen Ramos Enríquez, realizando las obras necesarias para ello, reponiendo a su representada en la quieta y pacífica posesión de su predio.

Condeno a don Manuel Salaberri Llanelli, don Santiago Navarro Mingorance y don Antonio Navarro Santander a estar y pasar por estas declaraciones, debiendo abstenerse de realizar cualquier acto propio de la servidumbre que reclama, señaladamente, el de paso regador y les condeno al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de ape-

lación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Santiago Navarro Mingorance, extendiendo y firmando la presente en Granada a doce de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 235/2001. (PD. 446/2006).

NIG: 2906742C20010005179.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 235/2001. Negociado: 5.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Doña María D. Fernández Torres.
 Procuradora: Sra. Picón Villalón, María.
 Letrado: Sr. Roji Fernández, Francisco J.
 Contra: Don Laurent Robert Zekri.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 235/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de María D. Fernández Torres contra Laurent Robert Zekri sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Juez que la dicta: Don Juan de Dios Anguita Cañada.
 Lugar: Málaga.
 Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil cinco.
 Parte demandante: María D. Fernández Torres.
 Abogado: Roji Fernández, Francisco J.
 Procuradora: Picón Villalón, María.
 Parte demandada: Laurent Robert Zekri.
 Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Picón Villalón, en nombre y representación de doña M.^a Dolores Fernández Torres, procede condenar a la parte demandada don Laurent Robert Zekri a pagar la cantidad de 64.947,72 € (sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con setenta y dos euros), más los intereses legales, así como la absolución del resto de las pretensiones del actor, con imposición de costas a las partes causadas a su instancia y las comunes por partes iguales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Laurent Robert Zekri, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de Expte.: 2005/1174 (01-SE-1834-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Mejora de acceso universidad Pablo de Olavide. A-376. Nudo p.k. 1+100.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil novecientos quince euros con treinta y siete céntimos (59.915,37 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Api Conservación, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis mil trescientos quince euros con treinta y siete céntimos (56.315,37 euros).

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +7CESDU (2005/281932).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 630 sobrecollones de aire alternante para la prevención de úlceras por presión en domicilio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 23.9.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.750 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.11.05.
 - b) Contratista: Smith & Nephew, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 188.073,9 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 450/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/01/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de videoproyectores para aulas de docencia de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.

- d) Lugar de entrega: Campus de El Carmen, La Rábida y La Merced.
- e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto. Importe total: 107.970 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2.159,40 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, telf. 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas) si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 1 de febrero de 2006.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la actualización del hardware, para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en su Hospital de Andújar.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP11/EPHAG-1/06.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actualización del hardware.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E. P. Hospital Alto Guadalquivir en su Hospital de Andújar.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Cinco meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.000,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de Enero de 2006.

d) Adjudicatario: Infoes Informáticos, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 226.500,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 31 de enero de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de obras de reforma y adecuación de edificio para la sede de la Oficina Técnica del Area de Rehabilitación Concertada de Alcalá de Guadaíra, sito en la C/ Alcalá y Ortí, núm. 18, de la referida localidad. (PD. 453/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2875. «Contratación de obras de reforma y adecuación de edificio para la sede de la Oficina Técnica del Area de Rehabilitación Concertada de Alcalá de Guadaíra, sito en c/ Alcalá y Ortí, núm. 18».

b) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis euros (124.346,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.486,92 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Area de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Alcalá de Guadaíra.

a) Domicilio: Plaza del Cabildo, 2.

b) Localidad y código postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

c) Teléfono: 954 787 360. Fax: 955 687 817.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 15 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta, Sevilla, 41011. Teléfono: 955 030 600; Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Sevilla.

Fecha: A las 9 horas del día 27 de marzo de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 8, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 454/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR1040/ORPO. Obra de Restauración Paisajística de la Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos catorce mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos, IVA incluido (314.994,66).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1040/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 455/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AG1083/ODO1 y C-AG1084/ODO1. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 114+700 al 146+000 y Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 146+000 al 176+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta euros con veinticinco céntimos (363.540,25), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes: C-AG1083/ODO1 y C-AG1084/ODO1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación adm-

nistrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de febrero de 2006.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 456/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JB5082/ORPO. Obra de Restauración Paisajística del Acondicionamiento de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos, IVA incluido (440.836,85).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB5082/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 457/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-SE1074/OAT1. Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra del Acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y seis mil trescientos cuatro euros (336.304), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12.00 h del día 4 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-C-SE1074/OAT1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de febrero de 2006.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 24 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-111/03-MR, seguido contra Recreativos Ubeda, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talones de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de máquinas recreativas y de azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Recreativos Ubeda, por supuesta infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera

de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462213671132 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-111/03-MR.
Notificado: Recreativos Ubeda, S.L.
Domicilio: C/ Vilches, 19, 23400-Ubeda (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 26 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-150/05-EP seguido contra Pinkstreet, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talones de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Pinkstreet, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos públicos y actividades recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núm. 0462213671141 y núm. 0462213671150 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a cer-

tificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-150/05-EP.
Notificado: Pinkstreet, S.L.
Domicilio: Avda. Muñoz Grandes, 14-B, Dcha. (Jaén).
Trámite: Resolución y talones de cargo.

Jaén, 26 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 70/05 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Compañías Mineras del Sur, S.A.
Ultimo domicilio conocido: C/ Pablo Neruda, 18. 18800, Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 5.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el R.D. 1994/1982, de 15 de octubre.

Sanción: Mil quinientos (1.500) euros.
Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 30 de enero de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de sobreseimiento y archivo de expediente de autorización de empresa instaladora de gas de otra provincia de Reselgás, S.L.

De la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, por el que se notifica resolución de sobreseimiento y archivo del expediente de solicitud de autorización de empresa instaladora de gas de otra provincia, formulada por Reselgás, S.L. Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución dictada en fecha 22.8.05, de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de autorización de empresa instaladora de gas de otra provincia, formulada

por Reselgás, S.L., con último domicilio conocido en Sevilla, en la Avda. Hytasa, 135.

Acuerdo: El sobreseimiento y archivo del expediente de autorización de empresa instaladora de gas de otra provincia, iniciado por Reselgás, S.L., al no haber sido atendido requerimiento efectuado con fecha 11.4.05.

Contra dicho acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de enero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación por motivo de la obra: 2-SE-0467-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera A-432. Tramo: Alanís-Guadacanal».

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-0467-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera A-432. Tramo: Alanís-Guadacanal».

Habiendo sido ordenada, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE ALANIS

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	USO SUELO	EXPROPIACION M2		
					DEFINITIVA	Ocupación TEMPORAL	SERVIDUMBRE
DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,30							
27	9	145a	Ramón Calderón Gómez	olivar	4027,25	1286,50	2298,90
4	9	35c	Manuel Gullón Sánchez	labor	280,80		
6	9	142a	Manuel Gullón Sánchez	olivar	542,60		
7	9	142c	Manuel Gullón Sánchez	improductivo	4,95		
19	9	26b	Manuel Gullón Sánchez	olivar	1389,80		
20	9	26a	Manuel Gullón Sánchez	olivar	9580,20		
25	9	7a	Manuel Gullón Sánchez	olivar	758,50		
1	9	37c	Mª Teresa Benito Delgado	pastos	137,50		
2	9	37b	Mª Teresa Benito Delgado	improductivo	172,55		
13	8	21b	Jaime Pérez Castillo	labor riesgo	2806,50		
14	8	21a	Jaime Pérez Castillo	labor riesgo	35,40		
DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30							
28	9	149a	Flora Muriana Romero	olivar	16236,65	563,85	1710,90
30	9	149b	Flora Muriana Romero	olivar	2775,15	2908,70	
34	9	149d	Flora Muriana Romero	labor	86,05		
3	9	36b	Fernando Contreras Arévalo	labor	137,40		
9	8	15e	Esperanza Muriana Romero	pastos	11,13		
10	8	15k	Esperanza Muriana Romero	encinar	143,60		
12	8	15i	Esperanza Muriana Romero	encinar	3204,70		
16	8	22a	Esperanza Muriana Romero	encinar	6050,80		
DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 12,30							
18	9	28d	Aquilino Pérez Franco	olivar	2270,20		
21	9	25f	Antonio Fontan Meana	olivar	767,95		
22	9	25a	Antonio Fontan Meana	olivar	8974,65		
23	9	25c	Antonio Fontan Meana	olivar	13262,85		
24	9	143a	Antonio Fontan Meana	olivar	5566,65	1249,90	3587,10
26	9	144a	Antonia Espinola Contreras	olivar	8755,75	474,10	1249,50

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	USO SUELO	EXPROPIACION M2		
					DEFINITIVA	Ocupación TEMPORAL	SERVIDUMBRE
DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,30							
4	11	115	Manuel García Aguilón	olivar	2105,80		
5	11	114	Flora Muriana Romero	olivar	7321,55		
6	11	113	Antonio Gajete Garcia	olivar	5207,90		
7	11	112	José Mª Torrado Aguilón	olivar	1766,60		
8	16	5g	Encarnación Rivero Yanes	encinar	673,65		
9	11	111	Rafael Torrado Aguilón	olivar	1164,85		
10	16	6c	Encarnación Rivero Yanes	labor	2218,70		
11	11	110a	Felipe Uceda Criado	olivar	2612,70		
12	11	109	María Romero Bernabé	olivar	155,70		
13	11	107a	Mª Dolores Rivero Yanes	olivar	2193,45		
DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30							
14	16	6b	Encarnación Rivero Yanes	pastos	1787,95		
15	11	91a	Manuel Rincón Muñoz	olivar	3453,50		
16	16	13	Cándida Rivero Yanes	cereal	3136,40		
17	11	91c	Manuel Muñoz Rincón	improductivo	169,05		
19	11	92	Tomás Peña Nogales	olivar	378,85		
20	16	2a	Cándida Rivero Yanes	labor	277,40		
21	16	2c	Cándida Rivero Yanes	encinar	3224,75		
22	11	145	Juan Cantero Muñoz	olivar	145,30		
23	11	144	Rafael Gil Guerrero	olivar	398,40		
24	11	90a	Manuel Cortés Gallego	olivar	346,75		
DIA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 12,30							
25	11	56	Manuel Muñoz Rincón	olivar	360,70		
26	11	55	Jacobo Gordon Veloso	olivar	166,00		
27	11	54b	Jacobo A. Gordon Omenac	olivar	42,25		
28	16	1d	José Rivero Gómez Álvarez	encinar	4204,05		
29	11	53b	Francisco Ruiz Gálvez	olivar	34,70		
DIA 8 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,30							
30	11	52b	Manuel Romero Álvarez	olivar	13,95		
31	11	130a	Auan A. Chaves Rodríguez	olivar	19,34		
32	16	1a	José Rivero Gómez Álvarez	pastos	4395,80		
34	11	3a	Ignacio Criado Gómez	olivar	774,25		
35	15	95a	José Rivero Gómez Álvarez	pastos	15835,90		
36	15	94	Cándida Rivero Yanes	olivar	25,45		
37	15	92a	Rafael Riaño Burgos	olivar	349,20		
38	15	75c	Antonio Salinas Yanes	encinar	6555,15		
39	15	90	Ángeles Galván Moreno	olivar	2101,85		
40	15	86	Rafaela Galván Moreno	olivar	2043,00		
DIA 8 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30							
41	15	85	Josefa Galván Moreno	olivar	1131,90		
42	15	79	José Mª Moreno Sánchez	olivar	4872,20		
44	14	19	Vicente Fernández Romero	olivar	115,00		
45	15	77a	Mª Carmen González Nieto	olivar	1310,50		
48	12	24c	Antonio Salinas Yanes	olivar	649,55		
49	14	19b	Vicente Fernández Romero	improductivo	591,75		
50	14	19c	Vicente Fernández Romero	olivar	1014,85		
51	14	16	Carmen Vargas Rivero	olivar	396,30		
52	14	17b	Carmelo Valverde Garcia	olivar	977,80		
53	14	20	Purificación Salinas Yanes	pastos	415,90		
DIA 8 DE MARZO DE 2006 A LAS 12,30							
54	14	18a	Purificación Salinas Yanes	pastos	11226,35		
55	14	18f	Purificación Salinas Yanes	improductivo	426,30		
56	14	23b	Antonio Salinas Yanes	labor	146,80		
58	12	94d	José Martín de Arriba Rivero	incide bajo	37,80		
59	12	94c	José Martín de Arriba Rivero	labor	328,00		
DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,30							
60	13	335	José Martín de Arriba Rivero	olivar	155,70		
61	13	326	Purificación Salinas Yanes	pastos	2193,45		
62	13	130b	Villa Susana, SA	olivar	1787,95		
63	13	129a	Villa Susana, SA	olivar	3453,50		
64	13	336c	Villa Susana, SA	labor	3136,40		
66	13	337b	Villa Susana, SA	olivar	28,40		
67	13	336b	Villa Susana, SA	improductivo	378,85		
68	13	336a	Villa Susana, SA	olivar	277,40		
72	13	339a	Villa Susana, SA	olivar	346,75		
73	13	135	Francisco Romero Garcia	olivar	360,70		

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	USO SUELO	EXPROPIACION M2		
					DEFINITIVA	OCCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE
DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30							
74	13	136	Francisco Romero Garcia	olivar	166,00		
75	13	137	Francisco Romero Garcia	olivar	42,25		
76	13	139	Angustias Campos Romero	labor	4204,05		
77	13	143	Villa Susana, SA.	olivar	34,70		
80	13	340	Villa Susana, SA.	olivar	4354,80		
81	13	95a	Natividad Romero Chaves	olivar	328,00		
82	13	144	Fernando Uja Vázquez	olivar	774,25		
83	13	145	Fernando Uja Vázquez	olivar	19836,90		
84	13	149	Joaquín Rivero Martínez	labor	26,45		
85	13	148b	Emilio Rivero Barraoán	olivar	349,20		
DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 12,30							
86	13	146b	Emilio Rivero Barraoán	olivar	6656,15		
87	13	147b	Adrián Sabido de Castro	olivar	210,85		
88	13	148c	Emilio Rivero Barraoán	improductivo	2043,00		
89	13	148a	Emilio Rivero Barraoán	olivar	1131,90		
90	13	76a	Carmen Romero Arcos	olivar	4872,20		
DIA 10 DE MARZO DE 2006 A LAS 10,30							
91	13	77a	Carmen Romero Arcos	olivar	79,20		
92	13	77f	Carmen Romero Arcos	improductivo	115,00		
93	13	77b	Carmen Romero Arcos	olivar	1310,50		
94	13	78	Gracia Chaves Blázquez	labor	161,10		
95	13	80d	Desconocido	improductivo	337,90		
96	13	80a	Desconocido	labor	649,55		
97	13	80e	Desconocido	improductivo	591,75		
99	13	81c	Cándida Rivero Yanes	labor	398,30		
100	13	82a	José A. Rodríguez García	olivar	977,80		
DIA 10 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30							
102	13	67	Susana Gordillo Romero	labor	11126,35		
103	13	64a	Juan Romero Rivero	labor	426,30		
104	13	82c	José A. Rodríguez García	improductivo	146,80		
105	13	82e	José A. Rodríguez García	huertos	11,95		
106	13	63	Grupo Sindical de Colonización Exgase	labor	37,80		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PP.1 «Palomares», en el municipio de Añora (expediente P-63/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL PP.1 «PALOMARES», EN EL MUNICIPIO DE AÑORA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-63/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Añora, a instancias de Finlam Pedroches, S.L., representado por don Francisco de Sales Márquez Madueño, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial P.P.I. «Palomares», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 22 de agosto de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Añora solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo

complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 19 de diciembre de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Añora, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 18 de marzo de 2005.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 56, de 31 de marzo de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 11 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de diciembre de 2005, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 22 de julio de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 8 de noviembre de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Añora es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.^a; 32.1.1.^a; 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental viable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable, con determinadas prescripciones, emitido por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de conformidad con la vigente legislación.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizable industrial en el municipio de Añora, sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio. Y ello, en la medida en que dichos suelos quedan sensiblemente integrados en el modelo urbano propuesto por el Ayuntamiento de Añora en el Planeamiento General vigente.

A los efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 8 de noviembre de 2005, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley, quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

La nomenclatura del nuevo Sector se entiende deberá ser la de «PP I-2», en lugar de «PP I-1», a fin de evitar confusiones con el sector de Suelo Urbanizable Industrial I-1 APU-1, cuyo Plan Parcial a modo de Texto Refundido fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Añora, en sesión de fecha 13 de agosto de 1998.

La ordenación propuesta para el sector en los planos de ordenación, será de carácter orientativa, correspondiendo al plan parcial el desarrollo de la misma.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente innovación, plan parcial y proyecto de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Se aprecian diversas inadecuaciones en la ficha de planeamiento del sector PP I-2 en lo referente a la identificación de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA, por cuanto se identifica como pertenecientes a la ordenación estructural determinaciones propias de la ordenación pormenorizada relativas a: las conexiones al sistema general de infraestructuras, cesiones de equipamiento local, regulación de usos compatibles y prohibidos respecto del uso global, instrumento de desarrollo, iniciativa de planeamiento, y sistema de actuación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial P.P.I. «Palomares», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Añora, a Finlam Pedroches, S.L., representada por don Francisco de Sales Márquez Madueño, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO. Industrial PI-1, en el municipio de Obejo (Expediente P-39/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO. INDUSTRIAL PI-1, EN EL MUNICIPIO DE OBEJO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DE ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-39/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Obejo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUO. Industrial. PI-1, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 10 de junio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Obejo solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 25 de noviembre de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Obejo, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2004, y previos informes técnico y jurídico emitidos por la Sección Guadiato del SAU y por la Secretaría del Ayuntamiento.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 60 de 26 de abril de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 27 de marzo de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, que es desestimada, y con la recepción del informe favorable con determinadas prescripciones emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 24 de marzo de 2004, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 25 de noviembre de 2004.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de mayo de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Obejo cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Obejo es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.^a de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.^a; 32.1.1.^a a; 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable con determinadas prescripciones, por la Unidad de Carreteras en Córdoba, del Ministerio de Fomento, conforme a la vigente legislación de carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de obtener suelo para la implantación de demandas relacio-

nadas con el uso de pequeña industria, cuya oferta de suelos resulta inexistente actualmente en el municipio de Obejo, dada las características que presenta el emplazamiento elegido por razones de buena accesibilidad, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 14 de abril de 2005, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

El proyecto de urbanización a redactar en ejecución de la presente innovación deberá incorporar proyecto de accesos desde la carretera N-432, y ser preceptivamente informado por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, conforme a las prescripciones señaladas en los informes de dicho órgano que constan en el expediente. Igualmente, el proyecto de urbanización, en caso de afectar a los terrenos del dominio público pecuario, deberá obtener la autorización del órgano competente en materia de vías pecuarias conforme al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Deberá incorporarse a la modificación la ficha de planeamiento del sector. Y completarse sus determinaciones con los plazos para la ejecución de la urbanización y la edificación, conforme a lo establecido por el artículo 18 de la LOUA.

Se aprecia un error en la asignación de la edificabilidad global y en el techo máximo edificable del sector contenido en el art. 2.3.2 de la memoria de la presente modificación, por cuanto incluye en su cómputo la edificabilidad destinada a equipamientos públicos.

De conformidad con lo regulado en los artículos 10 y 60.c de la LOUA, deberá contenerse en la modificación, el establecimiento del área de reparto en la que se inscribe el sector, y la determinación de su aprovechamiento medio, y distinguiendo, al mismo tiempo, las determinaciones urbanísticas que forman parte de la ordenación estructural conforme a lo regulado en el artículo 10.1.A de la LOUA.

En coherencia con la titularidad municipal del suelo, resulta innecesaria la previsión contenida en el apartado 2.4.1 de la memoria de la modificación, de establecer el sistema por compensación para la gestión y ejecución del sector. Por otra parte, quedan incompletas las determinaciones de la innovación, al carecer de estudio económico financiero conforme a lo previsto en el artículo 13.3.f de la LOUA.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Obejo, relativa a Nuevo Sector de SUO. Industrial. PI-1, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. Suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas

y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Obejo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se procede a publicar la relación de perceptores de subvenciones a los promotores de viviendas protegidas en Régimen Especial en venta.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a publicar la relación de perceptores de subvenciones a los promotores de viviendas protegidas en Régimen Especial en venta.

Expediente	Promotor	Importe (€)	Aplicación Presupuestaria
21.1.0031.01	E.P.S.A.	63.807,12	0.1.13.00.03.21.74300.43A.6.
21.1.0035.01	E.P.S.A.	31.920,66	0.1.13.00.03.21.74300.43A.6.
21.1.0037.02	E.P.S.A.	29.960,74	0.1.13.00.03.21.74300.43A.6.
21.1.0002.03	SENECA EDIFICIOS ANDALUCES, S.L	102.830,72	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0006.03	METRÓPOLIS INMOBILIARIA ANDALUZA, S.L	145.194,29	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0007.03	METRÓPOLIS INMOBILIARIA ANDALUZA, S.L	89.987,80	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0009.03	METRÓPOLIS INMOBILIARIA ANDALUZA, S.L	100.556,69	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0012.03	SÉNECA EDIFICIOS ANDALUCES, S.L.	112.471,11	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0028.03	ENVIODIEL, S.L.	90.164,10	0.1.13.00.03.21.74300.43A.6.
21.1.0040.03	AZOTEA INMUEBLES, S.L.	167.129,09	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0041.03	VIAL INMUEBLES, S.L.	58.184,60	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.
21.1.0024.03	ZEYS, S.L.	303.877,37	0.1.13.00.03.21.77200.43A.2.

Huelva, 30 de enero de 2006.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén» (VJA-167).

Don Javier Gómez de Aranda y Villén, en representación de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., titular de la concesión VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas», solicita con fecha 5 de diciembre de 2005, al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de tráfico en la prestación de los servicios indicados en precitada concesión siguientes:

- Prolongación de los Servicios Granada-La Puerta de Segura y Jaén-La Puerta de Segura hasta Torres de Albánchez.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
 - Las Asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
 - Las Centrales Sindicales de la provincia.
 - Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
 - Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráfico de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en los Servicios de Transportes de Jaén (calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo), y Granada (Avda. de Madrid, núm. 7, 3.ª), y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 27 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de enero de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Patronal, Pymes y Empresas de Economía Social de Andalucía» (Apesal Andalucía).

El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional organización empresarial de carácter asociativo para la coordinación, defensa y fomento de los intereses de las entidades asociadas.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Jesús Cisneros Durán (Presidente), don Juan Enrique Bedmar Redondo (Vicepresidente y Tesorero), doña Cefe Ladrón de Guevara (Secretaría General) y don Manuel Lobo Punta (Interventor de Cuentas).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 2.12.2005.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de diciembre de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la

solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (AEDA)». Con fecha 30 de diciembre de 2005 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole de las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo constatación con fecha 27 de enero de 2006.

La modificación afecta al nombre de la asociación llamada «Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía» que pasará a ser conocida como «Agrupación de Empresas Pequeñas de Andalucía (AEDA)» y a la totalidad de los estatutos, excepto a los arts. 15, 36 y 38.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.12.2005, figuran José Ignacio Ortiz de Galisteo García (Presidente), Juan Granados Salas (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 27.12.2005, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la organización empresarial denominada «Agrupación Empresarial Andaluza de Centros Asistenciales de Mayores» (Arapate) con CIF G-41690397, y domicilio social en Avda. Blas Infante 4-4.º, 41011-Sevilla, en la que se acordó por unanimidad la Disolución Definitiva y el inicio de los trámites necesarios para proceder a darla de baja en los organismos competentes.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado figura don José Luis de la Vega Vázquez (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Granada Travel Center, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Agencia de Viajes Granada Travel Center, sito en Avda. del Sur, 17, de Granada, y con núm. de registro AV/GR/00081, de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2005/GR/000063.

Con fecha 29 de noviembre de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación,

correspondiente al expediente 2005/GR/000063 de Cancelación de Oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado Agencia de Viajes Granada Travel Center, sito en Avda. del Sur, de Granada, con núm. de registro AV/GR/00081, al comprobarse mediante informe que no hay signos externos de actividad, ni publicidad, así como que se han extinguido los efectos del título-licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a quien represente a la sociedad titular, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 24 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Manuel Santaella Baena, 24706589-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, AP/29/057/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 1.6.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Enrique Gallardo Villar, 25027503-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 706521/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 30.3.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2003.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José María Pacios Martínez, 24875492-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 705098/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Andrés López Benítez, 25289712-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 703869/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José María García Domínguez, 25549477-L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 704405/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Salvador Sánchez Marín, 25548538-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 705900/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución concesión de la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Peláez González, 74901942-G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 705996/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Salvador González Muñoz, 25076622-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 706739/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Pérez Fernández, 24880259-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 706304/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayudas de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Rafael Moreno Palomo, 25037279-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 701503/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SEF de 4.5.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de Resolución por la que se deniega la ayuda de la campaña 2004.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos que se citan relativos al resultado de controles de campo relativos a las ayudas que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose un plazo de 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2004/2005:

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

Núm. Expte.: 205288.
 Interesada: Josefa Gallardo Ortega.
 NIF/CIF: 31835749 T.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

Núm. Expte.: 500487.
 Interesado: Manuel Espina Barragán.
 NIF/CIF: 29414107 J.

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, cultivos leñosos en pendiente o terrazas, olivar, campaña 2004:

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, núm. 48.

Núm. Expte.: 118048032202004.
 Interesado: Juan Luis Vílchez Tres-Castro.
 NIF/CIF: 24098276 A.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25.

Núm. Expte.: 123050417742004.
 Interesada: María del Pilar Baena Cánovas.
 NIF/CIF: 75055973 G.

Núm. Expte.: 123055002012004.
 Interesado: Eusebio Jesús Bellón García.
 NIF/CIF: 26203672 W.

Núm. Expte.: 123050403802004.
 Interesada: Milagros Liébana Cañada.
 NIF/CIF: 25852629 P.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Núm. Expte.: 129067015622004.
 Interesado: Zachary Broad.
 NIF/CIF: 3930050 V.

Núm. Expte.: 114015036682004.
 Interesado: Francisco García Serrano.
 NIF/CIF: 26971799 K.

Núm. Expte.: 129042023392004.
 Interesado: Pedro González Piñero.
 NIF/CIF: 24847534 J.

Núm. Expte.: 129267018972004.
 Interesado: Juan Jiménez Berrocal.
 NIF/CIF: 27334145 W.

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, mejora del barbecho tradicional, barbecho medio ambiental, campaña 2004:

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

Núm. Expte.: 104037004042004.
 Interesado: Domingo Martínez Oliver.
 NIF/CIF: 23236150 D.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se cancelarán las inscripciones correspondientes.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN

Camoirano Giovanni. NRS 28.0001305/AL de Mojácar.
 Vidal Pérez, Ismael. NRS 28.0000328/AL de Almería.
 Marco-Cheli Andalucía. NRS 28.0001657/AL de Roquetas de Mar.
 CB Heladería Martín. NRS 28.0001952/AL de Almería.
 Alarcón y Aguado, S.L. NRS 28.0000969/AL de Almería.
 Patatas Ojeda, S.L. NRS 19.0000574/AL de Almería.
 Martínez López, Carmen. NRS 20.001934/AL de Benahadux.
 Agrosol, S.A. NRS 30.0004691/AL de Lucainena de las Torres.
 Unión de Explotaciones Agrícolas, S.A. NRS 15.0001320/AL de Uleila del Campo.
 Marloubet, S.A. NRS 24.0000915/AL de Vícar.
 Aceitera Ntra. Sra. del Saliente, S.L. NRS 16.0000949/AL de Albox.
 Coop. Hortofrutícola Frusol. NRS 21.0001063/AL de El Ejido.
 S. Coop. Agrícola Porvenir. NRS 21.0000994/AL de El Ejido.
 López Elegá, María. NRS 20.0008387/AL de Lucainena de las Torres.
 Montoya Nieto, Francisco. NRS 21.0013856/AL de Níjar.
 Haluco España, S.A. NRS 21.0000926/AL de Roquetas de Mar.
 Frigoríficos Payán, S.L. NRS 12.0006323/AL de Almería.
 López López Antonio Lucas. NRS 12.0006360/AL de Almería.
 Fernández Jacinto, Antonio. NRS 12.0006359/AL de Almería.
 Os Requena, Emilia. NRS 12.0010270/AL de Almería.
 Beltrán Martínez, Federico. NRS 12.0006358/AL de Almería.
 Pescados y Mariscos Belmonte. NRS 12.0006321/AL de Almería.
 Zigamar S.L. NRS 12.0007348/AL de Almería.
 López López, Diego. NRS 12.0003903/AL de Almería.
 Pescados Simo, S.A. NRS 12.0008057/AL de Almería.
 Euroconsulting Marino Ecomar. NRS 12.0010101/AL de Almería.
 Belpesa S.L. NRS 21.0018007/AL de Vera.

Almería, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 - 4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
749.280.218	MAECK, PHILIP ALBER	PNC
749.360.211	MANSION, M ^a JOSÉ	PNC
024.784.657	MARTIN DOMINGUEZ, RAFAEL	PNC
024.588.947	MARTIN GRANADOS, FRANCISCO	PNC
025.089.670	MARTINEZ GOMEZ, M ^a LUISA	PNC
025.009.303	MEDINA BARAHONA, PURIFICACIÓN	PNC
024.902.409	MEDINA LOPEZ, JOSEFA	PNC
074.786.132	MEDINA MANCILLA, MARIA	PNC
024.947.370	MENA ZUMAQUERO, VICTORIA	PNC
025.708.381	MIRANDA ARAUJO, M. OLIMPIA	PNC
029.955.245	MOREJON OLMO, DOLORES	PNC
024.686.517	MORENO MATEOS, M ^a JOSE	PNC
032.013.510	MORENO MUÑOZ, ANTONIA	PNC
002.039.806	NAVARRO RODRIGUEZ, PILAR	PNC
074.773.948	PARDO DIAZ, ANTONIO	PNC
025.310.416	PEREZ ESPINOSA, JOSE	PNC
025.275.050	PEREZ PARADAS, CARMEN	PNC
032.005.045	PIZARRO GONZALEZ, JOSÉ	PNC
025.250.522	PONCE DE L. RAMIREZ, MARÍA	PNC
024.777.410	POSTIGO CANO, JOSÉ	PNC
074.799.911	QUERO MARIN, MARIA	PNC
032.007.428	QUIJANO COLLADO, FRANCISCA	PNC
025.004.256	REINA SEDEÑO, ANTONIA	PNC
799.551.129	REY QUIJANO, FLOR DE M ^a	PNC
027.335.407	RODRIGUEZ GARCIA, MARÍA	PNC
000.134.946	RODRIGUEZ LABRADOR, ANTONIA	PNC
033.381.316	RODRIGUEZ ROSALES, JOAQUIN	PNC
053.698.105	RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	PNC
025.314.862	ROJAS GONZALEZ, SOCORRO	PNC
024.870.391	ROJAS RUIZ, PILAR	PNC
025.118.306	RUIZ RECIO, DOLORES	PNC
025.311.141	SANCHEZ SOTOMAYOR, VALVANERA	PNC
052.538.638	SCHMITZ LONDERO, C. MARGARITA	PNC
025.524.935	SEGURA CARAVACA, JOAQUIN	PNC
000.807.671	SEGURA VARAS, JOAQUIN	PNC
026.808.439	TAMAYO CAMPOY, EMILIO JOSÉ	PNC
024.777.381	TORRES BERNAL, MANUEL	PNC
025.703.957	TRIGUERO DIAZ, M ^a VICTORIA	PNC
027.382.630	VALENZUELA REYES, JOSE MANUEL	PNC
053.154.068	VALVERDE MORENO, EMILIO	PNC
034.260.943	VAZQUEZ CANEDA, MANUEL	PNC
889.150.510	ZOLLER VAS, JULIANA	PNC
025.652.272	AGUILAR MARIN, FRANCISCA	PNC
025.287.043	AGUILERA AGUILERA, ANA	PNC
002.565.973	ALMAGRO JIMENEZ, ANTONIO	PNC
024.967.295	AMAYA OSTERNOL, CONCEPCIÓN	PNC
619.360.101	AOUFI, AHMED	PNC
619.300.101	ASARTHIYOU, MOHAMED	PNC
025.288.643	BARROSO CAMARENA, FRANCISCO	PNC
629.710.910	BONAVERA, ROSELLA	PNC
033.398.275	CAMPOS MARTIN, ANTONIO	PNC
024.914.601	CARMONA CAMPOS, MIGUEL	PNC
024.662.553	CEJA CEJA, JOSEFA	PNC
024.860.039	DEVESA RODRIGUEZ, JOSE J.	PNC
033.379.800	DIEZ MUÑOZ, M ^a MERCEDES	PNC
074.858.667	EL BAHYAOUI LOPERA, IMANE	PNC
025.016.608	ESCUDERO PEREZ, MARIA	PNC
025.266.421	ESPINAR MARTIN, M ^a DOLORES	PNC
024.797.017	FERNANDEZ CONDE, M ^a ANGELES	PNC
024.609.174	FERNANDEZ DURAN, ANA	PNC
024.628.816	FERNANDEZ GALLARDO, VICTORIA	PNC
050.807.918	FERRERIROS CHINCHILLA, M ^a JOSE	PNC
025.592.915	FLORES SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	PNC
047.486.498	GALERA EXPOSITO, JONATHAN	PNC
024.631.943	GARCIA AVILES, ELVIRA	PNC
074.796.556	GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	PNC
029.989.930	GOMEZ PEREZ, ROSA	PNC
024.916.130	GONZALEZ HERRERA, AMELIA	PNC
029.898.174	GONZALEZ RAYA, RAFAELA	PNC
025.000.199	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA	PNC
074.780.646	GUERRERO GUILLEN, MARIA	PNC
025.020.671	HEREDIA NAVARRO, MARIA	PNC
037.560.355	HERNANDEZ CABEZAS, CARMEN	PNC
689.371.023	HOLMQUIST, EVA BIRGITTA	PNC
025.504.863	JIMENEZ PEÑA, SALVADOR	PNC
025.703.290	LARA POZO, ANA MARIA	PNC
025.650.586	LUQUE CERVAN DOLORES	PNC

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141 de los expedientes de protección núms. 352-2005-21-000019, 20, 23 y 25, respectivamente.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decre-

to 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núms. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141 de los expedientes núms. 352-2005-21-000019, 20, 23 y 25, respectivamente, relativo a los menores A.M.C.T, J.C.T, R.C.T. y S.C.T, al padre de los mismos/as don Andrés Caro Esteban, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores: A.M.C.T, J.C.T, R.C.T. y S.C.T., nacidos/as en Nerva (Huelva) el día 30 de marzo de 1996, 22 de octubre de 1997, 2 de abril de 2001 y 13 de diciembre de 2002, respectivamente, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1187/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2005/1187/G.C./PES.

Interesado: Don Luis Miguel Velasco Lucena (28662814-F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/1187/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE DURCAL

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Advertido que se ha producido un error en el anuncio, publicado en BOJA número 7, de 12 de enero de 2006, relativo a la convocatoria de pruebas selectivas de dos plazas de Policía Local, debe procederse a la rectificación de las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos, por las que se indican a continuación:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Dúrcal, 26 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Manuel Megías Morales.

AYUNTAMIENTO DE SALARES

ANUNCIO de corrección de errores a las bases que se citan (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22 de 2 de febrero de 2006, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico Superior de Desarrollo Local y otra de Administrativo, ambas de la Escala de Administración General de este Ayuntamiento. Advertidos errores en dichas bases se procede a la rectificación de lo siguiente:

- En la Base «Requisitos de los aspirantes» donde dice: «el momento de inicio del plazo de presentación», se sustituye por «a la fecha de expiración del plazo de presentación».

- En la Base «Instancias y documentos a presentar» donde dice: «durante el plazo de veinte días naturales», se sustituye por «durante el plazo de veinte días hábiles».

Salares (Málaga), 3 de febrero de 2006

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63